Provincial State Papers.

Tom XX.

1816.— 1822.

Align 25



+ 1816.– Enero 21.– Villahermosa (Tabasco)
Francisco de Heredia y Vergara al gobernador de Californias. Acta del Ayuntamiento en virtud del bando del Virey.

Acompaña un ejemplar del acta del Ayuntamiento en virtud del bando del Virey para que conste al Rey el amor, fidelidad etc de los habitantes de aquella Provincia y se confundan los rebeldes y traidores.

~ doc. impreso – pag 1. ~

+ 1816.= Enero 20. = México
Calleja al gob. de la Alta California = El Supremo Consejo de Guerra ordena que los capitanes generales de Provincia, Gob.s de plazas y Jueces de rematados visiten las cárceles la víspera de las tres Pascuas: Navidad, Pentecostés y Resurreccion.

El supremo Consejo de la Guerra en atencion á los inconvenientes del retardo de la administracion de Justicia y del perjuicio que sufren los reos dispone que los capitánes generales

de provincia Gobernadores de Plazas y Jueces de rematados executen con las formalidades debidas tres visitas de Carceles generales y publicas en las vísperas de las tres pascuas de Navidad, Pentecostés y Resurreccion de cada año y donde quiera que haya presos de su jurisdiccion. Deben remitir dichos gefes listas especificadas con separacion de los presos que correspondan á los Consejos de Guerra Ordinarios y Generales, y á otros Juzgados. Que lo trasmita para su observancia á los gob.^s de plazas y á quienes corresponda.

= doc. impreso = p. 5 ~

+ 1816. = Junio 25. = San Francisco.
Luis Argüello al Gob. Sola. = Ofrece tener vigilancia y repeler con la fuerza armada á los facciosos. Participa el estado de defensa y municiones del Presidio. Alistará los milicianos de Sn. José.

Queda enterado de los acontecimientos de Mazatlan y B. California y de los sucesos hostiles que ocasionaron los insurgentes de Buenos Ayres. Observará vigilancia y repelerá á dhos con la fuerza. Dá cuenta del material de guerra y pide municiones. La esplanada de Sn. Joaquin pronto estará

Concluida y en defensa. Mandará por la milicia de San José.

— Manus.º p. 8. —

+ 1816. = Febrero 26. = México.
Calleja al Gob. de la Alta Calif.ª = Adjunta tarifa de descuento sobre los sueldos de empleados y militares en receso.

Orden impresa = Dispone que en virtud de la angustia del Erario, y por equidad, se observe la sgte. tarifa p.ª el descto. de los sueldos, de empleados y militares no en servicio. = Dice así la tarifa: Sueldos de 600. á $950. anuales 15. % de descto. = Sueldos de 1000. á $1900. an.s 15½ %. desc.º = Yd. de 2000. á $2900. an.s 16 % desc. = Yd. de 3000. á $3900. 16½ %. = Yd. de 4000. á $4900. 17 %. = Yd. de 5000. á $5900. 17½ %. = Yd. de 6000. á $6900. 18 %. = Yd. 7000. á $7900. 18½ %. = Yd. de 8000. á $8900. 19 %. = Yd. de 9000. á $9900. 19½ %. = De $10000. en adelante será la retencion un 20 % = Los picos de los sueldos sufrirán el mismo descuento ". A todo empleado se le descontará primeramente del sueldo integro lo que adeude por media annata y Montepio y el resto será el que se sujete á la tarifa para hacerle la retencion correspond.te

Caso de que dicho resto quepa en el mínimum de ella, pues de lo contrario no se le hará otro descuento que el de la Lotería forzosa." - - - -

No se les hará otro descto. y seguirán escentos de pension de fincas = Al que por sentencia judicial se le descuente 1/3. sufrirá del ligº igual descuento. = Humana. =

p. 14.

4. 1816 = Febrero 14 = México.

Calleja al Gob. de Alta Califa. = Cesa la Subvencion temporal de Guerra = Lo cobrado quede en Calidad de "Créditos" Páguense de preferencia á las tropas.

M. S. = La Junta de Hacienda dispone qe cese la Contribn. directa "Subvencion temporal de guerra" Las cantidades ingresadas quedan en calidad de crédito contra el Erario. De preferencia páguese de los ingresos á las tropas. A los empleados cuyos sueldos excedan de $500. páguseles. 2/3 partes.

p. 19.

Trata de la equidad en el pago de los empleados de todas las provincias, con relacion al desequilibrio de las entradas de cada una. = Docº. trunco, pag. Nº. 23 y 24.

†. 1816. = Abril 16. = México.

Calleja al Gob. de Alta Cal. = Aprueba permiso dado á A. Coscoff, cap. de la goleta rusa "Cherescoff", para arribar. = Previene que no se repita. = Presidios se entenderán con Intendente de Guadalajara. = "Memorias" detenidas en Acapulco.

Aprueba permiso dado á Coscoff. cap de la goleta rusa "Cherescoff" para arribar á Sn Francisco y permutar artefactos por víveres, quien condujo contestacion del Comandte. de la Colonia rusa de "Bodega" para que saliera delos dominios de España. Previene qe. no se permita la Comunicacion con aquella Colonia y que no se repita la concesion que se hizo á Coscoff. Que las memorias de los Presidios están detenidas en Acapulco. Que se entiendan los pedimentos ordinarios de ellos con el intendente de Guadalajara por apoderado ó comisionado.

— p. 29. á 31. —

†. 1816. = Abril 16. = México

Calleja al Gob. de Alta Cal. = Acusa recibo de la noticia de la llegada del Navío ruso "Sowaroff" y de la aguada que hizo. = Pide informes sobre esto.

Acusa recibo de la llegada del Navío ruso

"Sowaroff" que llegó á Sn Francisco á hacer aguada y víveres. Pregunta cómo pagó dho buque los víveres adquiridos. Sabe que es el mismo que dejó el Cargamento que habilitaron en 1813 los directores de la Compa. Ruso-Americana. Ynsiste en saber á qué vino dicho buque.

~ pags. 32. á 33. ~

+ 1816. = Abril 25. = México.

Calleja al Gob. de Alta Cal. = Real cédula = El Ministo Universal de Yndias por real órden Dispone que se paguen de preferencia las asignaciones de los militares en servicio en Yndias (á sus deudos)

Dispone que se cobran de preferencia las asignaciones concedidas á la madre y viuda de José García y Pedro Gacez Capitanes del Regio. de Ynfantería de Lobera y en general á todos los individuos que se hallen en servicio tanto en Yndias como en la Península, fuera del lado de sus familias.

~ ps. 34/35 ~

+ 1816. = Abril 25. = México

Calleja al Gob. de Alta Califa. = Se toman providencias por cédula real para evitar la extincion de acémilas y carros.

= El Ministerio de Yndias por real órden de 1º de Setiembre ordena, que para evitar el perjuicio que sufre agricultura de la extincion de Acémilas y carros de trasporte, las autoridades militares de los distritos espresen en los pasaportes de la tropa el número indispensable que de aquellos necesiten.

~ fs 37/38. ~

1816. = Abril 25. = México
Calleja al Gob. de Alta Cal. = Real cédula. Se Reforma y sustituye el uniforme de algunos oficiales y gefes.

Orden impresa "El ministerio universal de Y. por real órden de Setiembre 1º dispone: En lugar del uniforme señalado en el artº 3. tratado VII, título 2º de las Ordenanzas generales de los reales ejércitos á los Ayudantes de Campo de los generales en gefe y de los demas oficiales generales empleados en los de Campaña, se ha servido el Rey sustituir para unos y otros el

uniforme de húsar, que se compondrá para los ayudantes de los generales en gefe de pantalon y dolman azul celeste con pelliza blanca bordado de oro aquel y con trencilla de lo mismo el dolman y pelliza; chacó de húsar con escudo dorado que tendrá el lema: Ayudante de Campo del general en gefe. con cordones de oro al rededor del mismo chacó, sable con tirantes, un porta-pliegos y las mantillas del caballo azul celeste con lista blanca ancha guarnecida con cordoncillo de oro y con borlas de lo mismo en sus picos; permitiéndoles que puedan usar pantalon encarnado y frac azul celeste cerrado ó abotonado por el pecho. con vuelta y cuello blanco y boton dorado, debiendo llevar en ambos trages unos cordones largos de oro, pendientes del hombro derecho y usar sombrero de tres picos guarnecido de galon de oro cuando vistan el frac; el de los ayudantes de los demás Generales será lo mismo que el de los otros, diferenciándose en que el color del pantalon, pelliza y frac será azul turquí con vuelta y cuello amarillos, dolman tambien amarillo, cuyos dos colores pondrán en las mantillas del caballo; el escudo del chacó tendrá el lema: Ayudante de Campo y el sombrero de tres picos sin galon."

— ps. 39–41. —

+ 1816. = Abril 26. = México.

Calleja al Gob. de Alta Cal. = Real órden. El ministerio U. de Yndias decreta por real órden que los militares deben usar sus rigurosos uniformes, insignias y armas; así como los cadetes, bajo severas responsabilidad.

Orden impresa = El Ministerio U de Yndias con real órden de 1º de Setiembre anterior participa: En virtud de consulta hecha por el Consejo Supremo de la Guerra, como encargado por Cárlos III. de la Comunicacion del Real decreto de 17 de Marzo de 1785, en vista de la Contravencion que se advierte en su observancia así como de la nota de la real órden de 31 de Mayo del mismo año, su Majestad, teniendo presente la dicha consulta y conformándose con el parecer del Tribunal decreta:—

1º. Que se cumpla el real decreto Marzo 17 de 1785. que prohibe á los militares del Ejército y Armada ó retirados que gocen sueldo el traje de paisanos en cualquier caso = Que en invierno lleven sobretodo con sus respectivas divisas En atencion á las circunstancias se les permite por ahora usar frac ó levita sombrero de tres picos y escarapela. Los contraventores pueden ser arrestados por cualquier gefe militar, aunque no sea de su Cuerpo — Si un fuera comun

los halla de paisano en casas sospechosas ó de juego, ó en las calles á deshoras en pendencia ó lance, quedarán sujetos á la jurisdiccion comun y serán despedidos del servicio.
Pero si solo se les hallare sin divisas en la calle ó en lugar honesto, los llevará el Juez al vivac en clase detenido, avisará al Comandante de las Armas á cuya disposicion quedarán, suspensos en en sus empleos y arrestados hasta real determinacion.

2º Que se precise á Oficiales cadetes y demas á vestir su respectivo riguroso uniforme. Que por el atraso de sus pagas pueden usar frac azul con divisa espada y sombreros de tres picos vistiendo uniforme cuando se les pague puntualmente. Que los que estuvieron prisioneros en Francia y aun no saben en qué regimiento serán reemplazados usen frac ó levita con sus graduaciones, espada, y cucarda roja.

3º Que cuiden los gefes de la exactitud en el color, forma, y disposicion de los uniformes é insignias de sus oficiales. Que envien varias muestras de charreteras para que S. M. escoja. Que se usen las espadas aprobadas y se evite usar espadas cortas. Que los oficiales y Cadetes no usen gorras sino sombreros de tres picos con escarapela encarnada. Que los granaderos, gastadores, Carabineros y regi-

mientos de Caballería pueden usar bigote corto como ántes de la revolucion. Los oficiales y tropa de infantería de línea y ligeros, Casa Real, Artilleria é ingenieros no podrán usarlos. Así mismo se prohibe el uso de barbas ó de patillas largas pues no deben pasar las patillas que ~~un~~ poco de la estremidad de la oreja.

4º. Los inspectores y gefes de los cuerpos de Casa Real propongan á S. M. para su soberana aprobacion y presenten modelos de las casacas vueltas cuello y solapas procurando que sea igual la hechura en los cuerpos de cada arma, aunque sean diferentes sus colores, y que en todos se prefiera la solapa recta por ser la mas proporcionada para el abrigo de que tanto necesitan el Oficial y el Soldado en el rigor del Invierno, y obligando á todos á usarla igual al modelo que su Majestad tenga á bien aprobar.

5º. Que los Cadetes lleven sobre las armas el uniforme de la propia hechura que el Soldado, aunque de calidad mas fina, pero que fuera de los actos del servicio puedan usar en lugar de la chaqueta corta y morrion, sombrero con casaca

de uniforme riguroso con las mismas divisas que el Soldado, pero del tamaño y hechura que lo llevan los Oficiales; permitiéndoles tambien en tiempo de lluvias usar de Sobretodo ó levita encima del uniforme precisamente ya no de otro modo, llevando en una y otra los Cordones que les distingue del Soldado; y en los regimientos de Guardias de Infanteria en que no los usan las sardinetas ó galones blancos en el cuello y vueltas del Sobre-todo ó levita; y todos siempre la espada de ordenanza.

6º. Que los contraventores en cualquiera de los artis. antecedentes puedan ser arrestados por cualquiera de los Gefes militares, aunque no sean de su cuerpo; y que se dé cuenta á Su Magestad del que incurriese para su soberana determinacion.

7º. Que cuando los Generales vistan de paisanos como les está permitido, lleven siempre la faja que les está señalada, y sin ella se les prohiba el trage de paisano: que cuando lleven el uniforme de tales generales ó el de los Cuerpos donde sirvan ó hayan servido (segun las reales órdenes que rigen en el asunto) usen del uniforme riguroso, igual en todo al de los oficiales del mismo Cuerpo; prometiéndose Su Magestad del amor á su real persona y del celo que tiene acreditado por su mejor servicio tan benemérita clase, que serán los primeros en dar el ejemplo al Exército en arreglarse en

sus trages al espíritu del mencionado real decreto usando, no solo de las formas y hechuras de los uniformes de gala, media gala y pequeños que están señalados por diferentes reales órdenes, sino del tamaño del bordado que á cada uno de estos corresponde y está igualmente determinado de real órden; debiendo ser el de los dos últimos estrecho, y usarlo tambien en el frac azul en cuello y vueltas, que el uso tiene autorizado por su poco coste, pero sin excederse en dibujos arbitrarios; lo que obligará á que los subalternos no se propasen tambien á contravenciones en sus trages, que tanto perjudican á la verdadera disciplina de los Cuerpos, y que no pueden cortarse de raiz sinó dan el ejemplo los gefes superiores.

+ 8º. Son responsables los Coroneles de regimientos, Ynspectores, Capitanes generales, Gobernadores y Comandantes de cualquier distrito por la inobservancia de este decreto. e Merecerá el real desagrado el que disimule la contravencion. Merecerá el real aprecio el que se aplique á remediar el abuso actual y restablezca la uniformidad que produjo decreto de 17 de Marzo 1785 y de 31 de Mayo de id. No dando el ejemplo podrán los gefes vigilar mejor que sus subalternos no vistan de paisanos, sean decorosos, y atiendan á sus gefes. Su Magestad quiere ademas que los Oficiales como defensores de la Patria sean

vistos con consideracion por las otras clases del Estado.= Que atiendan los gefes á la instruccion de tropas y Oficiales, segun la Ordenanza. Que se siga la táctica mandada observar. Uniformidad en evoluciones y toques. Que los tambores no toquen marchas francesas como indebidamente lo hacen con disgusto y pena del pueblo español que recuerda el toque horroroso de los enemigos crueles é inhumanos de España.

ps. 42-45 y 53-57

+ Real decreto de 17 de Marzo de 1785.= El Rey sabe con desagrado que se elude la órden de que los Oficiales hasta el grado Brigadier deben usar rigoroso uniforme. Manda que el Consejo de Guerra dé órdenes estrechas para que gefes militares vigilen y haga vigilar. El contraventor será suspenso en su empleo hasta órden real y será castigado el que falte á un oficial cuando traiga uniforme. En tiempo lluvioso ó en marchas usarán sobretodo con divisas. El que no lo ejecute será desaforado y sugeto á jurisdiccion real ordinaria si no trajere divisas.

ps. 46 y 47

"Real. órden de 31. de Mayo de 1785. = Impresa =
"Siendo la voluntad del Rey uniformar en todos los oficiales del Exército el uso de espadines hebillas de zapatos vueltas de Camisolas, Charreteras de divisas y escarapelas, determinó por su real decreto de 13 de Enero del presente año para el Cuerpo de sus Reales Guardias de Corps, las muestras á que debian ceñirse desde el Guardia hasta el Oficial de mayor graduacion, siempre que usasen del uniforme del Cuerpo. = Ahora ha resuelto S.M. Que los regimientos de Guardias de infanteria española y Walona continuen el uso de los espadines de Ordenanza, y que las hebillas de zapatos, Charreteras de divisas, vueltas de Camisola, y escarapelas, sean iguales en todo á las del Cuerpo de Guardias de Corps, como lo han pedido los gefes de los regimientos = Que los Oficiales de la brigada de Carabineros reales y Cuerpo de Ingenieros lleven <u>precisamente</u> los espadines y hebillas tambien iguales á las del citado Cuerpo de Guardias de Corps = Que los de Infanteria, Caballeria y Dragones, Cuerpo de Artilleria Gobernadores y demas empleados en plazas y agregados á ellas y retirados no puedan llevar otro espadin y hebillas que metal dorado Conforme á las muestras que dirijo á V.E.; añadiendo que los oficiales del Cuerpo de Artilleria no

deberán usar del uniforme grande sino en los dias de gala, como está mandado últimamente para el Cuerpo de Ingenieros. = Como las vueltas de Camisolas, charreteras de divisas y escarapelas, que el Rey determinó para el Cuerpo de Guardias de Corpss. y ahora ha declarado para los Guardias españolas y Walonas son las mas sencillas, de précio Cómodo y correspondientes al porte decente de un Oficial Militar; ha resuelto S. M. Que todos los del Ejército de las clases y Cuerpos espresados usen de las mismas prendas; y á este fin remito á V. E. las muestras correspondientes, señalando S. M. hasta primero de Mayo del año próximo de 1786, para que puedan gastar las vueltas bordadas, pero desde luego no se permita del encaje. = Deseoso el rey de proporcionar á todos los individuos de las clases espresadas los alivios posibles, permite que en el Verano usen de la Chupa y Calzon que no sea de paño, pero de los colores correspondientes al uniforme, y de géneros de España. = Con la justa consideracion de precaver S. M. en su Ejército los gastos superfluos que produce el lujo, prohibe á la Oficialidad el de pedrería fina ó falsa en hebillas, espadines, bastones, presillas de Sombreros, relojes, cajas, sortijas veneras ni otras alhajas, como el uso de dos relojes; que todo no conduce á la decencia sino al fomen

to de una vanidad muy perjudicial é impropia del caracter y espiritu de un buen militar. = Conociendo tambien su magestad que los atrasos de algunos oficiales dimanan en mucha parte del escesivo lujo de sus mugeres, encarga á V. E. las haga entender, como le dicte su prudencia, será de su real agrado que ciñan su porte á las facultades de los empleos de sus maridos, y que se persuadan que la moderacion y decencia del traje es el verdadero medio de conservar el buen Concepto, acreditar su decoro, dar el mejor ejemplo á sus hijos y proporcionarles mas bien con el ahorro de lo superfluo la educacion = En cuanto queda espuesto declara el Rey que están Comprendidos los Oficiales de sus Cuerpos de Casa Real y Generales, cuando estos lleven el uniforme de tales ó el de los cuerpos donde sirvan ó han servido; y Confía su M. que aun Cuando usen vestidos particulares se abstendrán de todo lo que induzca en el Concepto de las gentes afecto ó propension á luxo = Aunque S. M. está persuadido que las reglas que prescribe está real resolucion dirijidas al único objeto de la mayor disciplina en su Ejército y al mismo tiempo á la Conveniencia particular de los Oficiales, será obedecida invariablemente; sin embargo si hubiere alguno que por preocupacion ú otro motivo contraviniere en la mas leve cosa, le suspenderá V. E.

del empleo, dando cuenta, manteniéndole arrestado y sin sueldo hasta la real determinacion"
— ps. 48–52.

+. 1816 Abril 25. = México.
Calleja. (¿al Gobernador de A. Cal.?). Se concede el uso de bigotes á los Reales Cuerpos de Guardias de Ynfantería y de los del Ejército: Real órden

Aunque resolucion de 20. febrero últº. solo permite bigotes á Real Brigada de Carabineros, Regimientos de Caballería y granaderos del Ejército el rey les Concede el uso á los reales Cuerpos de Guardias de Ynfantería y de los del Ejº.
— p 58. —

+. 1816 = Abril 27. – México.
Calleja (¿Al Gob. de A Califª.?) Reglamenta el uso de ciertos uniformes en ciertos Oficiales de diversa graduacion y arma. = Real órden.

Los generales, Brigadieres y coroneles. Oficiales mayores, y Exentos del Real Cuerpo de Guardias de Su Real Persona; Capitanes de Reales Guardias de Ynfantª. de la Rl Brigada y de Navío

y Coroneles. de Artillería usarán los uniformes de sus respectivos Cuerpos. Generales de brigada y Coroneles. de cuerpos refundidos el uniforme del Cuerpo en que estan aquellos. A los que procediesen de Estados Mayores de Plazas ú otro destino pasivo el uniforme del regº. de Valancey siendo de Infantería y de Cazadores de Madrid siendo de Caballería.

—. — ps. 59–61. —

+ 1816.– Abril 27. = México.
Calleja (¿Al Gob. de A. Calfª.?). Se previene que no se marquen los caballos del Ejército cortándoles la oreja, sino herrándolos con el número del Regº. respectº.

Orden impresa = El rey dispone que no se mutilen los caballos con el corte de la oreja izquierda, seg. real ord. de 4 de Sep. de 1776, sino que se les marque con las iniciales de su instituto y el número de su regimiento respectivo.

—. ps. 62–64 —

+ 1816. = Agosto 5. = México.
Calleja al Gob. de Alta Cal. Declara que el ½ p% de avería ordª. de cargs. que lleguen por el mar–

del Sur es el que corresponde á Guadalajara. El Consulado de México debe exigir 6 al millar.

Orden impresa = Por instancia del Real Tribunal del Consulado de esta Capital, que cobra 6. al millar sobre derechos de mercancías de ilícito comercio declara: que el ½ o/o de avería ordinaria de los cargam^s de Panamá introducidos por el Mar del Sur, corresponde al Consulado de Guadalajara, pues el Consulado de México debe cobrar un aumento de uno al millar; esto es, 6. al millar por avería.

— fs. 67 —

+ 1816. = Agosto 8. = México
Calleja al Gob. de Alta Cal^a. Participa Bando en que concede el Rey la facultad de armarse en Corso contra los insurgentes.

Documento impreso = Acompaña bando que concede la facultad de Armarse en Corso contra los insurgentes, con insercion de la real órden de 16 de Febrero último.

— fs. 70 —

Nota del Copista — El bando aludido arriba o-

cupa los fólios 71 á 77; mas por su mala encuadernacion no es posible copiarlo.

+ 1816. = Agosto 23 = México.
Calleja al Gob. de la Alta Cal. = Remite bando comprendiendo las 2 Reales órdenes de 22 de Novre de 1813 y 15 de Enero de 1816. Apertura de puertos Tonalá y Tapachula.

Decreto impso = Remite ejemplares del bando que comprende las 2 reales órdenes de 22 de Novbre 1813 y 15 de Eno 1816, que previenen que se abran los puertos de Tonalá y Tapachula en el mar del Sur, con libertad de derechos por 10 años y solo pa el Comto interior. = Dice el decreto de 22 de Noviembre: Se abirán los puertos de Tonalá y Tapachula del mar del Sur en el partido de Soconusco, con libertád de derechos por 10 años, y solo para el Comero intr. Dice el decreto real de 15 de Eno de 1816: Enterado el Rey de que no se ha llevado á efecto la apertura de los puertos de Tonalá y Tapachula ect etc que se lleve á efecto la citáda habilitacion. ps. 78-80.

+ 1816.= Agosto 24.= México
Calleja al Gob. de Alta Cal.= Participa que el bergantin "Sn Cárlos" que pasará por Acapulco conducirá á California las "memorias de efectos"

El bergantin de Sell "Sn Cárlos" que conducirá víveres y pólvora de Sn Blas para Acapulco tomará en este puerto las Memorias de efectos y las llevará á California.
C. — ps. 81/82 —

+ 1816.= Noviembre 6.= México
Apodaca al Gob. de Alta Cal. Deniega solicitud de Manuel Quijano para que le abonen raciones de Armada pr su familia.

En virtud y conformidad del pedimo del fiscal de Hda. se deniega á Manuel Quijano solicitud pr raciones de Armada de su mujer y dos hijas en su trasporte de Sn Blas á la Península, por haber sido este á causa de la permuta quél pretendiente hizo con el cirujano Dn José Benitez.

+ 1816.= Noviembre 21.= México
Apodaca al Gobernador de Alta Cal.= Dice

ya al Comandante general de N. Galicia que auxilie á California con los socorros de que hace tanto carecen sus habitantes.

— Que ya dice al Comandante general de N. Galicia del estado que guarda California. Que le adjuntó el oficio que le dirigió el gobernador de esta última provincia, y que le recomienda que la auxilie con sus socorros para que se alivie la penuria de sus habitantes.

ps. 86 á 88.

+. 1816. = Noviembre 21 = México

Apodaca al Gob. de la Alta Cal. Aprueba la hospitalidad dada á la fragata anglo-americana "Sultan"

Se entera de que la fragata americana "Sultan" llegó á ese puerto con destino á los establecimientos rusos; que hizo aguada y víveres y que se le franquearon dos reses y verdura y que se dió á la vela. Previene el cumplimiento de las leyes sobre arribadas

p. 89 y 90.

+ 1816 = Novbre 25 = México
Apodaca al Gob. de California = Aprueba que hayan socorrido á un desertor de la colonia rusa.

Aprueba que hayan socorrido á un ruso desertado de la Colonia de su nacion, dándole racion de Armada.

— p. 91 y 92 —

+ 1816 = Diciembre 25. = México
Apodaca al Gob. de Alta Calif. La junta Sup. de Rl Hacda hace cesar el descuento sobre sueldos en virtud de nuevas tarifas = Ordena el reintegro paulatino y que cesen las exenciones.

La Junta Sup. de Rl Hacda hace cesar en virtud de las nuevas tarifas el descuento de los sueldos de empleados y militares. Ordena el reintegro de lo descontado en cantidades parciales. Los empleados y militares deberán pagar las pensiones de casas, licencias de andar á caballo, coches y lotería forzosa.

— ps. 93 y 94.

+ 1816 = Noviembre 29 = México

Apodaca al Gob. de Alta Cal: Manda dar libres á los soldados sediciosos Zúñiga, Rubio, López y Canedo.

Se dán por compurgados á los soldados Ygnacio Zúñiga, Ramon Rubio, y José Mª. López y al forzado Tomás Canedo, acusados de haber tenido conversacion sediciosa. Que se les cambie de domicilio para evitar las consecuencias del mal ejemplo.

ps. 97 y 98

+ 1816. = Diciembre 5. — México.

Apodaca al Gob. de la A. Cal = Incluye el bando sobre el casamiento del Rey y del Infante.

El Rey y el Infante comunican por real cédula su ajustado matrimonio con las infantas del Brasil =

La Real cédula está fechada en Madrid el 22 de Marzo de 1816 y al pié dice así: Monterey 2 de Junio de 1817 = Publíquese en este Presidio, y puesta á continuacion la constancia devuélvase para este archivo de Gobierno = Mon-

terey 22 de Junio de 1817.= Queda publicada hoy dia de la fecha.= Estudillo.

~ ps 100. á 102. ~

+ 1816.= Octubre 21.= Sn Francisco.
Gervasio Argüello al Gob. Sola.= ~~Dá~~ informe sobre el establecimiento ruso que está arriba de Bodega.

Llevó pliego del Comandte del berg. ruso. Sr. Kotzebue á la colonia rusa arriba de Bodega. Inspeccionó el dho establecimiento segun órdenes y acompaña el informe.

"Observaciones hechas por el Cadete Don Gervasio Argüello en el establecimiento que tienen los rusos como á las 7 leguas al Norte de Bodega. A saber: Primeramente se compone este Establecimiento de una Muralla de 130 varas en cuadro de madera al grueso de una cuarta escasa y como 6 varas de alto, y al remate de la muralla por la parte de arriba tiene una estacada de madera con 6 puntas que pueden impedir el Saltarla. tiene este Establecimo dos baluartes al modo de una garita ochavada y en cada ochavo tiene dos troneras, una á la vara y media de alto y otra como á las 6 vs. Dichas troneras tienen como

media vara de largo y como una tercia de ancho. Lo que contienen en lo interior dichos baluartes no pude reconocer; porque los mantienen cerrados, y lo mismo las troneras. Aquellos están colocados en dos esquinas de la muralla unidos con ella, quedan de Sur á Norte, y segun lo que representa lo esterior, estos dos pueden defender todo el cuadro. Hay dentro de esta muralla siete Casas regulares, todas de madera.= Las personas que he podido observar que hay en este establecimto. son 25 rusos con el Comandte. y los Yndios Codiaques Regulo que serán unos 80., y de estos no me fué posible desengañarme porque los mas andan fuera en los Cayucos pescando de lo que encuentran. Estos dichos viven fuera de la muralla en unas Casas regulares de madera y sin órden (á lo indig). El número de estas casas es de 37 piezas con poca curiosidad= Se está construyendo en este Estabto. un bergantin de 24 vs. de quilla, tiene concluida la parte exterior del Casco, le están poniendo el forro de adentro y todavía está al modo de una lancha Hay tambien una lancha de madera como de 14 varas de quilla, dos dhas de quero, la una como de 20 vs. y la otra mas pequeña, 47 Cayucos tambien de quero de dos y tres hombres y muy pocos de uno; no pude en esto tracer razon cierta

porque los mantienen vueltas abajo, y por el disimulo no pude desengañarme = El terreno de este establecim.° donde está situado, tendrá como dos millas de largo y en lo mas anchuna escaso, todo lo demás es Sierra áspera y mar; este corto sitio de tierra muy quebrado, y pedregosa, la playa bastante pedregosa y mucha marejada; no se advierte mas de una entrada porque está rodeado de la Sierra que remata hasta la playa y esta entrada bastante mala por el terreno. = No se advierte que estos rusos hagan conquistas de Indios del Terreno y solo he advertido que algunas indias están Casadas con los Codiaques. = Presidio de Sn Francisco 21 de Octubre de 1816. = Gervasio Argüello"

— ps. 104–105 y 107–108. —

0 1816. = 23 7bre / 5 8bre A bord du Rurick au port de Sn Francisco O: V. Kotzebue al Gob. de Alta Calfa: = Le dice que ha entrado á Sn Francisco para refrescar víveres y comunicarse con el estab.o ruso.

"Monsieur le Gouverneur = J'ai l'honneur de vous présenter mes compliments et de vous remercier de vos affectueuses civilités ainsi que des

ordres officieux que vous avez bien voulu donner à mon égard. Je suis entré au port de Sn Francisco uniquement pour y rafraichir et je désirerais que ma relâche n'y fut point prolongée au delà d'une quinzaine de jours. J'ai des depêches pour Mr. Kuskoff, et c'est d'ailleurs de lui que, sur les lettres de change que j'ai à lui présenter, je dois toucher l'argent dont j'ai besoin ici; j'oserai donc vous prier monsieur le Gouverneur, de vouloir bien donner les ordres necessaires pour que je puisse lui expedier d'ici le plutôt possible un courier par terre= Retenu auprès de mon vaisseau par mes occupations, la perspective dont vous me flatez de vous voir au port de Sn Francisco m'est infiniment agréable, et dans l'espoir de faire votre Connaissance personnelle, j'ai l'honneur d'être avec les Sentiments qui vous sont dûs, Monsieur le gouverneur, votre très humble et très obeissant serviteur= O. V. Kotzebue.

p 106

o 1816.= Octubre 28.- Presidio de Sn Francisco = Conferencia celebrada en el presidio de Sn Francisco entre el Gob Sola, el Comandante del berg.

ruso "Rurick" Sr. Kotzebue, y Coscoff, gefe del
establecimiento ruso arriba de Bodega.

"Presidio de Sn. Francisco en la Alta California.
"Hallándose anclado en este puerto el bergantin
"Rurick" de nacion rusa, su Comandante Don
Otto Kotzebue, desde el dia 2 del presente en so
licitud de víveres aguada y leña para continuar
su navegacion científica, pasó á este puerto
el Gob. de esta Provincia, teniente Coronel Don
Pablo V. de Sola, á cumplimentar y ofrecerle
cuantos auxilios están á su arbitrio; para de este
modo dar cumplimiento á la órden de su a-
mado Soberano, el Sr Don Fernando Sétimo, de
27 de Junio de 1815, comunicada á este gobier
no en 21 de Diciembre del mismo por el Exmo
Sr Virey de Nueva España, en la que manda
sea obsequiado y auxiliado si recalase á esta
dicha Provincia; y habiendo llenado los de-
beres de su obligacion en lo que vá relacionado,
tuvo la conferencia siguiente:= El que hacia
cinco años se hallaba establecido ocho leguas al
Norte del puerto de la bodega Don J. Alexan
dro Coscoff de Nacion rusa, puesto por el go-
bernador de Sitik y Onolask de la misma na
cion Don Alexandro Baranoff, cuya noticia
la supieron mis antecesores por una casualidad

hace tres años segun me lo han dado á conocer los papeles de este gobierno en el que hace Catorce meses que llegué, y á quien habiéndole escrito el Exmo Sr Virey de N. España por Conducto de mis antecesores el Sr Coronel Don José Joaquin de Arrillaga y Cap. Don José Argüello á efecto de que se retirase de aquel territorio por ser perteneciente á dicho mi amado soberano el Sr Don Fernando Sétimo hasta el estrecho de Fuca que se halla á los cincuenta y cuatro grados, y que no lo verificaba puetes tando de palabra, sin dar contestacion por escrito, el que dichos oficios del Exmo Sr Virey los habia remitido al espresado Baranoff, y que este los remitiria á Sn Petersburgo á manos de aquel Sr. Emperador, quien segun lo que contestase, obraria los repetidos Baranoff y Coscoff; y de esta Conferencia me suplicó dicho Sr. comandante Kotzebue le facilitara arbitrios para que pasase un Correo con una órden á Coscoff, en la que le mandó viniese á parlamentar con él, y se verificó su llegada el dia veinte y cinco en un Cayuco y al siguiente dia en la casa de este Presidio, habiéndonos reunido el espresado Sr. Comandante, Coscoff, Don Alberto Chamizo, naturalista que navega en el espresado buque

en clase de intérprete de la lengua española, y los tenientes Don José María Estudillo de la Compa del Presidio de Monterey y Don Luis Argüello del desta en la clase de testigos de asistencia; Héchosele cargos á Coscoff de su permanencia en el referido pues to dijo: Que es cierto permanece en él hace cinco años, y que para desocuparlo lo hará cuando le ordene Baranoff, quien allí le puso; y habiéndole dicho el gobernador en es te acto, y aun dias antes de la llegada de Coscoffs de si podia mandar la separacion de él, le respondió no se hallaba con faculta des suficientes para ello, pero que él mismo escribiria un pliego para su emperador haciéndole saber los procedimientos de Baranoff y de Coscoff, mandándole copia á la letra de todo lo conferenciado, firmada de todos los que asistieron este acto, y que de su llegada á las Soberanas manos de su gran Emperador, quien mantenia íntima alianza con el Sr Don Fernando Sétimo, dictaria sus sabias y justas providencias; y habiéndole entregado dos ejemplares de la espresada Conferencia así como otros dos al Gobernador para que por conducto del Exmo Sr Virey de N. España sea sabedor de todo lo relacionado mi amado Soberano el Sr Don Fernando Septimo, se

Concluyo esta conferencia hoy dia 28 de Octubre de mil ochocientos diez y seis = Pablo Vizente de Sola = Gefe de la expedicion, teniente Kotzebue = Abogado Colegiado Juan Kuskoff = Adelbert von Chamizzo = De asistencia José Mª Estudillo = de asistencia Luis Arguello."

(Docᵒ original). fs 109-110. y 117.

Nota del Copista: En los fólios 111-116 se encuentran copias del mismo documento original copiado aquí arriba.

<u>1816 = Octubre 28 - A bordo del berg. ruso "Kurick" Otto Kotzebue al Gob. Sola = Dá las gracias y acusa recibo de los 3 desertores rusos del establecimiento situado en Bodega.</u>

(Es copia) "He recibido los tres individuos de mi nacion nombrados Juan, Diego y Gregorio desertores del establecimᵗᵒ que tiene la Compañía Ruso-americana en el puerto de Bodega por lo que doy á Vd. las debidas gracias por esta generosidad y al mismo tiempo por el obsequio del Comandante interino de este puerto Don Luis

Argüello que habiéndolos socorrido y mantenido al primero desde el mes de Abril y á los dos últimos desde Agosto del presente año en que se acogieron en este presidio, no ha querido dho Comandante Argüello hacerles cargo alguno por las suministraciones que les ha franqueado". = Firma entera en letra rusa = Otto. Kotzebue = fs. 118.

+. 1816. = Noviembre 2 = Sn Francisco
Luis Argüello al Gob. Sola = Avisa que "Rurick" zarpó violentamente del Puerto = Que conduce á Elliot de Castro.

(Cop.) Ayer á las 10 zarpó "Rurick", berg. ruso. El Sr Juan Eliot de Castro se embarcó un dia ántes. El buque salió veloz y repentinamente y no otorgó recibo del dho Sr Eliot.
p. 118.

+. 1818. = Diciembre 5. = Santa Ynés.
Declaracion del tente insurgente Don Guillermo Taylor sobre la espedicion de Buenos Aires que

incendió á Monterey

Teniente Insurgente Guillermo Taylor, edad 21 años - nat. de Boston - Católico = Preguntado pr. nombres de Comand.s - El de fragata grande Hipólito Bouchard, el de la chica "Santa Rosa", Pedro Conde. - P. de dónde salieron buques - De Buenos Ayres; son propiedad de Bouchard - Vinieron á robar y á hacer daños á las dos Californias - Bouchard es francés, casado hace 10 años - Tendrá 35 años - Alto y Castellano - Comandante de 2 buques = P. adónde ha hecho daños = No ha visto ni oido. El declarante salió de Sn. Luis á asuntos Comerciales y habiendo salido á la mar se vino para Monterey "donde Comandante mandó hacer fuego y destrozar el presidio y castillo; y el pillage no sirvió porque no se encontró dinero sino Maiz, Chícharos Frijoles y Carne. La artillería la reventaron y solo un cañon grande y otro chico, de bronce ambos, tomaron" El capitan mandó quemar castillo y presidio. Ordenó no tocar iglesia so pena de muerte = P. Porqué no fueron á Sn. Francisco y Carmelo - Dijo que Capitan es reservado. Al Carmelo no fueron porque hallaron que comer = Si el Gobernador les hubiera dado víveres no hubieran peleado = P. Qué número de gente venía - Dijo que 285 Toda gente

instruida en las armas.= P. ¿Cuántos cañones trai-
a.? – Dice que fragata grande llamada "La Gentila"
38 cañones grandes y 2 violentos – Fragata chica
24 Cañones ó 26. – P. Si á dhos insurgentes los
protegia alguna nacion ó temian compaña ó au
xilio de otros buques – Dijo que no sabe; que son
ladrones, piratas. – P. Que si han apresado algun
buque – Que no sabe – P. Que de los 285 cuántos
saltan á tierra y cuántos quedan á bordo – En
Monterey desembarcaron muchos, en el Rancho
Co. – P. Qué Calidad de Armas sacan en tie
rra á pelear? R. Fusilería, hachas, pistolas
sables y violentos. – P. Cuántos violentos traen?
– R. 4 ó cinco. – P. Para adonde irán cuando se
retiren? R. Para Buenos Ayres – P. Van al
presidio de Sn Diego? – R. No sabe. El Cap.
dice que toda la Costa han de registrar – En
la tripulacion hay de todas naciones, chinos,
estrangeros y de Buenos Ayres. = Santa
Ynes. Abril 5 de 1818 – Jph. de Ortega.

ps. 119 – 120.

1818. = Diciembre 5. = Santa Ynes.
Declaracion de Martin Romero sobre la ex-
pedicion de Buenos aires que incendió á
Monterey.

Declaracion de Martin Romero, natural de la ciudad del Paraguay, cristiano Católico romano, de edad de 18 años, su empleo soldado del buque grande llamado "La Gentila", su Comandte. Hipólito Bouchard.— P. Si ha navegado otra vez por este mar — R. Que es la primera vez; que no es marinero; es sastre; los insurgentes lo tomaron de leva en una noche — P. De quien son los buques — R. De Chavarria de B. Ayres. Que el buque lo armaron entre varios ricos para robar.— P. Que si salieron con destino á estas Costas.— R. Salieron con destino á China pero el hambre los hizo arribar — P. Si tenian hambre porqué bombardearon Monterey? — R. Que pidieron y Gob les negó y los mandó retirar. Que cuando se rindió la plaza y castillo hubo saqueo. Que solo la iglesia se respetó por órden del Comandte bajo pena de muerte, que la quemaron porqué el castillo lastimó tres criados. P. porqué no fueron al Carmelo — R No sabe.— P. Sacaron plata? R. No sabe.— P. Cuántos vecinos de Monterey llevaban — Solo sabe de un tal Molina que fué preguntado en Monterey por el Comandante del buque dónde estaba el Sr Gobernador, y respondió que estaba muy léjos.— P. Hasta donde recorrerán la Costa? — R. No sabe, el Comandte es hombre muy reservado.— P. Quien les dió noticia de

esta tierra.— R. El Comte de la fragata chica dijo que vinieran — P. Cómo se llama? — R. La fragata "La Libertad," á él le dicen. Mestro Conde.; es americano y tomó mando en las islas de Sandwich; la fragata es de B. Aires — P. Si han hecho presas de B. Aires á estas costas.— R. Apresaron un bergantin en lastre porque huyó y descargó antes que lo aprehendieran — P. Si volverán ó si hay buques de refuerzo.— R. No sabe; solo un buque llamado "Chacabuco" falta, pues camina para Costas de Lima — P. de qué naciones es la tripulacion — R. Moros, Yngleses, Portugueses, Americanos, españoles de Andalucía, Argentinos etc.— P. Cuánta gente desembarcan y cuánta queda á bordo — R. Siempre queda mas gente á bordo que la que desembarca.— Con qué armas pelean — R. Con fuciles, pistolas, Chuzos, y 2 violentos — Santa Ynés Dbre 5 de 1818.— Jph. Ortega.

ps 121 y 122.

+ 1816.— Febrero 8.— El Callao.

Relacion de lo que acaeció con los buques de Buenos Ayres en los dias que estuvieron á la vista del Callao.

Describe el asedio y bombardeo que desde el 23 de Enero hasta el 8 de Febrero de 1816 sufrió el puerto del Callao por 5 buques de guerra procedentes de Buenos Aires.

ps. 123 á 124.

+ 1816. = Febrero 8. = Guayaquil

Relato de lo ocurrido en Guayaquil con los buques de guerra de Buenos Aires.

Relata lo que ocurrió en Guayaquil del dia 8 de Febrero al 19 del mismo con los buques de guerra de Buenos aires, en que capitulan estos y entregan las presas y prisioneros que traian, en rescate de su comandante Guillermo Brown.

ps. 125 á 126.

+ 1816. = Abril 9. = Intendencia de Guadalajara

El Yntendente consulta é informa que el Gob de Alta Cal. visa las cf. de los habilitados, por lo que no vé ostáculo en cubrirlas. — El Fiscal pide y el Asesor aprueba la limitacion en los socorros de las Californias.

El Intendente de Guadalajara informa, que visando el Gob. de Alta Calif. las órdenes que giran los habilitados de dha provincia no ha visto inconveniente ni vé en cubrirlas = El fiscal del mismo tribunal pide que se limite la cantidad que anualmente se minis tra á ambas Californias - El asesor en consulta que se le hace resuelve aprobatoriamente, esto es, que el Virey fije dha cantidad

ps. 127 á 129.

7. 1816. = Julio 15. = México

Ynstruccion para el Cobro de derechos á exped^s de Jamaica á Panamá, dirijidas de allí á Acapulco Sn. Blas y puertos del Sur de N. E.

Ynstruccion para el Cobro de derechos á expediciones de Jamaica á Panamá, dirijidas de allí á Acapulco, Sn Blas y demás puertos del Sur de N E.

Nota del Copista - Sigue el modelo de liquidacion y la tarifa que comprende los ramos siguientes: Derechos de entrada en España á 15 por ciento; Derechos de internacion en España; Derechos de Consolidacion de Vales reales; Derechos de Salida de España; Derechos de entrada

en Puerto mayor de América; Derechos particulares, consulado de Cádiz; Subvencion de guerra; Almirantazgo; Arbitrio de Caldos. =. Los derechos terrestres son los siguientes: 6%. Alcabala; 2% Alcabala de aumento en 3a parte; 2%. derecho de Convoy; 2%. Derecho de guerra; ½%. Avería Ordinaria; ½ Avería extraordinaria; 1 2/3 %. Del 14. al millar al Consulado de México para pago de los millones que tomó en nombre de Real Hacienda = Humana

pᵃˢ 131-139. y. 140-148, dos ejempˢ impresos

+. 1816.= Diciembre 15.= Guadalajara.
Rendicion del fuerte de Cuiristarán (a) Sn. Miguel.

Luis Quintanar participa al brigadier Pedro Celestino Negrete la rendicion del fuerte "Cuiristaran", álias Sn Miguel, el 11 de Dbre de 1816 -

pag. 149.

+ 1816=. Febrero 29=. San Francisco.
Luis Argüello al Gob. Sola. - Le pide útiles é instrumentos de Agricultura y carpintería = Ran

cho de Real Hacienda; Destruccion de lancha del Presidio. Recomienda solicitud de 2 Soldados.

Sabe que llegó goleta americana "Prisionera" con herramienta; pide hachas y otros útiles. — Recomienda pretension de Sargento Herrera que quiere reunirse con su mujer en N. Galicia — Rº. P. Fr. Ramon Abella propone vender 200 reses para fundar rancho de Real Hacienda — Argüello recomienda oferta. Dice que cada mision deberia vender otras doscientas y así unidas á las 800 que debe entregar el Rº. Fr. Abella se fundaria sólidamente el rancho y proveeria fácilmente al Presidio de las reses que semanariamente necesita — Dice que lancha del presidio fué destruida por temporal. Que cuando esplanada de Sn Joaquin esté concluida construirá lancha nueva, para que esté lista para conducir madera para fábrica de Presidio = Dice que le escasea el fierro y el acero = Adjunta memorial de Hernandez. (sic)

ps. 150-153.

+. 1816 = Febrero 29. — San Francisco
Luis Argüello al gob. Sola. = Fuga de 18 indios presos.

Participa la fuga de 18 indios presos y las medidas que ha tomado para su aprehension — p.s 154-155.

1816. = (sin fecha ni lugar). Asuntos para el Ayudante Ynspector.

"Sobre los castigos de los indios que el reclamó. = Sobre los cimarones que iban á Sn Vicente que el sargo Arcelos conducia contra la ⁰/ espresa que se le dió = Sobre que sea Botiller el que vaya al Sur, por ser hombre quieto y exacto en cumplir lo que se le manda, y Lópes es amigo de novedades, algo caviloso y muy inclinado á festejos y no poco interesado =. Sobre representacion de Goycoechea para que ayude á la fábrica con los indios de Sn Luis pagados á 20 rs cada indio que no se asintió á ello por los grandes perjuicios que se seguiran = Preguntarle si sabe en qué estado está la remision que debe hacerse de México de la gratificacion de los presos por las obras. = Que está negada al Pe. Luis Sales la mudanza de la mision de Sn Vicente hasta que llegue Ortega é informe = Que determine cuanto antes se satisfagan los alcances de los difuntos de las Compañias que

se sabe sufren demasiada demora con perjuicio de las testamentarías.- Tratarle sobre el modo de completar ó reforzar las récuas de Monterey y Sn Franco. pero esperar á que él promueva el asunto = Decirle en conversacion cómo vino la aprobacion de todas las provisiones dadas para la visita del Sur. y la instruccion que se dió al Comandte de Loreto como tente. del Gobernador. = Preguntarle si sabe algo del Pe Naranjo y su paradero, como de la mudanza de los Pes. Nicolás y Martin Zavaleta.= Sobre la conducta del teniente Gonzalez = Preguntarle porqué mandó á Zúniga le vendiese á Nieto todos sus animales. Preguntarle sobre las bestias que fferió al teniente Ortega.= Sobre la causa criminal de padilla = Sobre lo de Goycoechea en Santa Bárbara = Sobre la escuadra de Vargas.= Que cuando pase revista de inspeccion en los presidios debe de dar noticia al Gobo. del estado en que queda la Compa. arreglado á Ordenanza."

ps 156 - 158.

+ 1816 = Febrero 29. = Sn Francisco
Luis Argüello al gob. Sola. = Trabajos en la esplanada de Sn Joaquin - Se termina y se estrena la capilla provisional el dia 25.

Se cortan 200 vigas, durmientes para la explanª. de Sn Joaquin— 500 ó seiscientas tablas se han labrado— Se han levantado los merlones.— Cal y mezcla no le han faltado al albañil. La Capilla provisional se concluyó enteramente y se celebró primera misa el dia 25. La antigua la están destruyendo hasta los cimientos para reedificarla el verano próximo.

ps. 160 — 163.

+. 1816 = Febrero 29 = Sn Francisco
Luis Argüello al gob. Sola. = Envia á Moraga á revisar destacamentos de Sn José Santa Clara y Sta Cruz.— Esplica porqué no ha mandado relacion de la tropa del presidio.

Por las lluvias no habia mandado revistar destacamtos de Sn José Sta Clara y Sta Cruz = Ya manda al alférez Dn Gabriel Moraga.— No ha mandado relacion de la tropa del Presidio porque casi toda anda ocupada conduciendo ó custodiando presos que acarrean materiales para la fábrica.

ps. 164 — 165.

+ 1816.= Febrero 10= Sn Francisco.
Luis Argüello al Gob. de Alta Cal.= Participa las averias que sufrió la lancha.

La lancha llegó el dia 6. muy maltratada de la quilla y fondos. Que ya se la está reparando. Que los dos indios cristianos de que le habla ya irán para aquel presidio.
fs. 166–167. (sic).

1820.= Octubre 23= San Diego
" Lista del Archivo del Presidio de San Diego.

"Lista de lo que Contiene el Archivo del Presidio de Sn Diego que se hallaba á cargo de su Comandante el teniente Dn Francisco Ma Ruiz del que hace entrega al de igual clase Don José Ma Estudillo consecuente á superior ofdef Sr. Gob. de la Provincia Coronel Don Pablo V de Sola fha 29 de Stbre. de 1820.= Legajo No 1. Contiene varias ords. del Cap Dn Fernando Rivera y del Sr. Gob. Dn. Felipe Neve desde el año de 1774–1779. Leg. No 2. Conf varios oficios del Sr Gob. Don Pedro. Fages. y del ayudte inspecr Don Nicolás Soler desde el año 1782 hasta 30 de Mayo 1791. y desde 1782. hasta 86. con un índice de dhos oficios, año-

tados los que faltan.= N.° 3. Cont. la Correspondencia del Sr. Gob. Don José Romeu desde 1.° de Abril de 1791 hasta 1.° de Febrero de 92. La del Sr. Arrillaga como interino desde 7 de Mayo de 1792 hasta 11 de Setiembre de 94. La del Sr. Gob. propietario Don Diego de Borica, desde 14 de Mayo de 94 hasta 23 de Dic. de 99.- La del Sr Arrillaga como interino y propietario, desde 6 de Mayo de 1800 hasta 10 de Mayo de 1814. La del Sr Cap. Don José Argüello como interino, desde 28 de Julio de 1814 hasta 28 de Junio de 1815. y la del actual gob. é insp.r coronel Don Pablo V. de Sola, desde 5 de Stbre. de 1815 hasta 17 de Agosto de 1820.= Leg. N.° 4. Cont. las filiaciones de la Compañia: la de los difuntos y licenciados con modelos para pedir inválidos= Leg. N.° 5. Cont. varios borradores de procesos y sumarios formados.= Leg. N.° 6. Cont. varios testamentos de soldados de la Compañia= Leg. N.° 7. Cont. los padrones de la jurisdiccion de este presidio hasta Dic. de 1819.= Leg. N.° 8. Cont. las hojas de servicio de los Oficiales, Sargentos, Cadetes de la Compañia, ajustadas en 1818. Leg. N.° 9. Cont. las revistas mensales pasadas desde Enero de 1781 hasta la de 1.° de Octubre 1820.= Leg. N.° 10. Cont. 15 oficios del Sr de Borica, reservados, sobre precauciones p.r la guerra con los ingleses; planes de señales de buques nacionales de San Blas

– Litis de terrenos entre Dominguez y Nieto
– Un borrador de nombramto de habilitado gral
– Ynventario de pertrechos de guerra y una lista de los realistas en la jurisdiccion = San Diego 23 de Octubre de 1820. = Recibí José Ma Estudillo = Francisco Ma Ruiz – "
fs. 167. – 168.

1820. = Agosto. 21. – Mexico.
El Virey Apodaca al Gob. de Cal. = Diversas reales órdenes sobre libre comercio de las expediciones españolas en California y otros puertos.

"Excmo Sr. Los diputados directores de gremios mayores de Madrid han proyectado una espedicion desde el Callao á Sn Blas y Puerto de Californias, embarcando en Cádiz, con calidad de trasbordo en su navío "El Levante", los géneros frutos y efectos aproposito para aquel comercio, y con este objeto han solicitado que el rey se sirva declarar libres de derechos los nacionales á su salida de Cádiz, y tambien los retornos segun está mandado para las expediciones que se hagan á dicho puerto de Sn Blas y los de Californias, y desde los habilitados de

España con escala en el Callao, Su Magestad ha condescendido á esta instancia, con tal que se obliguen los Comisionados de los gremios en Cádiz á presentar documentos que justifiquen el trasbordo y la introduccion de dichos efectos en su destino. De su real órden lo participo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios etc. Aranjuez Marzo 22 de 1794 = Gardoqui - Sr Virey de N. E. = Excmo Sr: Habiendo desistido Don Roman Márquez de la espedicion que por vía de ensayo propuso hacer desde Cádiz de Sn Blas y los de Californias con escala en el Callao, sin embargo del favor y auxilio que el Rey le concedió por real órden de 1o de Octubre de 1793, ha ofrecido Don José Ygo de Ynciarte llevarla á efecto con su fragata el "Neptuno" y escala en Acapulco, cargando por su cuenta algunos géneros y frutos nacionales; pero ha hecho presente, que esta expedicion tan dilatada costosa y sin egemplar, exige de la real proteccion para vencer los obstáculos y precaver los riesgos que son en proporcion de su importancia, nuevas gracias sobre las que obtuvo Dn Ramon Márquez; y S. M. se ha dignado ampliarlas para este solo caso, concediéndole que si no concurriesen compradores en Sn Blas

pueda internar los efectos y venderlos por su cuenta donde mas le convenga, con libertad de derechos, inclusos los municipales como si se efectuara la venta en Sn Blas; conforme á la citada real órden de 1° de Octubre. Así mismo le ha concedido el Rey la libre estraccion del producto del cargamento en plata ú oro que ha de conducir á Guayaquil y emplear allí en cacao, cascarilla y otros frutos de retorno para Cádiz; y ha venido en mandar se inserte una copia de esta Real órden y de la expedida instancia de Don Roman Márquez en el registro de la fragata "Neptuno" y se dé otra á su Capitan para que conste donde convenga la proteccion con que Su Majestad favorece esta empresa. Lo que de su real órden participo á V E. para su inteligencia y cumplimto = Aranjuez 3 de Febrero de 1795. = Gardoqui. = Sr V. de N E. = Excmo Sr. Habiendo hecho presente Don Fernando Sierra del Comercio de esa plaza, que sin embargo de las reales órdenes de 12 de Setiembre 1793. 28 de Marzo de 94. y 3 de febrero de 95. que conceden varias gracias á las expediciones mercantiles que se emprenden desde los puertos de la Península al de Sn Blas y demás de Californias, se habia dudado en esa Aduana

acerca de la excencion de derechos de retorno de la que él acaba de realizar en su fragata "Rosalía" que arribó á esa bahía despues de haber hecho escala en Guayaquil en Marzo próximo pasado; pidiendo en consecuencia se declarase, no solo libertad de derechos de ella, sino tambien respecto á la parte que habia dejado en California, con facultad de poderla introducir por cualquiera de los Puertos de la Peninsula, y teniendo presente S. M. los que impulsaron las referidas reales órdenes en favor de Don Ramon Márquez, de los cinco Grémios Mayores y de Dn Josef Ygno de Yriarte y son los de promover el Comercio y la Marina Mercantil, facilitando la Comunicacion directa entre aquellos remotos paises y la Metrópoli; se ha servido, conformándose con el parecer del Consejo de Yndias en consulta de 23 de Junio último, que la franquicia de dros y demas acordado en dichas reales órdenes, especialmente en la de 3 de Febrero de 1895, se entienda tambien á favor de dicho Sierra, con respecto al dinero y cacao de retorno de la espresada espedicion desde California con escala en Guayaquil; concediéndole ademas el permiso que pide para traer á estos reynos por cualquiera de sus puertos con igual franquicia

el residuo del cargamto que dejó en las Californias al regreso del espresado buque; haciéndose estensiva esta real determinacion á todos los que se animen á emprender tan importantes y útiles especulaciones, y que se circule á los Consulados, Aduanas, y demas á quienes convenga. Lo que de Rl ordn comunico a V. E. pa su cumplto en la parte que le toca = Dios etc. Madrid Julio 3. de 1818. = Martin de Garay = M. Virey de N. E.

= El Sr. Don Fernando de la Sierra del Comercio de Cádiz ha recurrido al Rey esponiendo: que sinembargo de las franquicias, gracias, y privilegios concedidos por diferentes reales órdenes á las expediciones que se dirijan á Californias, ocurre la novedad de que en las Aduanas y oficinas administrativas de Sn Blas, Tepic, Guadalajara y todas las de ese Reyno se ha establecido una alcabala eventual que deberian pagar las expediciones privilegiadas y exentas como tambien el derecho de Consulado; cuyos derechos se fundan en avaluos exhorbitantes y arbitrarios, por falta de aranceles fijos como en Vera Cruz. Enterado S. M. y conformándose con el parecer del Contador general de la América Setentrional, se ha servido resolver, que observándose puntualmente las reales órdenes de 12 de Setiembre de 1793. 28 de Marzo de 94.—

3 de Febrero de 95, 3 de Julio de 818 y demas referentes á la Materia, sean exentas de todo derecho y gravámen las expediciónes que en barcos españoles y con frutos y efectos nacionales se hagan á Californias y en sus retornos, sin que bajo ningun titulo ni denominacion se les escija impuesto ni gabela alguna temporal ni perpétua, entendiéndose esta franquicia tanto en las expediciones vencidas, como en las pendientes y sucesivas, y en cuanto á los efectos extrangeros de lícito Comercio que conduzcan en estas expediciónes, ha resuelto igualmente S. M. Que paguen el 7 po. de Almojarifazgo detallado en la Rl. órden del 1o de Octubre de 1794; pero por aranceles fijos que serán los establecidos en la plaza de Veracruz. Lo Comunico á V. E. de Rl. Of. pa su inteliga y puntual Cumpo.— Dios etc. Madrid Marzo 8 de 1820 = Salmon = Sr Virey de N. E. = Es Copia México 21 de Agosto de 1820.- Humana.= Monterey Abril 10 de 1821. Es Copia sacada de su original = Los Comand.s en San Diego y Sta Bárbara sacarán copia y la archivarán y el primero me la devolverá = Sola = S. Bárbara 18 de Abril de 1821.= Queda en este archivo la correspondiente Copia = José de la Guerra y Noriega = Sn. Diego 22 de Abril de 1821.= Queda

sacada copia para este archivo y se devuelve el presente cumpliendo con lo prevenido=. José María Estudillo.-"

— ps. 169-172.

+ 1822.= Enero 3.= Monterey
El Comandte. M. G. al Cabo Marco. Romero.= Acusa recibo de justificantes de revista. Pide otros documentos.

=(Copia). Le acusa recibo de justificantes de revista.- Que le envie el estado general de Artillería, municiones y demás enseres. Que no lo ponga á él en la relacion de Revista.

— p. 173.

+ 1822.= Enero 10.= Monterey
El Comandte. M. G. al cabo Homobono Meneses.= Salida de la fragata "Reyna."

Que recibió los justificantes de revista. Que queda enterado de la salida de la fragata "Reyna". Que remita estado gral de artª. Municns. y enseres. Que pida Aguilera licencia pª casarse por memorial.

— ps. 173.

+ 1822 = Enero 10 - Monterey
El Comandᵉ. M. G. al Cᵒ. Antonio M. Ortega
Pide estados generales de Artilleria, municiones etc = Prision de Rosalino Olivera.

Le dice que remita estado general de Artilleria, municiones etc. Que le ha preguntado al gobʳ. en qué dia fué preso Rosalino Olivera, pues desde ese dia corre su sueldo. = Que le informe.
p 174.

+ 1822 = Febrero 21. = Monterey
El Comandᵉ. al Cabo Atᵒ Ortega - Que siendo cuaresma haga lista de tropa y mujeres y pida certificados al Rᵒ Pᵉ. de los que cumplan con Iglesia

Que recibió memorial de Zavaleta. Que siendo cuaresma haga listas de la tropa incluyendo las mujeres de los soldados casados, y cuando hayan cumplido con la Iglesia pida certificados al Rᵒ Pᵉ.
fs. 175.

1822 = Mayo = Monterey.

Circular de Yturbide dando á reconocer al Gral Gual como gefe de los destacs= Se pide estados generales de ellos.

"Circular á los Cabos= Comª de Artª de Calfª= Con fha 16 de Enº del presente me dice el Sr. Gral del Cuerpo Don Manuel Mª de Torres Baldibia lo que trascribo:" Con fha 9 del Corriente me dice: el Smo Sr Generalº Almirante Dn Agustin de Yturbide lo qe copio: Con esta fecha digo al Sr. Coronel del Cuerpo de Artª Don Manuel Gual. etc. etc. = Y lo digo á Vd para que enterado dé puntual Cumplimiento dando á reconocer en ese destacamento de su cargo por gefe general del Cuerpo á dicho Señor, pasándome á la mayor brevedad un estado de todos los indios que comprehenden á ese destacº, con espresion del tiempo de servicio, vestuario y armamento y un estado de la Artillª, Armas y municiones y demás pertrechos= Monterey Mayo de 1822.- Manuel Gómez= Ygual á los tres destacamentos."

Nota. Siguen trastados de circulares de que solo aparecen los encabezados, por lo que no se sabe á qué asunto se refieren (Nota del copista)

p. 176.

+. 1822= (¿Febrero?)= Monterey
El Comandte. M. G. al Cabo Meneses. = Varios asuntos de disciplina y económicos y religiosos.

Que ha recibido varios memoriales y justificantes. Que ya le tiene recomendado que le avise oportune. de lo que ocurra. Que aprueba el arresto que le impuso el Sr Gobernador. Que han entrado en la cuaresma y que deben cumplir con los deberes religiosos todos los soldados, y sus mujeres.

p. 177.

+. 1822= Febrero 15 = Monterey
(¿Torres?) al Cabo Meneses. Desaprueba sistema de memoriales = Encarga vigilancia en los trabajos de Obreros de plaza.

Desaprueba que los soldados dirijan memoriales al Gobernador. Recomienda que vigile el trabajo de los obreros de plaza Francisco Pacheco y Juan Acosta.

p. 178.

\+ 1822 = Mayo 28. = Monterey
Manuel Gomes á los gefes de destacamᵗᵒ - Circular. =
Se dá á reconocer por gefe general del cuerpo imperial de Artª al. Sr. Don Manˡ Mª Fones de Baldibia = Se pide un estado gral de municiones, etc.

Que luego que reciba la circular forme la tropa y le haga reconocer por gefe general del Cuerpo imperial de Artª, al Sr. Don. Manˡ. Mª Fones de Baldibia. Que le remitan un estado general de Artillería, municiones etc. Que se dé á reconocer á la tropa como segundo en gefe al Sr Don Manuel Gral.

p.ˢ 179.

\+ 1822 = Mayo 28. = Monterey
El Comandᵗᵉ M G. al cabo Meneses. Asuntos económicos del servicio, sin interés alguno

Dice que devuelve memorial de Aguilar porque viene anónimo. Que recibió justificantes de revista; y otras recomendaciones sin interés.

p. 179.

+ 1822 = Julio 30 = Monterey -
El Comand.^e M G á los cabos de destac.^o - Circular -
Que se entiendan con Ramirez para suministracion
Que él parte al imperio mexicano

Que en lo de adelante se entiendan para la suministracion de los destac.^s con el sub.^e Ramirez que el marcha para México

p 180.

+ 1822 = Enero 9 = Monterey
Solicitud del miliciano de Art.^a Bruno Bernal - para contraer matrimonio. Consentimiento del Comandante Gomez.

Pide ó solicita licencia para casarse el miliciano Bruno Bernal, en oficio de 23 de Stbre de 1824 - Se le concede por el Sr Comandante Gomez.

+ 1822 = Julio 3 = Monterey.
= El Comand.^e M G. al Cabo anto M.^a Ortega
Acusa recibo de estado de artilleria y muni-

+ 1822 = Julio 6 = Monterey
= Man^l Gomez á Homobono Meneses.— Fragata am^a. "Sachem" conduce un cañon.—

Le dice que á bordo de la fragata "Sachem" remite una pza de á 4. para ese destacam^to.
p. 182.

+ 1822 = Julio 3 y 8. = Monterey
El Comand^te. M Gomez = Participa su salida para México y su sustitucion pr. José Ramirez

Participa su salida para México con el fin de ingresar al cuerpo de la imperial corte de aquel pais y dice que le sustituira el Subteniente Dn José Ramirez
p. 183.

+ 1822 = Agosto 2 = Monterey
Man^l Gomez al Cabo Anto Ma Ortega. = Municiones y pertrechos por el berg. Juan Bif con destino al destacam^to. — Llegan obreros venidos de México.

Remite relacion de Municiones y pertrechos q^e. conduce bergantin Juan Bit = Avisa que ya se encaminan obreros venidos de México. Reco mienda el cuidado de la artilleria y útiles del destacamento.

p. 184.

+ 1819. = Octubre 28 = México

El Conde del Venadito al Gob. de Alta Califa.
Lo congratula por la policía y órden que ha establecido. Le ordena dar las gracias en nombre del Rey á los Revdos. Pes Misioneros por su caritativa y cristiana conducta.

Que se ha impuesto del buen órden y policía que has establecido entre los indios. Que ha visto con satisfaccion la conducta de los padres Fray Mariano Payeras y fray Luis Martinez el pri mero socorriendo á los habitantes y auxiliándolos el segdo. durante la invasion de los piratas. Que les dé la gracias en nombre de S. M.

+ 1819 = Octubre 28 = México

El Conde del Venadito al Gob. de A Cal. = Manda formar sumaria á los desertores insurgentes de Buenos Aires y que los vigilen

Manda que se les forme sumaria á los cuatro fugitivos que se pasaron al campo californio; cuyos fugitivos pertenecen á la expedicion insurgente de Buenos ayres. = Recomienda que los vigilen.

ps. 189 – 190.

Los insurgentes pasados con sus armas en Abre de 1818. en Sn Juan Capistrano se llaman: Pedro Saldivar, natural de B. Aires, su oficio impresor. su edad 22 años. – Juan de la Rosa natur de Escocia, de oficio labrador, su edad 27 años, y tenia plaza de tambor: Nicolás Echevarria nat de la ciudad de Sta Fé de oficio labrador, su edad 24 años: José Pascual, africano; edad 25 años, oficio sirviente.

o 1819 = Diciembre 15 = México

El Conde del Venadito al Gob de A California Le dá instrucciones sobre el uso que ha de hacer del los pertrechos, víveres y tropa que le remitió y que llegaron á Califa en la fragata "Nieves"

el berg del Rey "Sn Cárlos" y el bergantin "Cosak".

He visto el oficio que Vd ha dirijido al Exô Sr Comandante de las provincias internas de Occidente su fecha 6 de Setbre último avisando de la llegada del berg. del Rey "Sn Cárlos" fragata "Nieves" y berg "Cosak" y sin hacerse Vd. cargo de lo que habrá costado en las actuales circunstancias la habilitacion de estos tres buques. la de los docientos hombres armados municionados y pagados con mas diez mil pesos en dinº; se queja ya de este mismo aumento de fuerzas ya de que no le han remitido sino trescientas malas hojas de espada, que solo pueden servir para hoces, y no le han remitido ni las quinientas carabinas que pidió ni dinero á cuenta de los situados, ni oficiales, ni Artilleros de modo que está Vd en peor estado que antes de recibir los cuantiosos socorros que á costa de mil fatigas y sacrificios he podido juntarle, remitirle, y que jamás han llegado iguales á esas provincias = Las espadas no son para hoces sino para armar tropas, y le es á Vd muy fácil echarle ahí cabos, si se rompieren los de madera que llevaban, y así lo hará Vd desde luego, y si no tenian vainas, lo que ignoraba, bien se pueden hacer de

cuero de que abunda ese país y usarlas sin e-
llas por el pronto = Las carabinas si no se han
remitido es porque no las hay y habiendo esa
tropa usado constantemente del fusil como lo
usan todas las de dragones, no es una falta que
la deshabilite para con aquella arma cumplir
con su deber = El oficial de Artillería, artilleros,
operarios y gran cantidad de municiones han te-
nido que ir desde esta Capital por tierra hasta
el puerto de Guaymas en Sonora, desde donde
llegaron en el mes de Octubre de este año y
solo habían esperado ocasion de buque para pa
sar á esa, y estos mismos llevan lo necesario pa
hechar granos y habilitar los cañones de grueso
calibre que tiene Vd ahí; por lo que no fueron
de Sn Blas; y de consiguiente es infundada
la queja de Vd sobre este particular = Con el
empeño que he tomado de proteger, defender y
auxiliar esa provincia han llegado ahí los tres
buques de que llevo hecha mencion y han car
gado efectos de ese valor otros dos mas y esta sa
ca de frutos no puede ménos que haber sido
en favor de los tres pueblos que dice Vd en su
precitado oficio que tiene que mantener. Los
pueblos y los vecinos de esas Provincias que
trabajen como Dios y el Rey mandan, y así
tendrán bienes y frutos de sus granjerías con

que podrán no solo estar bien y tener conque mantenerse, sino ayudar á su Soberano para los gastos que emprende en la seguridad interior y exterior y conservacion de sus propiedades.= Ese es un país rico de perlas; rico de peces y rico de producciones en su suelo; que se apliquen así como la tropa cuando no estén de fatiga militar, y serán ricos buenos vecinos y como llevo dicho ayudarán á su Soberano para sus multiplicados gastos. Hágales Vd entender esto de mi parte y dé sus mas efectivas providencias para su verificacion, como yo las doy en esta fha á los Excmos Sres comandts de Guadalajara y provincias de Occidente, para que les auxilien con dinero, que parece esto lo que mas falta hace, y tambien para que el primero apronte el "Sn Cárlos" para que en Mayo lleve á esa ocho misioneros fernandinos y todo lo que se pueda para el auxilio de sus presidios y su guarnicion." = Duplicado - Si los 200 hombres de tropa que han ido de Sn Blas y de Sonora no los necesita Vd ahí, devuélvalos á sus respectivos puestos á primera ocasion."

ps 192-197.

1819 = Enero 20 = México
El Conde del Venadito al Gob de Alta Calfa.
Sabe que facciosos se apoderaron de Monterey
Da disposiciones para combatirlos.

Acabo de recibir por la vía de Sn Blas con referencia á Don Manuel Varela, cap. del berg particular "El Aventurero" que llegó á dicho puerto el 30 del próximo anterior, la sensible noticia de que el 22 de Noviembre último se habían apoderado del presidio de Monterey dos buques grandes y siete lanchas cañoneras de insurgentes retirándose Vd á un rancho con toda la tropa de su cargo para combatir á los enemigos. = En el momento he prevenido por extraordo executivo al Sr. Comandante gral de las provincias internas de Occidente, que á la mayor brevedad posible haga salir del puerto de Sonora, un buque-correo que hay allá ú otro que pueda habilitar con toda la tropa qe pueda conducir y un buen repuesto de municiones y se dirija á Sn Anto, Concepcion ú otro punto de ese distrito, donde poniéndose de acuerdo con Vd, lo desembarcará todo y le dé los auxilios que estuvieren á su arbitrio = Ygualmente y en los propios términos he prevenido al Sr Comandte general de la N Galicia

y al Comand^e. del Apostadero de Sn Blas habiliten el berg "Sn Cárlos" ú otro buque, embarcando en él la tropa de que se pueda disponer municiones y demas auxilios que juzguen necesarios, y se dirija al punto de ese distrito q^e. sea mas conveniente, desembarcándolo todo con acuerdo de Vd, y dándole tambien el favor y auxilio que pueda.= Con estos refuerzos, con las tropas que tiene Vd á sus órdenes, y con el paisanage que armará del mejor modo que lo permitan las circunstancias, espero de su celo y actividad desaloge y bata á los facciosos que se hayan apoderado de Monterey ó de cualquier otro punto, sin permitir se establezcan en ninguno de ese territ^o. perteneciente al Rey Nuestro Señor, y que al efecto tome cuantas medidas estén á su alcance y quepan en la posibilidad, animando y esforzando á todos á la justa defensa de sus hogares y de las posesiones de S.M., que me prometo se verifique á toda costa.= Comuníqueme Vd por cuantos conductos pueda avisos de su situacion de las medidas que tome, de los medios de defensa con que cuenta y de las fuerzas de los enemigos, en concepto de que le auxiliaré con cuanto necesite para su sostenimiento y de los defen^s de ese dist^o.= Dígame de q^e. parte han ido los insurg^s

pp. 198–203.

+ 1819 = Marzo 22 = México
El Conde del Venadito á l Gob. de Cal. = Que atenciónes de la guerra impidieron que lo socorriera como ahora ya lo hace.

Que la invasion del traidor Mina y la reunion de facciosos en Galveston y atenciones de los rebeldes del Reyno le habian impedido socorrerle oportunamente. Que lo hace ahora que está libre de aquellas atenciones.

fs. 204 - 205.

+ = 1819. = Marzo 20 = México
El Conde del Venadito al Gob. de Calfa. = Le habla de varias remisiones de armas y pertrechos y de otras disposiciones pa la guerra.

Que ya previene al Exmo Dn José de la Cruz remita 4 piezas de Campaña calibre de á cuatro con repuesto de municiones y pólvora, así como las 400 carabinas, si es posible, y 3 banderas de plaza. Que las 300 espadas que pide ya dá of. á la Inspeccion de Arta. para que las remitan á Sn. Blas. Que al mismo Cruz le reitera estrechamente las órdenes anteriores para que le remita to-

dos los situados de esa Provincia, y ademas ordena al Comand.te gral de provincias internas de Occidente envie á dho Sola algunos caudales para la reparacion de las fortificaciones que se hallen en mal estado=" Por lo que toca á los 15 ó 20 cañones del Calibre de 12, 8 y 6. y 4. que Vd me pide doy con esta fecha la órden Correspond.e al Exmo Sr Don José de la Cruz para que con sus correspond.tes municiones le remita todos los que pueda á la mayor brevedad; y en cuanto á los artilleros, van á salir de aquí inmediatamente con un oficial, y competente número de obreros, para que pongan todo el servicio de Artill.a en el mejor estado posible"

fs. 206 á 209.

o 1819= Mayo 22= México

= El Conde del Venadito al Gob. de A. California. Que queda impuesto del ataque que los rebeldes procedentes de las islas de Sandwich ejecutaron en Monterey= Aprueba la defensa que se ha hecho- Dá gracias en nombre del Rey y le confiere el grado de coronel de Milicias provinciales. = Dispone los auxilios necesarios= "El Cosack" se

prepara para conducirlo - El "Sn Cárlos" acude tambien en auxilio. Ascensos de varios oficiales

He visto con satisfaccion los partes de Vd nos 174 y 177 de 4 de Noviembre y 12 de Dicbre últimos con los documentos que los acompañan referentes el primero á estarse preparando en las islas de Sandwich dos fragatas insurgs con el objeto de invadir esa provincia; y el segº. del ataque que efectivamente ejecutaron dichos buques contra el presidio de Monterey y otros puntos en los dias sucesivos al 18 del citado noviembre = Son de mi aprobacion las medidas qe Vds han tomado para la defensa de ese distrito, y en prueba del aprecio con que miro el buen comportamiento de V.S. de las tropas de su cargo y de los vecinos del pais, doy á todos en nombre del Rey N.S. espresivas gracias, y he concedido á V.S. en el mismo real nombre el grado de Coronel de milicias provinciales, cuyo despacho provisional le acompaño adjunto, habiendo dispuesto se publique en gaceta extraordª para satisfaccion de todos = Luego que tuve el primer aviso de la invasion de los rebeldes en esa peninsula aunque no de oficio sino vago y discordantes las noticias, previne á los Sres Comandantes generales de la nueva Galicia y de las provincias

internas de Occidente por extraord.s ejecutivos en
viase á V. S. el primero desde Sn Blas. el berg
"Sn Carlos" con la tropa que pudiese conducir (que
serán cien hombres á lo ménos) municiones y demas
auxilios, y al segundo que enviase otro buque des
de uno de los puertos de Sonora, embarcando en
él tropa municiones y demas socorros, como avisé
á V.S. con fha 20 de Enero ppdo. = El primero de
dhos gefes me contestó con fha 13 de Febrero estarse
habilitando en el puerto de Mazatlan el bergantin
"Cosak" donde debian embarcarse cien hombres escogi-
dos á las órdenes del Cap. Don Eduardo Garcia
y provistos de lo necesario, y ademas 6 ú ocho
mil pesos para su subsistencia durante la
expedicion, y un buen repuesto de municiones;
lo cual considero á esta fha ya en poder de
V.S.; y por lo que toca al bergantin Sn Cárlos cu
ya salida se ha detenido contra mis intenciones,
repito con esta fha mis ord.s al Exmo Sr. Don
José de la Cruz lo haga marchar sin la menor de
mora. = Por lo que respecta á la Artill.a, Armas,
Municiones y Caudales que Vd me pide, le doy
noticia en of.s separados de esta fha, de las pro
videncias que he dictado, Concluyendo con decir
á V.S. esté con mucha vigilancia en todos los
puntos de su cargo, para evitar una sorpre
sa; que repare á la mayor brevedad las for-

tificacionз de Monterey y las ponga en el mejor estado de defensa, que si los enemigos volvieren á inquietar esas costas tome cuantas medidas estén á su alcance para batirlos y destruirlos, acuchillando á los que tengan el atrevimiento de poner el pié en tierra y evitando á toda costa que hagan robos ó saqueos y menos que se establezcan en ningun punto de los dominios de S. M. = También he concedido su inmediato grado á los alferez Don Man.l Gomez y Don José Estrada que mandaron la batería é incluyo á V. los documentos respectivos."

ps. 210/216. y 244/49. (por duplicado)

+ 1819 = Octubre 28. = México.

El Conde del Venadito al Gob. de Alta Cal. = Sobre situacion de fondos. = Que no hay carabinas. = Repite aviso de envio de municiones.

Que ya reitera estrechas órdenes al intendente de Guadalajara. Que las cajas de Sonora no pueden hacer ninguna ministracion - Que no hay carabinas ni en la N. Galicia ni en México: Que supone ya habrá recibido la artill.a y municiones. Que en Mazatlan están ya varios artilleros y operarios listos p.a embarcarse. ps. 217-220.

+ 1819 = Octubre 19. = México

El Conde del Venadito al Gob. de California
Sobre falta de útiles de labranza. = Deniega el permiso para comerciar con la Colonia rusa.

Que se ha impuesto de la escacez de útiles para labranza que sufren aquellas comarcas. = Que no es de permitirse el que los habitantes de las misiones trafiquen con la Colonia rusa = Que si aquellos abundan en frutos y semillas que los lleven á vender á los puertos del Reino.

ps. 221–222.

+. 1819. = Octubre 28 = México

El Conde del Venadito al Gob. de Alta Califa
Trascribe of. en que insta al intendente de Guadalajara para que le envie fondos al dho gobernador.

Trascribe la of. en que estrecha al Yntendente de Guadalajara para que envie á primera oportunidad todos ó parte de los haberes de la Alta California.

ps. 223–226.

+ 1819 = Octubre 28. = México
El Conde del Venadito al Gob de A. Cal = Avisa que berg. "Sn Carlos" y fragata "Reyna" salieron de Sn Blas con tropa, armas y municion = Que berg. "Cosak" salió de Mazatlan con otro tanto.

El berg. "Sn Cárlos" y la frag "Reina" salieron de Sn Blas el 8 de Junio conduciendo 100 hombres de tropa artillería, armas, municiones pertrechos y efectos de parque para la península. Que el 15 de Julio salió de Mazatlan el berg "Cosak" con 100 hombres. Supone que no habrán llegado á su destino por eventualidades de la navegacion.
pp. 227-229.

+ 1819. = Diciembre 14. = México
El Conde del Venadito al Gob. de Alta Cal. = Expedicion rusa en ambos Polos.

Le trascribe la real órden — que trata dela solitud que ha hecho el gobierno ruso para que sean bien recibidos y auxiliados en cualquiera punto que toquen los buques de la expedicion rusa que envia á ambos polos, á lo cual ha accedido S. M. Los dhos buques son el "Vostock" y El "Mirini"

ni" (en español "El Oriente" y "la Pacífica") al mando del Capitan Bilingshansen y los llamados "Otkritie" y "Balgonamsereni" (en español "La descubierta" y "La Buena intencion") al mando del Cap.n Walpilielf.

ps. 230 - 233.

+ 1819 = Marzo 22. = México.
El Conde del Venadito al Sr. Gob. de A. Cal. = Le trascribe el oficio en que insta al intendente de Guadalajara para que socorra á la A Cal.

Le recomienda muy especialmente que ministre la mayor cantidad que le sea posible al Gob. de A. Cal. en cta de los socorros vencidos.

ps 250 - 252.

+ 1819 = Marzo 22 = México
El Conde del Venadito al Gob. de A Cal. = Le dice que moralice á los indios para que no cometan los excesos que cometieron al ser atacado Monterey.

Que los excesos que cometieron los indios durante el ataque de las fragatas insurgentes, robando el Pueblo y desertándose á los bosques, indican que no tienen policia. Que la establesca, haciéndoles entender sus deberes y imponiéndoles castigos moderados y correccionales.

ps 255 – 256.

+ 1819 = Octubre 28. = México
El Conde del Venadito al gob. Sola = Acompaña duplicado de despachos sobre ascensos de Sola, Gomes y Estrada = Que ya habrán llegado los buques con pertrechos. Que ya escribe á Guadalajara urgiendo socorros.

Envía duplicado de los grados conferidos á Sola, Gomes y Estrada, por si anteriores despachos se perdieron. = Que supone que ya habrán llegado los buques que conducen tropas y pertrechos = Que ya le urge al intendente de Guadalajara para que le envie socorros de dinero lo mas breve posible

ps. 274 – 276.

+ 1819 = Octubre 12. = México.

El Conde del Venadito al gob. de A Cal = Sobre la rebelion de los indios en Sn. Buenaventura. Aprueba las medidas que se tomaron contra ellos. Pension pa las familias de los soldados muertos.

Que queda impuesto del levantamiento y ar mas que hicieron los indios del Colorado en Sn. Buenaventura = Que aprueba las medidas que se tomaron para castigarlos = Que les dá las gracias en nombre del Rey = Que le remitan memoriales, si los soldados que murieron dejaron familias pobres, para declarles pension

ps. 277 - 279.

+ 1819 = Julio 23 = México.

El Conde del Venadito al Gob. Sola = Le repite aviso del auxilio que ha enviado y le hace otras recomendaciones.

Le repite el aviso de que ya van diversos buques en su auxilio - Le recomienda que cuide de la conservacion de todo

ps. 280/81.

+ 1819 = Marzo 22 = México
El conde del Venadito al gob. Sola = Duplicado de la órden que se halla á fólios 250-252.

~Repeticion de la órden que se halla á folios 250/252.
pags. 282/284.

+ 1819 = Agosto 10 = México.
El Conde del Venadito al gob de A Cal = Que se reintegre al presidio lo que suplió para subsistencia de prisioneros rusos y anglo-americanos.

Que **ya** ordena á la Intendencia de Guadalajara para que supla al presidio de Sn Francisco la suma de $ 2858. 6 granos que este suplió (que este suplió) por socorro de armada para la manutencion de varios prisioneros rusos y angloamericanos desde 1808 á 1815.
ps. 288-289.

+ 1819 = Julio 24 = México
El Conde del Venadito al gob. de Cal = Que mandará inválidos de oficios de herrería, carpintª y curtidª

Que á mayor brevedad irán los religiosos de Orizaba
= Que dá órdenes para que la correspondencia de ultramar llegue oportunamente á California

Que queda impuesto de su solicitud para que vayan inválidos de oficios herreros, carpinteros y curtidores
Que ha dado providencias y que de pronto no los hay; que mas tarde, si es posible, los enviará = Que los religiosos de Orizaba ya estaban al partir y que por causas de la guerra no lo habian hecho - Que irán a mayor brevedad = Que ya ha dado órdenes á Comand^tes. grales de Guadalajara y Provincias internas para que no se demore correspond^a. de ultramar que viene para las Californias.

ps. 290 - 293.

+ 1819 = Abril 26 = México
El Conde del Venadito al gob. Sola = Orden al intendente de Sonora para que provea de socorros á la Baja Cal.

Trascribe órden en que manda al intendente de Sonora pagar socorros de la B. California y á cargo del de Guadalajara queda proveer á la Alta

ps. 294 - 297

+ 1819= Marzo 30= Mision de Sn Antº
El gob. Sola á los padres de las misiones= Circular= Que vigilen la llegada de los buques que envia el Virey en auxilio del gobierno= Que se comuniquen con ellos y que les digan adonde deben ir.

Circular= Que están para llegar los buques con tropa y pertrechos, que envia el Virey= Que tengan los vigias necesarios y un cayuco prevenido para acercarse á dhos buques y hablar al Capitan= Que los que se avisten desde Sn Juan Capistrano hasta Buena Ventura pasen á la rada de Sta Bárbara, y los que lo hagan mas al Norte á la de Monterey ó San Francisco= Les recomienda que les faciliten los auxilios de alojamiento comida y bagages. Que impuestos de la circular la devuelvan.

ps. 298-299.

+ 1819= Julio 13= Mazatlan
Don Pedro del Corral al gob. de A Cal= Remite tropa y municiones en el berg. Cosak y $10000-

Que por órden del Gral Comand^te Don Alejo García Conde dispuso la salida del berg "Cosak" = Que conduce 100 hombres á cargo del Cap. Don Pablo de la Portilla = Que lleva $ 10.000 — Que igualmente le remite un tercio de papel sellado que los ministros de la Real Caja le entregaron = Que la dha tropa y oficiales han recibido su haber de dos meses adelantado — Que el cap vá impuesto del descuento que debe hacerles con arreglo á Ordza.
ps 300–301 y 304–305.

1819 = Julio 13 = Mazatlan

Estado de la fuerza que de Mazatlan vino á Cal. en el berg. "Cosak"

"Estado que manifiesta la fuerza de la parte de la tropa del escuadron de Mazatlan, que marcha para la Alta Calf^a á las of del. Cap. Don Pablo de la Portilla del mismo Cuerpo con espresion de su armamento = Fuerza: Cap. 1 — Tenientes 2; Alfereses 2; Sargentos 4; Tambores 2; Cabos 7; Soldados 82. Total 100. = Armamento: Fusiles 93; Bayonetas 93. Cartucheras 93. Puñales 93.
Pedro Pasq^l del Corral"
ps 302–303.

+ 1819= Abril 26. = Mazatlan
Eduardo García al Gob. de A Cal.= Le avisa que remitirá próximamente tropa (100 hombres).

Que cumpliendo con órdenes del Comand^e. Corral dentro de 15 dias saldrán 100 hombres con pertrechos y municiones.

pᵗ 306 y 307

o 1819= Junio 8= Sn Blas.
Antonio Quartara al gob. de A Cal.= Salen de Sn Blas. berg. "San Cárlos" y frag. "Reina de los Angeles" con destino á Cal. conduciendo tropa y pertrechos.

En la fecha de hoy dan la vela de esta rada con destino á esa provincia de Califᵃ. y puerto de Monterey del mando de V.S. el berg. de S.M. "San Cárlos" á las órdˢ. del teniente de navio de la real armada Don Gonzalo Gomez de Ulloa y la fragata fletada de cuenta de la Rˡ Hdā arma da en corzo y mercancía nombrada "Reina de los Angeles" á cargo de su cap. Don José Bandini = Conducen estos buques para esa misma Provincia los oficiales, tropa, armas municiones y

demas útiles de guerra que se refieren en los documentos 1, 2 y 3 que acompaño á Vd. Así mismo incluyo á V.S. un ejemplar de las instrucciones que he dado al Comandante de la expedicion teniente de Navío Don Gonzalo Gomez de Ulloa y otra de la Certifon expedida á favor del Capn de la "Reina" Don José Bandiny acerca de lo conducente á su fletamento bajo los números 4 y 5. á fin de que de todo tenga V.S. Conocimiento como es debido.

ps. 308–310.

+ 1819= Abril 26= Mazatlan.

Eduardo García al gob. de A Cal= Se establece un buque-Correo entre Mazatlan y las Californias.

Trascribe órden del brigadier Don Antonio Cordero de fha 18 de Marzo. para que en vista del estado de guerra y amago en que se hallan, las comunicaciones entre Calfs. y aquella Costa sean rápidas y periódicas: Que por lo tanto flete un buque pequeño que sirva de Correo= Que ya le dice que ha contratado una lancha que mensualmente viajará de Loreto á Mazatlan conduciendo la Correspondencia.

ps. 311–313.

+ 1819 = Diciembre 2 = Durango.
Alejo Garcia Conde al Gob. de la Alta Cal = Que no puede mandarle los fondos que le pide. - Que ya le dá parte al Virey.

Que se entera de la llegada del "Cosak" á la rada de Sn. Luis cond°. la tropa y municiones - Que lamenta mucho la escacez de dinero y de buenas armas que sufre Sola = Que no le es posible enviarle ningunos fondos. = Que ya le participa al Virey esto y el estado que guarda el dho Gobernador.

— ps. 314 – 316.

+ 1819 = Durango 18 de Dcbre.
Alejo Garcia Conde al gob. de la A Cal = Que ha sabido por gob. de B Cal que pasó por Sn Luis el berg. Cosak.

Que ha sabido por el gob. de B Califa. que el berg "Cosak" siguió su navegacion con direccion á Sn Luis.

— ps. 317 – 318.

+ 1819 = Agosto 6 = Puerto de Sn Luis.
Jacinto Morales al Gob. de A Cal = Le participa su llegada y le pide fondos para la dotacion del buque ("El Cosack".).

Llega el "Cosak" al puerto de Sn Luis á las 9 de la noche = Se lo participa y le pide fondos para pagar la dotacion del buque (dos mil pesos). Que ordene á las justicias de los pueblos que le faciliten víveres pues solo tiene para 15. dias.

o 1819 = Agosto 6 = Puerto de Sn Luis.
Pablo de la Portilla al Gob. Sola = Llegada del "Cosak" á Sn Luis.

A los 23 dias de navegacion de la salida de Mazatlan hemos dado fondo en este puerto con los 100 hombres de mi cargo no siendo este el puerto á que me contraje desde la salida, pero los tiempos en estacion avanzada y la decadencia de treinta y siete individuos, en estado de muerte me obligó emprenderla por esta parte, de donde haré mi marcha aproximarme á la de V. S. llevando conmigo diez mil pesos y un tercio de

papel Sellado, lo que comunico á Vd para su inteligencia y de que voy poco á poco en marcha con el auxilio que me ha de facilitar el Comandᵉ de las Fronteras.

ps. 322 / 323.

+ 1819 = Marzo 18 = Durango

Antonio (¿ Cordero ?) al Gob. de A. Cal = Que le comunique el estado de las hostilidades y le pida los auxilios que necesite pª enviárselos.

Que el Virey le ha ordenado que lo auxilie contra los insurgentes de B Aires que atacaron Monterey. Que como no está al tanto de hostilidades no sabe qué disponer — Que le participe el estado de la guerra y le diga que auxilios necesita para enviárselos. Que le remite ya el bergantin con tropas y pertrechos que salió de Mazatlan.

ps. 324 / 327.

+ 1819 = Abril 5. = Sn Diego

Francisco Ruiz al gob. de A. Cal = Que se impuso de sus comunicaciones sobre la invasion de los insurgentes. Que ya toma las medidas de vigilancia é instruccion

ps. 328 / 330.

Que se ha enterado de comunicaciones del Virey y disposiciones sobre la invasion de Monterey por los insurgentes. Que ha reunido la tropa del presidio, ha reemplazado las escoltas con inválidos como le fué prevenido y exercita á los soldados en el tiro al blanco á pié y á caballo para qe. tengan instruccion debida.

ps. 328 / 330.

2 1819 = Abril 6 = Sta. Bárbara

José de la Guerra y Noriega al gob. Sola. = Se queja de la conducta de los RR. PP. de Sn. Juan Capisno.

He visto la humilde religiosidad con que se producen los RR. PP. ministros de Sn. Juan Capistrano en satisfaccion de las quejas que presenté á la Superioridad por lo acaecido con Dn. Santiago Argüello y Don Anastasio Carrillo en aquella Mision; y siguiendo el estilo de moderacion que los citados padres me enseñan en su contestacion, diré por lo que á mí toca, al tiempo que incluyo las respuestas de Argüello y Carrillo; que venero como es debido el Carácter de los RR. PP. y que estoy muy distante de apetecerles la incomodidad mas leve, pero el negárseme unos indios que hicieran tor

tillas para los soldados, el no franquear un vaquero pidiéndolo, y la negativa de flecheros, falta de Caballada etc. me persuadieron que efectivamente no habia en aquellos padres la disposicion que las circunstancias exigian, y mucho mas conociendo los grandes recursos que para todas estas casas presenta la mision de que ellos son ministros. Así es á la verdad, y aunque creo que todas estas faltas y otras en aquel lance procedcrian mas bien de poco espediente que de poco afecto al servicio del Rey; pero ello es cierto que sea lo que fuere se experimentaron á la vista de muchos y los padres no es regular que digan lo contrario, si como es justo, aprecian la verdad. = Ahora bien, Dn. Santiago Argüello satisface á lo que caritativamente insignuan los reverendos padres sobre escolta, bodega, Guardia etc. pero como en tal cual cosa me cita como testigo ocular, es preciso que aunque de paso, y sin faltar á lo prometido, diga algo en obsequio de la justicia = Que no faltó escolta á el lugar que entonces podia reputarse necesitarla por la Mision de Yndios y Padres, es público, porque en el paraje llamado el "Trabuco" hizo poner el Alférez desde un principio al sargento Forva y no sé cuantos soldados y vecinos, y que allí y no en las Casas de la Mision debia creerse

necesaria, tambien lo persuade toda buena razon, porque ya por la situacion ya por las noticias, ya por el tiempo y ya por la órden que habia precedido para estraer todo lo mas precioso, era de creerse que nada de valor exis tiría dentro de las Casas, y quedando estas á mayor abundamiento cerradas con llave, no sé con qué objeto debia mantenerse en ellas nin guna guardia = Las muertes de los indios ébrios se llevaron toda la atencion de los RR. PP. con mucha razon y justicia, porque efectivamen te es un acontecimto muy sensible pero ¿Y cuan do sucedería esta desgracia que se atribuye á la omision de Don Santiago? Yo puedo asegu rar que á mi salida de aquella Mision nada supe ni se hablaba de tales muertes y es cosa bien estrana que si ya habian sucedido no se divulgasen ó al ménos no llegase su noticia al Juez como era muy debido. Pero de jando esto á quien corresponda, diré solo que los RR. PP. culpan sin motivo á mi enten der á Don Santgo. Argüello para dar algun colorido á las expresiones con que lo abochorna ron y á la poca actividad con que se mane jaron en la extraccion y aseguramiento de las Casas de la Mision Los PP. de Sn. Juan Capistrano debieron á ejemplo de otros reunir

en un punto determinado indios é intereses, quedando uno al cuidado de ellos mientras el otro se mantenia á la inmediacion de la tropa por lo que podia ofrecerse; pero esto no hubo de ocurrirles en aquel momento ni talvez lo conocen ahora cuando pretenden que el Alferes diese motivo á faltas que en mi entender fueron ocasionadas de sus poco ó mal premeditadas disposiciones: pudieron, pues, y debieron sacar de la mision cuanto era de valor ó se creyese de un riesgo particular, y el no haberlo verificado bien sea por descuido ó inadvertencia, no puede ni ha de resultar contra el Juez á quien solo pertenece la Custodia que los pp.^s reclaman en un lance repentino é imprevisto como incendio terremoto ú otro semejante, pero de ningun modo estensivo á un caso como el presente en que los interesados tuvieron tiempo de sobra para poner en cobro y asegurar las cosas que mas podian peligrar.

Fs. 331/34 353/54. y 352.

1819=. Abril 2= Sn Diego
Santiago Arguello al Gobernador Sola= Sc.

defiende de los cargos que le hacen los PP.
de la mision de Sn Juan Capistrano.

Contesta los cargos que le hacen los padres de la Mision Sn Juan Capistrano por las pérdidas que sufrieron en su bodega durante su huida á la llegada de los insurgentes. Que dhos padres lo insultaron con palabras soeces. Que la bodega estaba vacía pues habian trasladado las cosas á otra parte. Que gracias al auxilio y recado que él les mandó se salvaron muchos objetos que habian dejado adentro. Que ellos tuvieron la culpa porque abandonaron la mision y se fueron á errar á los bosques. Que les mandó pedir un vaquero y caballos y se los negaron teniéndolos, Que se espliquen claro los padres y no con palabras confusas para dar á entender que hubo crímenes horribles, pues dicen: "Lo que ejecutaron á nuestra presencia tanto en palabras como en hechos no lo manifestarémos, pues no nos desconsuela la falta de Cosas temporales, sino el daño á las almas y por tanto lo que despedaza nuestro corazon es, (sentimos el publicarlo pero nos es preciso) Cómo á la salida de los insurgentes queda-ron todas las puertas abiertas, y la bodega fué la que tuvo mas visitas de soldados é indios"

Que los padres tuvieron la culpa por haber cerrado las puertas y abandonado Mision cuando insurgentes llegaban. Que el mismo padre fray José Barona habia dicho antes que no valia nada lo que los insurgentes hicieron, y despues han abultado tanto las cosas achacandolas á los soldados del Rey. Que no podrán negar la lealtad de la tropa, que les devolvió todo lo que encontró botado en el camino de la playa y otros lugares. Que confiesa el buen comportamiento de los RR. PP. de la mision de Sn Luis. Que les facilitaron caballada y cuanto necesitaron.

ps 335-/351.

+ 1819 = Agosto 14. = Mision de la Soledad
El Gob. Sola á Comandtes de los presidios de Monterey y de Sn Francisco. Que se ha visto varios buques en la Costa. Que vigilen

Que ha recibido noticia de que han visto 3 buques en la Costa. Que como pueden ser los buques que se esperan con refuerzo y pertrechos, pueden ser tambien piratas. Que estén vigilantes y listos

ps 355-357.

+. 1816 = Set. 28 = Guadalajara
Don José de la Cruz al Gob. Sola = Que recibió recomendn. de Dn Vicente Pinto Salvez = Que la atendería.

Que recibió la carta de recomendacion de Don Vicente Pinto Salvez. Que hará cuanto pueda en obsequio de él.
p. 360.

+ 1816. = Febrero 7. = Guadalajara
José de la Cruz al gob. Sola = Remision de Elioz de Castro y de Bores Tarasoff prisioneros rusos.

Que queda impuesto de que en goleta Paz y Religion se remiten al virey los prisioneros rusos Juan Elioz de Castro y Bores Tarasoff aprehendidos cerca de Sta Bárbara en ensenadas del Refugio y Sn Pedro por andar en doce canoas, acompañados de 24 hombres, pescando nutrias = Que ya lo avisa al Virey
361. / 362.

+ 1816 = Abril 16 = Guadalajara.
José de la Cruz al gob. Sola = Que le acompaña testimonio de lo dispuesto sobre libranzas que giren oficiales habilitados.

Que le acompaña un testimonio de la resolucion que ha recaido á pedimento de fiscal y consulta de asesor en el ministerio de Real Hacda; sobre ~~las~~ libranzas que giren los oficiales habilitados por las compañías de presidios y Visadas por el Gobernador.

p. 363.

+ 1816 = Abril 24 = Guadalajara.
José de la Cruz al gob. de Alta Cal. Decreto sobre la aprehension de la fragata "Flora" á la corveta "Mercurio"

Dice que le acompaña el decreto de acuerdo con el pedimento fiscal y consulta de asesor de lo conducente al apresamiento de la Corbeta anglo-americana "Mercurio" por la fragata "Flora".

" Conformándome con lo pedido por el Sr. fiscal encargado de la Hacda pública en el expediente

instruido sobre el apresamiento de la Corbeta anglo-americana "Mercurio," he resuelto, que respecto á no haberse considerado esta presa provenida del Corso, por hallarse en paz y buena armonía los dos Estados á que pertenecen los buques apresado y apresador, se entienda solo en la informacion formal de las circunstancias del tráfico y comercio que ha hecho el Cap. del "Mercurio" Mr Jorge Gayes sobre las Costas de Californias; como igualmente de las que obligaron al Comandante de la fragata española "La Flora" Don Nicolás Noé á abordar y apresar aquel buque, con todas las demas averiguaciones necesarias para aclarar si Gayas ha practicado ó no, un comercio ilícito en nuestras posesiones de N. E. = Y como este asunto propiamente de Comiso y sin otra cualidad que lo sustraiga del conocimiento del Juez territorial de Hacienda toca y pertenece á V. S, en quien reside este carácter respecto á esa Provincia en que se ha verificado la presa, remito á V. S. en copias el cuaderno que compone el expediente de la materia, para que practique V. S. la instruccion de los puntos indicados, haciendo que ocurra á contestar en ese juzgado y á deducir lo que convenga el Cap de la Flora Don Nicolás Noé.

Nicolás Noé = Por consecuencia, cuando esté sustanciado el negocio, resolverá V. S. en justicia lo que estime correspondiente con arreglo á las reales órdenes de 25 de Diciembre de 1790 y 10 de Agosto de 1802 de que acompaño á V. S. Cópias certificadas, dando aviso del resultado. = Y habiendo llegado á entender que el Cap. Gayus sufre maltratamiento de parte de los españoles, esperimentando robos y estracciones de su equipage y Cargamento y procederes violentos con las personas que acompañan su familia, prevengo á V. S. cuide de evitar escrupulosamente semejantes abusos, dando la seguridad debida á los bienes y efectos del Cap. Gayus hasta la Conclusion de este negocio, y haciendo que no se le incomode, moleste, ni se le prive de la Compañia de las personas de su familia, alejando la ocasion de nuevas quejas de su parte é impidiendo toda estorsion que pueda justamente reclamar este extrangero. = Lo que aviso á V. S. para su inteligencia y Cumplimto. = Dios etc. México Abril 24 de 1814 = Calleja."

1814. = Abril 24 = México

Calleja al Gob. de A. Califa. = Sobre el apresamiento de la Corbeta amª. "Mercurio" = Que se

abra juicio de Comisq. al Cap. Gayus. = Que cuide que este no sea molestado en su persona, familia y propiedad.

Nota del Copista. El documento á que se refiere este encabezado, es el que precede inmediatamente, y que por un error se colocó su copia sin rubro ó encabezado.

ps. 366-367. y 371-372.

o 1814 = Abril, 15 = México.

Copia de instrucciones reservadas que por real órden acompañaron á la de la convencion celebrada con Ynglaterra en 1790.

Exmo Sr. = Con esta fha remito á V. E. exemplares de la Convencion hecha con la Ynglaterra y S. M. me manda encargar á V. E. por via de instruccion reservada, que al mismo tiempo por su parte debe Contribuir á su cumplimto exacto en los puntos que contiene evitando y promoviendo que se eviten disputas con la Nacion inglesa, con cuya corte se ha empezado á establecer por la nuestra la mas verdadera amistad; debe tambien V. E. velar mucho pa-

ra que no se contravengan sus artículos, ni se excedan de su literal contexto los súbditos británicos= Por esta razon se ha de tener presente que las facultades de esta convencion no se entiendan para destruir ni variar lo acordado en la que ejecutaron ambas córtes, por lo respectivo á la Costa de Honduras donde se debriá seguir y observar aquella, bien entendido que para escusar nuevas disputas, se trata ahora de arreglar entre ambas córtes el modo de negociar y gobernarse con los Colonos ó negociantes ingleses que han pasado ó pasan al Corte del palo de tinte ó de Caoba al terreno concedido en dha Costa para estos fines á los súbditos británicos, de que comunicaré á V.E. aviso circunstanciado luego que se ejecute el arreglo y lo mismo haré con el presidente de Guatemala= Tambien se ha de tener presente que lo capitulado en los artos 3º 4º y 7º no ha de impedir que se proceda con los súbditos de cualquiera Nacion, inclusa la inglesa que executaren el contrabando ó comercio ilícito en nuestros puertos y costas pues en tal Caso se ha de continuar contra ellos lo que se ha practicado segun leyes y costumbres nuestras, y solo en las infracciones ó contravenciones especificas en los terrenos, costas y dis-

tritos, que literalmente se citen en los demas arts de la Convencion, es donde se ha de obrar con arreglo á dho artº 7º = Prevéngolo á V.E. de of. de S.M. Madrid 25 de Dicbre 1790 = El Conde de Florida Blanca = Sr. Virey de Sta Fé y Sr presidente de Guatemala = Es Copia Mésico 15 de Abril de 1814. = Humana.

ps. 368 – 369.

o 1814. = Abril 15 = México

Copia de la Rl of. de 10 de Agosto de 1802.

Exmo Señor = Habiendo llamado la justa atencion del Rey los frecuentes excesos cometidos en la Mar del Sur por naves extrangeras que so color de la pesca de la Ballena hacen un excido Contrabando por aquellas Costas en los dominios de S.M. con presencia de todas las atenciones politicas ha resuelto su Majestad que por los empleados en dhas Costas se impida á los extrangeros el que aporten á ellas arreglandose á las antiguas y repetidas órdenes que rigen inconcusamente la materia, siendo este punto Convenido entre todas las potencias que tienen Colonias; y que los buques deteni-

dos en aquellas Costas como los nombrados S. "Clothier" y "Pegaso" aprehendidos haciendo el Contrabando se confisquen con arreglo á las instrucciones de la materia. Con esta fha participo esta real determinacion al ministerio del Rey en los E.U. de América para que prevenga á aquel gobierno que se procederá á vias de hecho contra los que aportaren á nuestras Colonias en otros casos que los esceptuados de la regla general por el derecho de gentes. Y lo hago saber á V.E. pa. su mas exacto cumplo. Madrid 10 de Agosto de 1802.= Pedro Cevallos= Sr. Virey de N.E.= Es Copia México Abril 15 de 1814. = Humana.

—ps. 370—

+. 1816=. Febrero 16= Guadalajara.
José de la Cruz al Sr Don P. Sola.= Que en efecto recibió la "Gran Cruz".— Que no es cierto que lo vayan á nombrar Virey. Que se sabe llegarán tropas de España.

Que le agradece su felicitacion pr la Gran Cruz. que se la cederia gustoso. Que no es cierto que lo vayan á promover para el Vireinato. Que en

los tiempos que corren lo mejor es tener "un rincon y un puchero" de que disfrutar. Que aun no recibe las Coras, salmon y vino. Que Cartagena se rindió á el general Morillo y que se dice que está para llegar la 1a division de fuerzas españolas á Veracruz procedentes de España.

ps. 374 - 375.

+ 1816 = Abril 1º = Mazatlan.
Joaquin Avalía á Pedro Santander = Le dá pormenores sobre la expedicion de los insurgentes de B. Aires.

Le dá pormenores sobre los insurgentes de B. Aires.

ps. 378 - 379.

+ 1816 = Febrero 26 = Palta
Relacion de las fechorías de los insurgentes expedicionarios en Callao y Guayaquil por Tomás Fernandez del Castro.

"Relata Dn. Tomás Fernandez del Castro los sucesos del Callao y Guayaquil y otros relativos á la espedicion de Ynsurgentes de B. Aires.
ps. 380 – 381.

+ 1816. = Abril 25. = Mazatlan
José Ramon de Menchaca "Relata lo que le pasó con los insurgentes de B. Aires al venir de Cádiz en la fragata "Consecuencia".

Relata como al venir de Cádiz con destino á Lima los apresaron los insurgentes de Buenos Aires y los arrojaron luego á una isla desierta.

+ 1816. = "Relacion de la venida y situacion de los Corsarios de Montevideo.

Relacion de la llegada al Callao y otros sucesos relativos á los Corsarios de Montevideo.
ps. 384 – 385.

+ 1816 = Junio 21 = San Francisco
Luis Argüello al G. de A Cal = Sorpresa á los cristianos apóstatas de la ranchería de Malmi. Que le remite los 20 indios q^e^ pidió. Escaceses que están pasando. Noticia sobre los trabajos del presidio.

Que ya sale Moraga con fuerza para atacar á los indios apóstatas del pueblo de Malmí en la misión de Sta. Cruz. Que por escacez de gente no le habia enviado los 20 indios, que ya los envía = Que él y su familia pasan muchas escaceses. Que le mande ropa para su familia = Que la esplanada de Sn Joaquin se concluya el dia 6. de Junio. Que sigue el trabajo de los merlones y que se ven muy hermosos.
ps. 386 – 388.

+ 1816 = Junio 30 = Sn Francisco
Luis Argüello al Gob. Sola = Se frustró la sorpresa que se pretendió dar á los Cristianos apóstatas de Malmi.

Que la sorpresa que se intentó dar á los cristianos apóstatas de la ranch^a^ de Malmi no tuvo efecto pues ya no estaban allí. Le dá otros pormenores sobre algunos individuos del servicio = Dice que

si los piratas de B Aires se llegan á acercar sal-
drán escarmentados.
fs. 389-391.

+. 1816 = Mayo 27 =. Sta Bárbara.
José de la Guerra y Noriega al Gob. de Cal =. Acla-
ra algunas dudas sobre las cuentas de ese presidio
en el ramo de Diezmos.

Que no duda que se estén debiendo los 147 ps co-
lectados el año 807 por diezmos = Que Patricio Pico
aun no debe pagar diezmos = Que José y Franco
Ortega ya tienen asignado lo que deben pagar.
fs. 392-393.

1816 =. Junio 26 =. Sta Bárbara.
José Guerra y Noriega al Gob. Sola = Medidas
para prevenir una sorpresa de la expedicion de
B Aires. La artillería es impotente; los milicianos
inútiles. Pide armas y pertrechos. Propone armar
indios y vaqueros contra los piratas.

Le relata las disposiciones que ha tomado para

precaver una sorpresa por parte de los insurgentes de B. Aires. Que los dos cañones que tiene, no habiendo batería, son inútiles en un caso dado. Que los milicianos artilleros son ineptos y ni siquiera saben el ejercicio del arma. Que le envíe pertrechos y municiones. Que sería bueno mandar hacer 500 ó 600 arcos y pedir á las Misiones los mejores flecheros, así como fabricar algunos machetes y armar á los vaqueros.

—ps. 394—403.

1816 = Noviembre 6. = Monterey
Pablo Vicente Sola á los Comisionados del Pueblo = Camino y puentes desde Monterey hasta el pueblo de Sn. José.

Manda que inmediatamente se proceda á construir un camino carretero desde Monterey hasta el pueblo de Sn. José, construyendo todos los puentes necesarios para el buen tránsito de los carruajes y recuas. Convoca á las autoridades y vecinos á cooperar en una obra tan útil = Que da comisionado el Sargento J. M. Pico para el efecto. —ps. 404—406.

+. 1816 = Abril 17 = Sn Francisco
Luis Argüello al Gov. de A Cal. = Le remite lacre.

Le remite lacre.
p. 408.

+. 1816 = Mayo 10 = Sta Bárbara
José de la Guerra y Noriega = (Varios asuntos sin interés).

Varios asuntos de ningun interés.
ps. 409 – 411.

+. 1816 = Junio 25. = Sta Bárbara
José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola. = Indios Codiagues que se quieren bautizar y vivir en el presidio

Le consulta si debe aceptar en el presidio varios indios codigues que estaban en las islas desde la aprehension de Elliot y que desean ser bautizados y permanecer allí en el presidio
ps. 412/13 y 414/17.

+. 1816 = Junio 12. = Sta Bárbara
= José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola. Pide la licencia de D. Olivera y F. Flores

Pide la licencia de D. Olivera y F. Flores.
ps 418/19.

+ 1816. = Julio 20. = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gob. Sola = Que le remite 5 cajones de pólvora que le envian de Sn Diego.

Que de Sn Diego le remitieron 5 cajones de pólvora que asimismo le envía.
p. 422.

+ 1816. = Julio 19. = Sta Bárbara
de la Guerra al Gob. Sola = Que los del rancho de los nietos hagan guardias en Sn Pedro.

Que los ociosos del rancho de los Nietos hagan guardias en Sn Pedro. aunque aquel esté en jurisdiccion de Sn Diego. ps. 424-425.

+. 1816. – Junio 29. = Sta Bárbara.
J. de la Guerra y N. al gob. Sola. = Que nada sabe del robo de Nutrias. = Que los indios codiagues se emplearán de sirvientes. – Se proyecta establecer una fábrica de Paños.

Que no ha averiguado nada sobre el robo de las Nutrias = Que abundan los indios codiagues. Que bueno sería si se bautizan emplearlos como serviciales – Le pide dos = Que se alegrará mucho que el padre Ripoll establezca la fábrica de Paños de que le habló, pues los soldados están sin ropa.

fs. 426 – 427

+. 1816. = Agosto = Sta Bárbara.
Noticia sobre la india que fué apresada en el "Mercurio" con el Cap. Gayus y la hija de ambos.

Dice que María Antonia de la Ascencion Stuard navegó en calidad de muger 4 años con el Cap. Jorge Gayus. Que tuvieron una hija. Que cuando apresaron el "Mercurio" fueron tomadas á bordo. Que cuando Gayus marchó

para Sn Blas quedaron madre é hija en Casa de Guerra, en Sta Bárbara, Que se bautizaron ambas y Guerra fué el padrino.

ps 437.

+ 1816. = Julio 7 = Sta Bárbara

José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola = Llegada de un buque á Sn Luis. = Se fabrica la primera pieza de Paño:

Que el cabo de Sn Luis le ha avisado de la llegada de un buque - Que inmediatamente ha mandado al Sargº Carrillo con 8 soldados en auxilio del primero y con órden de averiguar los movimientos y direccion del buque = Que el padre Ripoll le ha dicho que Gobr. ordenó que le entregasen la primera pza de Paño para mandársela Guerra al gob. Que le permita tomar una parte para sus soldados que están desnudos.

ps 438-440.

+ 1816 = Julio 9 = Sta Bárbara

José de la Guerra y Noriega al Gob. de A Cal = Que el

Comandᵉ. de Sn Diego no pidió los milicianos sino que se los envió el Comᵈᵒ. — Que lo han dejado con 8 hombres — Circular sobre vaqueros. = Temblores de tierra.

Que el Comandante de Sn Diego no le pidió á él los milicianos, como era regular, sino que al Comisionado. Que lo han dejado con 8 soldados únicamente. Que le remite la circular que pasó (el Gob.) á las Misiones sobre vaqueros = Que desde la víspera á la fha ha habido 6 temblores de tierra.

ps. 441 — 443.

+ 1816 = Julio 6 = Sta Bárbara

José de la Guerra y N al Gob. Sola. = Le participa los excesos y abusos del Alférez Maytorena y el Castigo que le impuso.

Le relata la conducta viciosa y escandalosa del alférez Joaquin Maytorena y los últimos abusos que cometió. Que lo ha arrestado mientras el Gob. dispone lo conveniente.

ps. 444 — 447.

+ 1816 = Julio 6. = Sta Bárbara
J de la Guerra y Noriega al gob. Sola. = Que ya mandó por Cañones de Sn Buenavª y Purísima y de Sta Ynés y Sn Fernando. - Que necesita mas gente para su manejo. Que se defenderá como se lo ordena.. El uso de la bala roja.

Que ya mandó traer los tres cañones de Sn Buenaventª y Sta Ynés y los 2. de á dos de Sn Fernando y Purísima. Que no tienen balas. Que este aumento de Artillª escige mayor númº de gente, másime si no tienen baterías. Pide, pues, que los milicianos de aquella jurisdiccion presten auxilio. Por escacez de gentes no ha enviado pertrechos á Sn Diego Que seguirá el sistema de defensa que le ordena. Que le parece bien el uso de la bala roja contra los piratas como le propone - Que desgraciadamente no hay allí quien sepa aplicarlo.

ps. 448-451 y 456.

+ 1816 = Julio 6 = Sta Bárbara
Estado de los individuos que escisten en la jurisdiccion de Sta Bárbara con especificacion de Clases y residencias, y los cuales están aptos para tomar las armas..

Lista ó Estado de la gente que esciste en esta jurisdiccion, capaz de tomar las armas, con espresion de las que tienen, sus clases y parages de sus residencias escluyendo los milicianos de Artilleria por haberse agregado al presidio de Sn Diego:

— Pueblo de N. Sa. de los Angeles — Ynválidos.

4. Sargentos con 2 escops. y 2 espadas.
1. Cabo.
15. Soldados. con 4 escops. 4. Esps. 2 Pists. 2 Lanzas

— Vecinos de idem —

70. vecinos con 7 Escops. 9. Esps. 2 pists. 1 Lanza.

— Mision de Sn Fernando — Ynválidos

1. Ynválido
1 vecino

— Rancho de Simí —

3. Vecinos 1. Escop. 1 Espada. — 1 lanza
1 Ynválido

— Mision de Sn Buenava. —

1. Ynválido

— Rancho de N Sra del Refugio —

1. Sargto retirado. 1 Escop — 1 Espa. — 2 pists.
1. Soldo. id
9 Vecinos 4 Escop. 2 Esps.

— Mision de la Purísima —

1. Ynválido 1 Escop. 1 Espa. 2 pists.
109 personas. 20 Escop. 20 Esps. 8 Pists. 4 Lzas.

109. personas. 20 Escopᵗˢ 20 Espˢ. 8 Pistolas 4 Lanzas

— Ynválidos existᵗᵉˢ en este Presidio —

1. Cabo 1 Espᵃ.

8. Soldados. 4 Escopᵗˢ 1 Espᵃ.

— Vecinos de Ydem —

17. Vecinos 2 Escopᵗˢ 2 Lzas

6 " de Repuesto.

Totˢ. 135. Personas. 32. Escopᵗˢ. 22 Espˢ. 8 Pistˢ. 6 Lanzas

= Sta Bárbara Julio 6/816.= José de la Guerra y Noriega

— ps. 452 — 455.

+ 1816.= Junio 12.= Sta Bárbara.

José de la Guerra y N. al Gob. Sola.= Que el habilitado Argüello debe $147. del diezmo de 807, los cuales no tuvieron entrada.= Que cree que el diezmo se debe empezar á pagar á los cinco años de recibir productos.

Que los 147 ps. valor de diezmos en 807 los tiene cargados Argüello, el habilitado, pero no les dieron entrada. Que cree, fundado en el reglamento y en su experiencia propia, que los diezmos se deben pagar á los cinco años de recibir productos de cualquiera negociacion ó industria y no á los 5 años de establecido. Que así se lo hace creer una o/ del Comandᵉ Gral Dⁿ Felipe Neve, que entre otras

cosas dice: "Está declarado por el Sr Comandte. Gral, que así los soldados destinados á la escolta de los pueblos como todos los demás que actualmente sirven y los que licenciados se agreguen á ellos, están exentos de pagar Diezmos, los primeros cinco años de sus labores ó cria de ganados, lo mismo que los pobladores."

ps. 458–461.

\+ 1816 = Abril 17. = Sta Bárbara

José de la Guerra y N. al gob. de Cal.: Que le remite lista de ranchos de la jurisdiccion, de los vinos y aguardientes cosechados, de diezmos pagados por ellos.— y demostracion de lo colectado en jurisdiccion.

Que le remite lista de Ranchos de la jurisdiccion, de los vinos y aguardientes cosechados en el año anterior, y diezmos que por ellos han pagado y demostracion de lo colectado en toda esa jurisdiccion desde el año que manifiesta hasta el último de 1815.

ps. 462–63.

\+ 1816 = Abril 14. = Sta Bárbara.

Santiago Argüello = Suministraciones á los pu

sioneros de la fragata Americana "Albatros."

Cuenta de lo que se les ha subministrado á los americanos prisioneros de la fragata "Albatros" desde el dia 18 de Enero hasta el 16 de Marzo. Ymporta el total de la suministrado $ 27 = 5 gs.
ps. 467.

+ 1816. = Abril 17. = Sta. Bárbara.
José de la Guerra y N. al gob. Sola. = Que ha suspendido el corte de maderas.

Que ha suspendido el corte de maderas.
ps. 468 - 470.

+. 1816 = Mayo 10 = Sta. Bárbara
José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola = Ha. de Servos. y méritos del Sargo. Guillermo Cota.

Hoja de servicios (acompaña) del sargto Guillermo Cota.

ps. 474 - 475.
Sigue la dha. hoja fos. 477 y 476.

+ 1816 = Abril 17 = Sta Bárbara.
J. de la Guerra y Noriega al Gob. Sola = Que recibió los 5 indios que mataron al padre Quintana.

Que recibió por la Goleta "Lidia" los 5 indios que causaron la muerte del padre Quintana, los cuales van á compurgar su delito á ese Presidio.
fs. 479. y 478.

+ 1816. = Marzo 18 = Sta Bárbara
José de la Guerra y N. al Gob. Sola = Llegada de la "Lidia" con prisioneros = Que no se le cobre nada al Capitan por diarios y socorros = Se embarca el Cap. (Guillᵒ Smith) del "Albatros" y dos marineros Que envia declaracion de los Pilotos.

Que el dia 15 llegó la Goleta Lidia conduciendo los prisioneros y la escolta. Que les hizo ver su generosidad por los socorros que por su órden se les habian dado. Que segun ordena nada se le cobrará al Cap. de la "Lidia" por socorros y diarios pero que avise de donde se paga á los interesados acreedores de aquella deuda. = Que se embarcaron en dha goleta el Cap. de la "Albatros" Guillᵒ Smith y dos marineros mas que aceptó llevar el Capitan

Gyzelaar Que al negro é indios restantes los educará en la Sagrada religion. Que le adjunta la declaracion de los pilotos.

— ps. 480 – 483.

+ 1816. = Enero 1º. = Sn. Francisco.

Gabriel Moraga al Gob. Sola. = Le acompaña su hoja de servicios desde 1784.

Le Acompaña su hoja de servicios desde 1784.

— ps 484 – 85.

Sigue la dha hoja de servicios ps. 486 – 487 – 488.

+ 1816. = Julio 6. = San Diego

Franco. Ma. Ruiz al Gob. Sola = Que tomará las disposiciones que se le ordenan para la defensa si los insurgentes aparecen. Que tiene abundantes pertrechos y municiones pero que le faltan Cartuchos. Que tiene mucha vigilancia en las Costas. = Que mandará por artilleros milicianos de Sta. Barbará = Se recogerán los ganados de la costa si se avista un buque sospechoso. = Que le adjunta estado de armas y fuerza.

Que se entera del amago en que están y que ya toma todas las providencias que se le dictan para prevenir una sorpresa. Que tiene abundantes pertrechos y municiones pero que le falta género y papel para hacer los cartuchos de artill^a y de fusil^a. Que tiene bien vigiladas las Costas. Que la explanada del Castillo ha sido recién compuesta = Que mandará por los art^{os} Milicianos de Sta Bárbara. Que queda impuesto de su órden á las misiones para que si se avista buque sospechoso se recoja ganado que ande en las Costas. Que le envia lista de f^za y armas.

p^s. 489-90 y 492/93.

Lista que manifiesta las armas que tienen inválidos, vecinos y almacen de este Presidio

Sold^s y sargentos	3. —	Pistola.	Escopetas	1.
Vecinos	2. —	"	"	"
Almacen.		" 94.	"	16
		94		17.

Sn Diego 1º de Julio de 1816.

p^s. 491.

+ 1816 = Diciembre 30 = Sta Bárbara.

José de la Guerra y N. al Gob. Sola. = Que represente á fin de que no reciban sus situados de las Cajas de Guadalajara, pues resentirán mucho

perjuicio los habilitados y la tropa.

Que habrá elevado ya el voto que dió con su alférez sobre habilitado general.= Que espera que apoyará con su influjo lo que allí decían del perjuicio que les va á resultar de recibir sus situados en Guadalajara y no en México pues en aquel punto no son las mercancías de tan buena calidad como las de Puebla "y estando arreglados nuestros sueldos del beneficio grande que nos resulta de recibir aquí los efectos á los costos de la Capital del Reino, nos acarrearía un daño demasiado grave si se estableciese otra cosa, y estoy por decir sin temor de error, que mas debe temerse el ser socorridos por Guadalajara si pasase de un año ó dos, que el carecer de memorias por igual tiempo á pesar de nuestras miserias"

ps. 496-498.

+ 1816=. Octubre 4.=. México

Apodaca al Gob. de A. Cal.= Que los Sub-inspectores y no los Coroneles nombren los sargentos.

Que por el Ministº de la guerra le comuniquen la real órden para que en lo de adelante no sean los Coroneles los que nombren á los sargentos de sus Cuerpos, sino los subinspectores.

fs. 500.

+. 1816 = Octubre 10 = México
Apodaca al Gob. Sola. = Aumento de sueldos concedido por S. M. al ejército de N. E.

Le acompaña la real ó/ que concede aumento de sueldo al ejército de N. España y de Indias

fs. 501.

Aquí sigue la real órden sobre aumento de sueldos. fs. 502.–504. (Véanse fs. 301/4. de este libro)

+. 1816 = Setiembre 13 = México –
Calleja al Gob. de Cal. = Prohibicion de la extraccion de platas-pastas.

Acompaña un ejemplar del decreto que publicó por bando prohibiendo bajo severas penas la ex

traccion de platas-pastas del Reyno de N. E.
Sigue el decreto impreso.
ps. 506 – 508.

+ 1816 = Setiembre 20 = México.
Apodaca - al. Gob de A Cal = Comunica por circular impresa que tomó posesion del cargo de Virey etc.

Comunica por circular impresa que ha tomado posesion del Cargo de Virey Gobernador y Capitan Gral de N. E. Presidente de la R. Audiencia de su Metrópoli y Superintendente Subdelegado de Real Hacienda que le confirió Fernando VII.
pa. 509 –

+ 1816 = Mayo 1º = México.
Calleja. al Gob. de A Cal = Que queda al tanto del arribo y salida de la goleta inglesa "Columbia".

Que queda impuesto del arribo de la goleta inglesa "Columbia". Que llegó á recoger víveres, como de su salida de aquel puerto.
ps. 511.

+. 1816 = Mayo 4. = México

Calleja al Gob. de Cal = Le acompaña bando sobre libertad de militares presos cuyas causas no puedan tener el término de privacion de empleo ó sentencia de muerte.

Le acompaña bando de la real órden por la cual S. M., á proposicion del ministerio universal de Yndias, concede, en virtud de ser dia de su santo dar libertad á todos los oficiales y soldados presos cuyas causas no tuvieren por término la pena de muerte, y una mesada á los que sean acreedores á esta última.

ps. 513–515.

+. 1816 = Marzo 28 = México.

Calleja al Gob. de A Cal =. Le acompaña los estatutos de la "Real Orden Americana de Ysabel la Católica"

Le Acompaña los estatutos de la "Real Órden Americana de Ysabel la Católica".

(Siguen los dhos estatutos en un cuaderno impº)

ps. 516–534.

+. 1816 = Mayo 29 = México.
Calleja al gob. de A. Cal = 2% de agencias concedido á los habilitados.

Que el 2% de agencias concedido á los habilitados d Presidios es por el trabajo y responsabilidad que tienen en el cobro y distribucion de Caudales = Que no habiendo estado en Sn Diego el Cap Dn Ygo Corral sino en México, adonde fué pagado, no tiene derecho Dn José de la Guerra al 2% que por agencia reclama sobre el sueldo del primero.
ps 335/337.

+. 1816 = Noviembre 30 = Sn Francisco.
Luis Argüello al Gob. Sola. = Que recibirá los 3 cañones con sus balas correspondtes y serán colocados en el fuerte "Sn Joaquin" = Que lo merlones están para concluirse.

Que ha recibido noticia que los tres cañones que con su dotacion de 300 balas le envia llegaran pronto. Que los colocará en el fuerte "Sn Joaquin" = Que los merlones están para concluirse apesar de la ausencia del Subteniente Dn Manl Gomez
ps 539-540. y 550/51.

+ 1816 = Noviembre 15. = San Diego
Francisco Mª Ruiz al gob. Sola = Lista de milicianos de artillería que asistieron en Sn Diego = Que los ha despachado á sus casas previniéndoles esten listos. Que los llamará á Asamblea.

Que le incluye lista de Milicianos de Artª que asistieron desde 8 Julio hasta 24 Octbre. - Que considerando que están bastante instruidos los mandó á sus casas, diciéndoles que estuviesen prontos á lo que ocurriera = Que les señalará los dias de Asamblea.

ps. 552/553.

+ 1816. = Julio 12 = México
Calleja al gob. Sola = Adjunta bando sobre prohibicion del Comercio de Panamá con los puertos del Mar del Sur. y arreglo del de Va Cruz.

Acompaña bando sobre prohibicion del Comercio que se ha estado haciendo desde Panamá con N. E. por puertos del Mar del Sur. - Arreglo del de Costas laterales de Vª Cruz. y tarifa de dros que se cita. (Ni el bando ni tarifa aparecen en las pags. inmediatas) - ps. 554.

+ 1816 = Julio 13 = México.
Calleja al Gob. Sola. = Se Concede montepio militar á Dª Tomasa Lugo.

Que tiene derecho Dª Tomasa Lugo, viuda de Dn Raimundo Carrillo, Cap. que fué del presidio de San Diego, el beneficio de Montepio militar = Se le señalan ciertos requisitos de la ley relativa (qe su marido casó con licencia, mencion de sus hijos segn bautismo y testamto etc) fs. 555 - 557.

+ 1816 = Julio 28 = México.
Calleja al Gob. de A Cal = "Sobre víveres dados á la goleta amerª "Lidia" y el obsequio que ella hizo.

Que queda impuesto de la llegada de la goleta Americana "Lidia" á la ensenada del Refugio en solicitud de víveres los cuales le dieron gratis en virtud de la suma necesidad que tenia de ellos y de su generosidad al dar para dicha batería 2 Cañoncitos de fierro con sus municiones, y cincuenta hachas.
fs. 558 - 559.

+ 1816.= Abril 23.= Monterey.
Testamento de José Marcelino Bravo.

Testamento de José Marcelino Bravo en que deja á la mision de Sta Cruz 25 reses y otras tantas á la mision de Sn Juan. (El testamento está fechado en Enero de 1786, y en su mayor parte carece de interes.) = Gob. Sola arregla á los herederos que estaban en diferencias sobre el reparto. (Abril 23/816)
ps. 560-561.

+ 1816= Julio 15= México.
Calleja al Gob. Sola = Que le diga que buques han llegado proced.^s de Panamá con los datos necesarios pa conocer magnitud de aquel Comercio, y nombres de apoderados de los buques.

Que en consecuencia del bando que prohibió comercio con el Estrangero por Panamá, avise cuántos buques han llegado por aquella vía, con espresion de derechos, pensiones, arbitrios etc etc y todo lo que esclarezca lo relativo á aquel tráfico, y ademas los nombres y circunstancias de los que han sido apoderados de dhos buques, "para que se les exijan los derechos correspondientes"
ps. 563-565.

+ 1816 = Agosto 26 = Monterey.

El Gob. Sola á los Comand^s de los Presidios - Formacion de un registro de fierros y señales de los criadores de ganados en California.

Que considerando necesario tener un libro en que consten los fierros y señales concedidos anteriormente á los criadores de ganados, procedan á formar un registro de los de sus respect^s jurisdicciones y se lo envien.

ps. 579 - 580.

+ 1816 = Diciembre 31 = Tepic

Pedro Negrete al Gob. Sola. - Se lamenta de su empresa de sebos en Alta California =

Que maldita sea la tal empresa de comprar sebos en California - Que los diez mil pesos que gastó están perdidos. Que los frailes de California no quisieron tomar manta á trueque de sebos, sino que querian pesos, y habian de ser mexicanos.

ps. 582 - 584.

+. 1816. = Enero 30 = Sn Blas.

Pedro Negrete al Gob Sola. = Le avisa su llegada á Sn Blas. = Hace la apología de Franco Ruiz

Le participa que llegó á Sn Blas. = Recomienda á Franco. Ma Ruiz en estos términos: " Este es un viejo americano de aquellos muy pocos que se conocen en la América y en el mundo; puede tener algun defecto como tenemos todos los hombres, pero todo queda destruido ó contrapesado en la balanza de su natural honradez, en la justicia que en medio de ser tan popular con sus soldados sabe distribuir para hacerse respetar de todos ellos, y de su decidido amor á Fernando 7o. nuestro monarca; en obsequio de quien muchas veces hace juntar sus soldados, les manda que toquen, bailen, beban y digan, viva España! viva Fernando 7o! viva nuestro gobernador.! viva, viva, viaaaaaa! "

ps. 586-87.

+ 1816 = Marzo 31 = Sn Antonio.

Ygnacio Tenorio al Gob. de Cal = Que se pone en marcha.

Que ya se pone en marcha. p. 589.

+ 1816 = Mayo 8. = Sn Diego.
José Ma López al Gob. Sola = Que le quiten los grillos y lo trasladen á un cuarto á ver si se alivia.

Que le quiten los grillos y lo trasladen á un cuarto que está junto de la guardia miéntras se alivia, pues se halla muy enfermo.
fs. 590 - 592.

+ 1816 = Octubre 10 = Vergara, (España)
Fray Josef de Sola al Gob. Sola = Le pide socorros.

Le dice que acaba de tener noticia de él. Que se encuentra de Vicario en el hospicio de Bidaurreta; oficio opuesto á su génio. - Que espera de su bondad y Caritativo natural que lo socorra.
fs. 593 / 596. (Este Fr. es hermano del Gob.)

+ 1816 = Julio 9 = Sta. Bárbara.
Francisco Avila al gob. Sola = Le suplica dé órden para que se le restituya una mula qe se le perdió

Le suplica dé órden para que se inquiera el paradero de una mula de su propiedad que le dió á domar á Ysidro German y que este vendió indebidamente y que si parece que se la retenga hasta mandar por ella.

ps. 597-599.

+. 1816 = Diciembre 10 = Guadalajara.
Josef de la Cruz al Gob. Sola = Le participa que Apodaca tomó posesion del Vireinato = Rendicion de la laguna de Chapala = Que ya podrá auxiliar lo con mas desahogo.

Le participa que no obstante lo que se decia respecto de su ascenso al Vireinato el 20 de Setiembre tomó posesion de aquel puesto el Sr Apodaca. Que ha estado muy ocupado en el campo de Tlachichilco en las operaciones sobre Chapala, que finalmente se rindió á discrecion. Que ya libre de tan imperiosos gastos podrá dedicarse con mas eficacia á auxiliar á Califa.

ps. 600-601.

+ 1816 = Noviembre 6 = México = Alexandro Arana á Sola.

Que se ha dispuesto que Guadalajara socorra á California porque es imposible q^e México lo haga.

Dice en posdata (pues lo demás de la carta carece de interés) que Superioridad tiene mandado que se socorran presidios por caud^s de Guadalajara, pues en México es imposible = Que si no pagan, clame con energía al Virey.

ps 604-605.

+. 1816 = Noviembre 5 = Monterey á bord^o del "S^n Carlos" Silvestre Madrazo al Gob. Sola = Que el Comandante del apostadero de Sn Blas le dice, que por hacer suma falta en el arsenal prefiera el Cáñamo á toda otra carga del Rey.

Que el Comand^e del Apostadero de Sn Blas le dice: "Que en virtud de la escacez que hay en el Arsenal (de Cáñamo.) prefiera este artículo á cualquiera otra Carga de las de S. M.; haciendole saber esa circunstancia al Gob. de Monterey para que coadyuve á su traslación". Que se lo hace saber para que ordene trasladar Cáñamo al puerto de Sn Diego donde lo recibirá

Que ha pedido 20 cargas de harina desde el día 26. y solo le han facilitado cuatro tercios y que se ha visto obligado á consumir el poco pan que le quedaba. por lo que tendrá que demorarse contraviniendo á las superiores órdenes que trae.

ps. 608-609. y. 614-615.

+. 1816. = Agosto 17. = Sn Blas.
José de Lavayen. al. Gob de A. Cal. = Que le adjunta relacion de pertrechos que conduce el "San Cárlos". Que recogerá memorias en Acapulco.

Que le adjunta relacion de pertrechos que conduce berg "Sn Cárlos" con su Cap. Madrazo. Que dho buque tomará en Acapulco las memorias que los ministros de la real hacienda embarquen en él, cuyo número de bultos no sabe aun.

ps. 610-611.

"Relacion de los pertrechos de guerra que se remiten á la provincia de la Alta Califa en el berg. de Guerra "Sn Cárlos" del mando del teniente de fragata Don Silvestre Madrazo.

"Veinte mil cartuchos de fusil con bala de á 16 adarmes, empacados en 20. cajones.

Veinte mil balas sueltas de fusil de á 16. adarmes empacados en cinco Cajones.
Cinco mil piedras de chispa del país empacadas en 2 Cajones

Cinco mil piedras de chispa Castellanas empacadas en un Cajon.
Veinte Cajones de pólvora de un quintal y medio cada Cajon.
Cien fusiles ingleses nuevos con sus correspond.s bayonetas y porta-fusiles en tres cajones
Cien juegos de armar y desarmar en un cajon
Ocho cañones del Calibre de á 8. con sus correspond.s Cureñas de marina, ruedas, chavetas y sotrozos. Ochocientas Balas del mismo Calibre.
Comand.a de Sn Blas, Agosto 17 de 1816 = Labayen" =
— pp. 612 - 613.

+ 1816 = Abril 30 = Monterey
El gob. de A Cal. á los Comand.s de los Presidios =
Se previene que se atienda y auxilie á Kutzebue.

Que el emperador de Rusia participa á S. M. que el buque "Rurick", su cap. Kutzebue, saldrá en expedicion científica; Que lo auxilie y atienda si llega á sus dominios. Su Majestad en real órden dis

pone que así se haga y el Virey le manda que lo ejecute dándole parte inmediatamente que haya verificado su llegada á la Provincia.
ps. 616.-617.

(siguen al pié de esta órden las constancias "de enterado y que se han tomado copias" firmadas por los Comandantes de los presidios.)

+ 1816 = Marzo 31 = Sn Francisco
Luis Argüello al gob. Sola. = La esplanada de Sn Joaquin está al concluirse = El Corral para el ganado del Rey se ha concluido. Que los tambores no adelantan mas.

Que la esplanada de Sn Joaquin está al concluirse; - Que solo le faltan 3600 clavos de á 9 pulgadas. Que el corral para el ganado del Rey está concluido en el parage llamado de la Pulgas. Que mandará levantar una casa en dho sitio. Que cree que los tambores no adelantarán mas porque el maestro no sabe mas = Que le mande el Sastre
ps. 620/622.

+ 1816 = Abril 15 = Sn Francisco.

Luis Argüello al gob Sola = Necesidad urgente de fierro para la esplanada. El ganado del rey está en Mision de Sn J. Bautista.

Que la esplanada de Sn Joaquin necesita clavos Que le mande á toda brevedad unas 12 @ de fierro pues están paralizados los trabajos. = Que el ganado para el rancho del Rey está en Sn J. Bautista adonde hay que irlo á recibir segun le dijo el padre fray Ramon = Que son 600 reses; Que por lo mismo necesitan bastante gente para trasportarlo á fin de evitar que se estravíe en el camino = Que ordene que misiones de su jurisdiccion entreguen ganado pª el consumo de la tropa pues carecen de él y no es conveniente matar el del rancho.

ps. 623-626.

+ 1816 = Mayo 31 = Sn Francisco.
Luis Argüello al gob. Sola = Recibo y marca del ganado del Rey = Escasez de pinos y necesidad de brea ó alquitran = La esplanada de Sn Joaquin Quejas privadas.

Que se ha recibido del ganado del Rey que se

encuentra ya en "las Pulgas".- Que le diga si debe mocharlo de ambas orejas como ganado que es del Rey; Que en ese caso se necesita que las misiones tengan marca diferente ó determinen la que quieren; Que el fierro siempre será R que se lo pondrá luego que esté allí toda la tropa. Que necesita mucho el alquitran para la esplanada; que por allí no hay un solo pino para extraerlo conforme á la receta que le mandó (Sola). Que pensaba usar la brea que se produce en mision de Sn Juan Bautista pero que le han dicho que no es útil, que se requiere que sea resina. La esplanada de Sn Joaquin estará el 5 ó seis de Junio pues vá despacio por la escacez de clavos.= Que nunca podrá olvidar lo que le dijo en carta anterior. Que ha perdido su reputacion (Argüello) y que su honor anda volando de boca en boca; Que tiempo llegará en que se conozcan los impostores y los hombres de carácter y de circunspeccion. Que tendrá el sentimiento toda su vida.

pp. 628 - 630.

2 1816 = Octubre 2.= Sn Francisco

Llegada del "Rurick" á la bahía de Sn Franco. Visita del Comande. del presidio, papeles etc etc.

A las cuatro de la tarde del dia de hoy an-
cló en este puerto un buque ruso titulado "Rurick"
del porte de 200. ton.s con cuarenta hombres de tri-
pulacion inclusos oficiales, su Comand.e Kotzebue
el mismo que cita la real órden de 27 de Junio
del año pasado de 1815. que se halla archivada
en el archivo de mi Cargo, y he cotejado con los
documentos que me presentó dho Comand.e cuyas
Copias remito adjuntas á manos de Vd. para que
en su vista V. haga el uso que tenga á bien = Dho
buque trae de navegacion 15 meses con escala en el
puerto de la Concepcion en el Reino de Chile en
la América Meridional, Onalaska, en la Si-
beria d.e donde salió hace 24. dias en solicitud de
víveres, leña y aguada para continuar su na-
vegacion; todo lo que participo á V. para su su-
perior conocimiento en cumplimiento de mi deber.
Dios etc. San Francisco 2 de Octubre de 1816 - á
las 7¼ de la noche = Luis Argüello = Sr. Gob.
Don Pablo Vic.e de Sola = Don Cárlos Gutierrez
de los rios, Conde de Fernan Nuñez y de Barajas,
duque de Montellano y del Arco etc; cinco veces
grande de España de 1.a clase; caballero del
Toison de Oro y gran Cruz de la real y distin-
guida órden de Cárlos tercero y otras varias. Mon
tero Mayor de S. M. Católica; su gentil hombre
de cámara, Coronel graduado del regim.to de Gra

naderos de á Caballo de Fernando 7º y enviado extraordinario y plenipotenciario de S.M.C. y de su M.B. etc. etc. etc. etc. = Con motivo de haberme manifestado sus deseos el Emo Sr. Conde de embajador extraordinario y plenipotenciario de su M. el emperador de todas las Rusias cerca de S.M.B. en virtud de órdenes de su corte de que diese mi pasaporte ó recomendacion al Capⁿ Kotzebue de la fragata rusa nombrada "Rurick" propiedad del Exmo Sr. Canciller del Ymperio ruso príncipe de Romanoff y con bandera de la marina real en cuyos mismos términos ha obtenido salvo conducto de los demas representantes en esta Corte de otras Potencias que tienen Colonias, respecto á hacer un viaje científico, el que va á ser al rededor del mundo con el objeto de hacer nuevos descubrimientos; he creido poder darle este documento ó pasaporte recomendatorio para el objeto laudable de este viaje en la Confianza de que me merecerá la aprobacion del Rey mi amo, como propio y consiguiente á los sentimientos de amistad que le unen con su Magᵈ el Emperador Alexandro En esta atencion ruego y encargo muy particularmente á los Vireyes, Capitanes generales de mar y tierra Comandantes, Gobernadores, Capitanes de buques de guerra y mercantes, justicias mayores, y demas oficiales y autoridades tanto Civiles y militares de

S. M. C. en España y posesiones españolas en Asia, Africa, ambas Américas, islas canarias y Baleares etc etc no pongan impedimento alguno en su viaje al referido buque, y Comand.e Kotzebue, antes bien le faciliten los auxilios necesarios y pudiese recurrir en atencion, obsequio á la paz amistosa y estrecha alianza que tan felizmente reina con Rusia y mientras prevalezcan tales sentimientos, que es de esperar sea siempre. Por lo tanto doy el presente con el sello de la embajada firmado por mi mano y sellado con el escudo de mis armas de familia en Londres á los dies y seis dias del mes de Sbre. del año de Ntro Señor de mil ochocientos y quince = A las autoridades civiles y militares de S. M. Católica en sus posesiones de Asia Africa y América = El Conde de Fernan Nuñez, duque de Montellano = Gratis y vale para este viaje = Guill.mo Curtoys = Es Copia de su original de que Certifico. Sn Francisco 2 de Octubre de 1816 = Luis Argüello = = Transcribo á Vds la siguiente Rl órden á fin de que si llegase á algunos de los puertos de ese distrito el buque ruso que se espresa disponga se le presten cuantos auxilios necesite = Exmo Sr. = Habiendo hecho presente al Rey el Sr Ministro de Rusia en esta Corte que el emperador su amo va á expedir el buque ruso llamado "Rurick" su ca-

pitan Katzebue á hacer un viage científico al rededor del mundo ha resuelto Su Magestad que las autoridades españolas en ambas américas reciban favorablemente y asistan á dicho buque en caso de llegar á algun punto de ellas. Lo que participo á V.E. de Real órden para su inteligencia y cumplimº Dios Guarde á V.E. muchos años = Madrid 27 de Junio de 1815 = Lardizábal = Sr. Virey del Perú = Dios guarde á V.S. muchos años = Lima Octubre 12 de 1815 = El marques de la Concordia = Sr. presidente de Chile = Es copia = Judas Tadeo Reyes = Comunicada á esta intendencia en contestacion al aviso que se dió de la llegada del bergantin á ese puerto de Talcahuano = Miguel Mª de Atero = Es Copia de su original de que certifico = Sn Francisco 2 de Octubre de 1816 = Luis Arguello = Son Copias de los originales de que certifico, que se remitieron á S.E. en 10 de Octubre de 1816.

pª. 631.

+ 1817 = Noviembre 6 = Guadalajara.

Gervasio Argüelles al Gob. Sola = Sobre espediente de Californias = Prision de Mina.

Que el Virey no le contesta á dos oficios que le diri-

fió sobre el expediente de Californias. Que oficiales á quienes preguntó le dicen que está en el mismo estado que el mes anterior. Que la escasez aumenta cada dia = Que le remite el impreso sobre la prision de Mina. (sigue el dicho impreso).

ps. 632–634.

+. (Sin Fecha, lugar, direccion, ni firma).
"Recomienda al hijo del gob. de "B California.

"Recomienda al hijo del gob. de B. California, el que desea seguir la carrera de las armas, comenzando bajo los auspicios del general. (2?)
(N. del Copista – La comunicacion que antecede, como lo dice el encabezado, carece de fecha, sitio, direccion y firma; parece ser del gob. Sola.)

ps. 635–636.

+ 1817 = Junio 28. = San Miguel.
Fray Juan Martin al Gob. de Cal. = Le pide el libro llamado Vitrubio.

Que le preste el libro de arquitectura llamado "Vitru

bio para consultar la fábrica de la Yglesia.
ps. 637.

+ 1817 = Mayo 2. = Guadalajara.
Ramon de Murcia á Dn Pablo Sola = Que el habilitado Arguello abonará á la cuenta de Sola. Entrada y condecoracion de José de la Cruz.

Que el habilitado Gervasio Argüello, que hace dos meses esta allí en busca de recursos, le ha dicho Que luego que le paguen algo de lo que de las Cajas reales le han ofrecido, le abonará algo á la Cuenta (de Sola) pr lo que (este) le resta. Que el domingo regresó "el gral" de México, en donde fue á conferenciar con el Virey - Que el dia anterior habia recibido la Gran Cruz de Ysabela; Qué el obis. la recibirá próximamente. Que no hay noticias de España á Causa de los muchos piratas que hay en el golfo de Méx.co
ps. 639-640.

+ 1817 = Mayo 24 = Lima.
José Cadenecia al Gob. Sola = Recomendacion.

de la Corbeta Francesa. Remision de un buque de su propiedad que conducirá memorias.

Que con esa fha le recomendó al Cap. de la Corbeta Francesa que sale ese dia para la Costa de Norveste = Que en junio enviará un buque de su pertenencia conduciendo las memorias para los padres sus amigos. Que si le ocurre mandar algo en dho buque que lo haga.

p. 641.

1817= Repeticion de la Anterior.

(Aquí consta el duplicado de la carta anterior, aumentada con el párrafo que sigue á continuacion)
"Molestaré en que me haga el gusto de enviar inmediatamente el adjunto pliego al Rº padre Perfecto. El buque conductor de esta es una expedicion proyectada por varios individuos, con la llegada de dho buque y de mi bergantin sabrá V. el todo por menor. Consérvese bueno y mande á su afmo Amo. SS QBSM= José Cadinecia"

pa 642.

+. 1817. Mayo 24 = Lima.
José Cadenecia al Gob. Sola = Recomendacion de Camilo de Noquefalle, cap. de la Corbeta franc.sa

Que le recomienda al Capitan de la Corbeta francesa Dn Camilo de Noquefalle que llegó á aquel puerto en solicitud de Víveres, y que sale para la Costa del Noroeste.

ps 643-44.

+. 1817 = Marzo 24 = Sn Diego.
Antº. J. A. M. Mesón al Sr. Sola = Que está á sus órs en Sn Diego.

Que llegó sin novedad á aquel Presidio adonde está á sus órdenes, y que seguirá pa Sn Blas.
p. 646.

+ 1817 = Marzo 12 = Refugio
José de Ortega al gob. Sola = Le manda unas aceitunas.

Le manda unas aceitunas en salsa de alabanzas
p. 647.

+ 1817 = Julio 30 = Sn Juan Bautista.
Fray Felipe Arroyo de la Cuesta al Gob. Sola =
Precauciones para que los estrangeros no conozcan la Costa.

Dice que para que nadie tenga motivos de rezentimientos como los antecedentes luego que vieron la presupuesta licencia mandó traer el Cayuco á la Mision y está para teñir lana dentro de un cuarto donde se carda. "Así no habrá motivo ni seremos causa para que los estrangeros sepan la situacion de la Costa, ni los esteros ni los sitios de Nutrias. Por aquí se ha dicho que unos rusos y un anglo americano pescaban por dichos sitios, y aun he oido que los dos rusos andaban por Sn Pedro Costa de San Francisco y por esto cada dia me alegro mas en no dar ocasion á los que no son de la Nacion con nuestro Cayuquito que no se puede fiar á los Yndios porque no entienden de pescar en la Mar, y que ahora nos viene como pedrada en ojo de boticario." "P.D. Al Sr teniente Estudillo tengo avisado lo mismo y para completa satisfaccion el Sargento Pico le llevó recado de que él mismo lo habia visto ya (al cayuquito) en la Mision, donde comeremos pescado como siempre, cuando nos envien

los PP. vecinos, ó cuando los indios pesquen en las lagunas ó arroyos que hay por estos Contornos."

p.s 650/51.

\+ 1817 = Enero 8. = Sta. Bárbara.
Guadalupe Briones al Gob. Sola = Pide socorro de alcances de su padre.

Que le de un socorro de los alcances que dejó su difunto padre en esa habilitacion, pues está muy necesitada y tiene cuatro hijos á quien mantener.

pa. 652.

o 1817 = Junio 4. = (¿Monterey?)
El Gob. Sola á Don José de la Cruz. = Sobre su acceso al Vireinato. Su traslacion á Tlachichilco. = Miserias de las tropas y familias por falta de socorros. Sufrimientos y fatigas de estos. Súplicas al Virey = Esperanzas que funda en su proteccion

Mi respetuoso general y protector: Acabo

de recibir la apreciabilísima y distinguida carta de V.E. de 13 de Dicre últº. y en su debida Contestacion diré que rendí los debidas parabienes á V.E. por el Vireinato de N.E. por haber tenido la noticia por sugetos de carácter de esa Capl. y de la ciudad de Tepic quienes algunos me aseguraron que los Rs. Despºs. se hallaban en su poder y su prudencia no Quiso anunciar, á todo lo que dí debido ascenso por la satisfaccion que tenia de sus grandes servicios y conocimientos del Reino y de que nuestro amado Soberano como tan justo premiaria estos con tan alto empleo redundando con ello el bien del Estado total pacificacion del Reyno y satisfaccion de todos los que servimos en él. = Por cartas particulares tuve aviso de la traslacion de V.E. al Campo de Tlachichilco desde cuyo instante anuncié el mismo resultado que tan felizmente se sirve decirme tuvo con la rendicion de la Ysla admitiendo el indulto que su benignidad les ofreció y con el que les dió á Vargas y á Salgado espero de la Diva. Provida. se acabe de ver pacífica esta provincia, por todo lo cual y por haber vuelto con completa salud, doy á V.E. los debidos parabienes satisfecho de que nuestro Soberano le ha de remu

nerar como corresponde tantos y tan grandes servicios como cada dia está tributándole = Es muy cierto Exmo Sr. que me constan los grandes dispendios que han causado y causan la manutencion de ese Ejército, pero Señor hallarme yo colocado mandando una provincia en que su guarnicion hace 7 años no recibe los sueldos que antes estaban acostumbrados á venirles de México en cada uno de ellos, por cuya causa se ven tanto los SS. Oficiales con sus familias como la demás tropa en la indigencia que la alta penetracion de V.E. puede juzgar: el haberles yo asegurado desde mi ingreso pronto serían socorridos y no efectuarse al cabo de tanto tiempo, considere V.E. como se hallaría mi corazon á la cabeza de ellos, oyendo á cada instante lamentos de la mayor miseria en la desnudez de la tropa en general y mas en sus familias, llegando la de esta á tal extremo, que he tenido que desprenderme de la mayor parte de mi ropa para cubrirles lo que la decencia no me permite decir; á sus maridos padres y hermanos verlos diariamente empleados en el servicio tan activo que ejercen estas tropas, como son continuamente las campañas en seguimiento de los Yndios gentiles malébulos por tierras aun incógnitas que no se puede prescindir de ellas.

en recogimiento de cristianos huidos, guardias destacamentos en las misiones, correos y otras infinitas atenciones de su instituto; desnudos sufriendo sin ningun abrigo las inclemencias de los astros; es mucho dolor Sr. Escmo palpar el que manda esto y de lo que esta espuesto ¿Y quien como V.E. lo conocerá mejor? Todo se lo tengo hecho presente al Escmo Sr Virey para sus providencias, por no poder subsistir una Provincia que se vé abandonada de todo recurso sin tener sujeto en ella que pueda prestar cien pesos y —— Considerando las muchas y graves ocupaciones que le rodean suspendo la narracion que sería bastante difusa y aun quedaria corto, concluyendo estos lamentos con el de su favorecido, que ha sido tan completo el chasco que se ha llevado con este destino que compara mas feliz al último soldado de su regimto que al Gobernador de esta Provincia, en cuya virtud si Dios me dise vida para completar el término corriente de los 5 años de los que ya llevo dos cumplidos, solo le queda el consuelo de que si le vive su protector y P. que como á tal lo tengo á V.E. lo sacarán de ella y sabrá antes informar al Emo Sr Virey que el oficial que ocupa el ya espresado destino, aunque no me es decoroso decirlo

ha servido á S. M. 22 años con mucho honor y utilidad del Estado y á esta desgraciada Provincia en términos que, su permanencia en ella ha proporcionado por efecto de sus buenos deseos y no poca actividad algunas ventajas ya en sus fortalezas como en la instruccion pública etc. V. E. sabe soy su mas apasionado y obligado servidor."

— ps 654 - 655.

+ 1817 = Noviembre 4. = Méxicco.
Antonio Moran — al Gob. Sola = Algo sobre la política del Vireinato. Sobre el ascenso de algunos oficiales de Califa.

Que ha ocurrido al nuevo Virey para que lo saque de la postergacion en que lo puso Calleja = Que fué bien despachada solicitud para ascender á Capitan á Noriega Que pronto le enviará los despachos listos del todo = "Pida V. su grado inmediato con los memoriales para el Rey pues Vd. lo debe pretender á vista de otros ejemplares que no guardan proporcion." (Le dá otras noticias políticas sin referencia á California).

— ps 656 - 662.

+ 1817 = Febrero 26 = México.
Antonio Moran al Gob. Sola = Algo sobre política vireinal = Agente de California en México

Le refiere varios hechos relativos á la política del Reino y á la guerra = "A Vds les falta un agente eficaz que agite los muchos puntos que están corriendo los regulares trámites, pero amigo no es fácil que se presente otro difunto Carcaba y vea con tanto interes esos recomendables pero desgraciados establecimientos. = Haga Vd las propuestas pa las vacantes sin pérdida de tpo si no quiere que le emboquen oficiales inútiles y talvez desmoralizados que perjudiquen á esos infelices que no tuvieron lugar en las gracias que se prodigaron, lo mismo que si estuviesen al servicio del gran Turco."
ps. 663-666 y 667-68.

+ 1817 = Enero 1o = Tepic
Joaquin Mondragon al Sr. Sola = Sobre las emergencias de la guerra en N. E.

Le refiere las últimas ocurrencias políticas
ps. 669-670

\+ 1817 = Abril 15 = Tepic.
Joaquin Mondragon á Dn J. Sola. =

Le comunica varias noticias sobre los aconteci-
mientos y personages políticos del Reino.
— ps. 671–674.

\+ 1817 = Diciembre 2 = Sta Bárbara.
Fermin de Genóa y Aguirre al Gob. Sola = Quejas de los P.P. de Sn Luis. Efectos baratos propuestos á los presidios.

Que los R.R. P.P. ministros Apostólicos de la mi-
sion de San Luis no tienen razon de quejarse
con él (Sola) pues no ha recibido las 3 cartas qe
dicen le escribieron. Que ellos son los que no han
contestado la carta que les escribió su compañero Mar.
relativa á negocios, lo cual lo ha hecho volver á
Sn Gabriel. Que venera á dhos padres por su
sagrado carácter y recomendables prendas. Que prue-
bas bastantes tienen los padres, pues sque los ha ser-
vido puntualmente. Que los padres tienen la culpa
si no pueden sembrar, y no él, porque sus efec-
tos son de quien los solicita, con sebos, con dinero
ó sin él. "Me ha manifestado Don José de la

Guerra y Noriega la nota de efectos que con sus precios se ha servido Vd incluirle; y á la verdad siento en el alma el no poderme conformar con ellos pues un centavo que se bajara de los que yo apunté en mi nota por una gracia singular que trataba de hacer á estas tropas, sería pérdida de los principales de Lima, y mis facultades no alcanzan á tanto segun las instrucciones que tengo. El género que no pueda venderse cuando ménos á principal y costos, tengo órden de devolverlo á Lima y sinembargo atropellando por todo he querido hacer el sacrificio de perder los costos, que son bien crecidos á trueque de hacer este servicio en unas circunstáncias que cualquiera otro en mi lugar se hubiera mantenido firme en los primeros precios que anuncié considerándose sin competidor etc ect." "Jamas, jamas se ha vestido ni se vestirá el soldado Californio á menos costo ni de mejor género gracias al buen corazon y arranque Bilbaino de su etc etc"
p.s 675/81.

+ 1817= Agosto 26= Monterey
Fermin de Genóa y Aguirre al Gob. Sola = Sobre el pago de Dros de introduccion. = Que las Mi

siones paguen el nuevo derecho impuesto al sebo.

Que está conforme en pagar los dros que por la introduccion de los efectos le exigen en atencion á las urgentes necesidades de equipar la tropa de su mando (de Sola) Que siempre ha estado y está dispuesto á servir al Rey como lo ha hecho en Perú distintas ocasiones facilitando al Gobierno, en una de ellas, valor de $38.000 en vestuario. Que como ya tiene tratado el sebo q.e ha de recibir á trueque de sus efectos y dada lista de precios de estos no le es posible alterarlos y por lo mismo se perjudicará mucho con el 1/2 % que de derecho ha señalado al sebo (el dho. gob.) Que en Chile se acostumbra con los sebos que tanto produce y que surten á Lima que el vendedor pague los dros. de salida y el comprador los de introduccion que son mucho mayores." por consiguiente me parece (salvo el recto juicio de Vd.) que quien debe pagar el nuevo impuesto de 1/2 reales en arroba son los Padres, pues ademas de que debe reputarseles como verdaderos labradores en este particular viene á tocarles una parte bien pequeña é insensibles atendida la circunstáncia de ser 19 las Misiones que comercian con el referido articulo, sin correr los

evidentes riesgos marítimos del Comerciante (columna fuerte que felizmente ha sostenido las fuerzas de la nacion en circunstancias tan críticas como en las que se ha visto afligida por tantos años.) Así es que espero de la notoria justificacion de Vd. el que se dignará determinar que los Padres sufran este dro y no yo etc etc." "Por lo que hace á los efectos no solo están prontos los renglones que me dice V necesita para vestir las tropas de su mando, sino todo el Cargamento, pues todo lo ofrezco sinceramente á su disposicion."

— ps. 682–89.

+ (Sin fecha y sin lugar, probablemte en México) Humana á Don P. V. Sola. = Aprobacion de las propuestas del Gobr = Envio de Papel. El Virey aprueba la visita = Comision reservada.

Que despachó las propuestas al momento que llegaron, y que fueron aprobadas. Que mientras su influjo dure lo ejercerá en bienestar de California y de sus Soldados. Que le enviará Cordero las 50 resmas de Papel. Que ha aprobado el Virey la visita que dispuso (Sola)

Que la Comision reservada de que le habla en oficio separado requiere discurrir despacio y que no duda que lo hará así con el juicio y tino que lo caracterizan, "porque el asunto es delicado"

— pª. 690-91.

+ 1817 = Agosto 26 = Sta Bárbara.
Juan Mª Lugo al Gob. Sola. Sobre participio en los bienes de Juan J. Dominguez.

Dice que sabe van á repartir por su of. los bienes del finado J. J. Dominguez á sus nietos; Que siendo su mujer hija de aquel, se sirva considerarla participe.

— ps 692-93.

Wilcox - Carlos y varios -

(to p. 171)

+ 1817 = Marzo 5 = Sta Bárbara.
J Wilcocks al Gob. de A. Cal = Entrega de mantas y otros efectos.

Dice que ha llegado á aquel punto. Que entregó las mantas y otros efectos á el Comandte. Que se propone

ir á Sn Diego al fin de semana. Que le agradece la bondad con que lo trató en Monterey.
—ps 696–697.

+. 1817 = Junio 14. = Monterey
Wilcocks al Gob. Sola = Sobre Bastimentos que le dieron; Que no quiere ir á Sta Bárbara.

Que le agradece mucho los bastimentos (que le mandó) que le mandó dar; Que no quiere ir á Sta Bárbara tan pronto; Que esa noche sale para Sn Luis Obispo y alli le dirá porqué no va á Sta Bárba
—ps 698–699.

+ 1817 = Julio 30 = Sta Bárbara
Santgo Smith Wilcocks al Gob. Sola = Sobre negativa de Sola; Que necesita verlo en Sn Gabriel; Permiso pa ver al padre Presidente.

Que siente mucho le negara permiso de ir por tierra á encontrarle: Que ha pensado cosas nuevas y que desea verle en Sn Gabriel, adonde irá luego que repare su goleta. Que le permita pasar á la Purísima

para ver al padre Presidente; Que el permiso sea confidencial = Que condujo 40 tablones al Presidio.

ps. 700 – 702.

1817 = Sola á Wilcocks.

+ Le concede la entrevista con él y permiso para ver al padre Presidente = Que ellos se verán en Sn Pedro.

ps. 701/702.

+ 1817 = Junio 30 = San Luis Obispo.

Wilcocks al Gob. Sola. Sobre conducir semillas de Sta Cruz á Monterey. = Que aun no llega la lana.

Que cuando estuvo en Monterey le dijo Dn Mariano de conducir maiz y frijoles de Sta Cruz á aquel punto. Que ya mandó la goleta por ellas. Que la lana no ha llegado = Que ha resuelto ir por tierra á Monterey por órden para entrega de semillas en Sta Cruz, y conduccion de la lana.

ps. 704 – 706.

+ 1817 = Julio 23 = Monterey.

Wilcocks al Gob. Sola = Carga de madera. Solicitud de entrevista con Sola.

Dice que empezará á cargar la madera al día siguiente; Que saldrá el próxº domingo para Sta Bárbara = Que irá por tierra á Sn Buenaventª, Sn Fernando ó Sn Gabriel para verle; que se sirva esperarlo.

ps 707-708.

+. 1817 = Julio 27 = Sn Gabriel.
Sola á Wilcocks = Le deniega permiso para que se vean en Sn Buenavª ó Sn Gabriel.

Que le agradece que esté cargando maderas pª Sta Bárbª = Que siente no poder concederle permiso para que se vean en Sn Buenaventª ó San Gabriel. "En primer lugar porque mañana salgo de esta última para San Diego, y en 2º que sería cosa nueva y contraria á las órdenes que tengo y han tenido sus mis antepasados para que transiten por tierra, esta franqueza con que le hablo es hija del afecto que tengo á V; Quien luego que verifique el enlace que me indicó Ud, variará este motivo."

ps 709-

+ 1817 = Julio 12 = Sta Cruz.
Wilcocks al Gob. Sola. Sobre que no saldrá de Monterey hasta el 1º de Agosto. Que irá á verle á Sn Diego.

Dice que el teniente ha escrito á Don Mariano qe la madera ha de ser cortada y por eso no podrá salir hasta 1º de Agosto. Que si no puede esperarle se verán en Sn Diego adonde (Wilcocks) irá

ps. 710-711.

+ 1817 = Junio 11 = Monterey
Wilcocks al Gob. Sola = Sobre su arribo á Sn Quintin = Toca á Sn José = Muerte del Cap. George = Toca Loreto = Se embarca Fray Pablo Ma. Zárate = Vende su bastimento en Loreto. = Pide licencia pa comprar nutrias. = Un consejo privado. = Fray Antº Menendez = Estudillo le ordena salir.

Dice que por que se quebraron unos cabos del palo grande arribo á repararlo á Sn Quintin = Que salió pa Sn Blas y resolvió hacer aguada en Sn José del Cabo = Que allí supo la muerte del Capitan Jorje, y esto, y saber que en Sn Blas habia enfermedad, lo determinó á no ir allá. = Que por dificultad de hacer aguada en Sn José pasó á Loreto.

to tomando á bordo á Fr. Pablo Ma. Zárate que deseaba ir allí á ver al Gob. de aquella Provincia. Que á solicitud del Gob. Argüello vendió su bastimento al pueblo de Loreto que carecia de semillas. Que con tantas demoras no pudo ir á China y volvió á Monterey "con la esperanza que Vd me diese licencia á comprar nutrias, en consideracion de los buenos oficios que tengo hechos á la iglesia y estado de California" ... "y dígame tambien para adonde puede encontrar Vd, como necesito su buen consejo sobre un acaecimiento que me interese mucho y que puede ser la mas importante de mi vida." = Que á ruego del l. P. presidente conduce al. Pe. Anto. Menendez de la Mision de Sn Vicente por hallarse enfermo = Que á última hora el Comandte. Estudillo le rehusó licencia de quedarse allí (Monterey) por mas de tres dias "y me dió órden de salir fuera sin pan ó fricoles ó alguna cosa que necesito por la goleta, exceptuada carne."

ps. 712-715.

+ 1817 = Junio 13 = Sn Antonio.

Sola á Wilcocks = Deniega licencia pa comprar nutrias = Que puede hacer bastimento = Que se ve

rán en Sta Bárbara y conferenciarán
(Bonador). Ps 715.

o 1817 = Diciembre 12 = Guaymas.
Santº Smith Wilcocks. Le participa que fué apresada su goleta = Que está prisionero en Guaymas. Comunicaciones dirigidas al Gob. Cordero sobre su vindicacion. Solicita ir á México á ver al Virey

"Bueno es que padezcamos á veces contradiciones y que sientan de nosotros malamente aunque hagamos buenas obras y tengamos buena intencion. Esto ayuda á la humildad y nos defiende de la vana-gloria = Muy Sr mio - En las circunstancias en las cuales me hallo me parece justo de avisar V. de los particulares de mi viaje y por eso incluyo copias de dos cartas que escribí al Sr. Gob. de esta Provincia enviándoles y esta Carta abierta al Sr. Gob. Argüello por su informacion y pidiéndole á traspasarlos inmediatamente á Monterey - El malvado Ramires desesperando de su poder de condenar la goleta por medios lícitos, ha robado conforme á mis avisos una porcion grande de su cargamº y para cubrir su iniquidad y asegurar la

presa ha echado mille mentiras acerca de mí y mis amigos en California, diciendo aquí y en los otros lugares en el camino por Arispe para onde ha ido que tenia por objeto de levantarme con las Californias para entregarlos á los anglo-americanos mis paisanos- Comprendiendo V.; el gobernador c Argüello, todos los Comandantes, Oficiales y los Reverendísimos Padres misioneros y en efecto creyo que estos chismes han hecho algun impresion en el corazon del Sr Gobernador. Considero como todos mis marineros Don Guillermo y yo mismo estamos en cualidad de prisioneros los primeros recibiendo dos reales y nosotros cuatro riales para nuestra sustencia (sic). Una vuelta mala por todos los buenos oficios que he hecho á la nacion española las cuales en efeto están operando contra mi y mis pobres marineros. como piensan y dicen que hizo todos con malos motivos y con designios contra el bien del estado - pero paciencia = Para mostrar al Sr Gob. de esta Provincia que no hay segredas (sic) acerca de mi viaje ni tampoco entre nosotros, enviaré á el mañana una copia de esta carta, pediéndole á enviarlo á México, espero que Vd no tardará en despachar allá otra Copia y tambien copias de todas las Cartas que han pasado entre nosotros - le su-

plico tambien á pedir de Excmo Snr Virey que tenga la bondad de mandar que me vaya á México á fin que acaban las miserias que estoy padeciendo= Dios guarde etc. Santiago Smith Wilcocks= Al Gob. Dn Pablo Vicente de Sola= Monterey=." "Sr. Gob. Don Antonio Cordero Guaymas 1o de Dicbre. de 1817= Muy venerable Sr. mio. Tengo el honor de noticiar á V.S. mi llegada á este puerto el dia 29 del pasado en la balandra de S.M. nuestra Sra. del Rosario con el fin de pasar inmediatamente á esa capital y ponerme á la obediencia de nuestra S. a donde representaré mi derecho en punto á mi buque apresado en Loreto el dia 30 de Octubre por Don Francisco Ramirez. Suplico á V.S. tenga la bondad de dispensar esta carta y mandar cuanto fuere de su Superior agrado á su criado q. S.M. B.= Santo. Smith Wilcocks=" "Sr. Gob. Dn Anto. Cordero. Guaymas 8 de Diciembre de 1817= Muy venerable Sr mio: Pensaba de haber estado en camino para Arispe antes de ahora pero el Comandte. Narbonne no quiere dejarme salir sin la licencia de V.S. y por eso tomo la libertad de escribir á V.S. otra vez= Es regular que el Sr Gov. de la B. California ha dado parte á V.S. de mi intencion de ir con la licencia de V.S. á México

á fin de pedir justicia á las manos de el Excmo Sr. Virey por las injurias y pérdidas que he sostenido en la apresada de mi goleta Caminante y como me ha parecido bueno antes de pedir este permision de escribir á V.S. una história exacta, me voy á hacerlo en la manera mas breve Qué puedo suplicando á V.S. á escusar cualesquiera informalidades y errores qe. sean en mi Carta y atribuirlos al poco conocimiento Que tengo de la lengua Castellana y tambien á la falta de mis libros y papeles para guiar y ayudar mi memoria."

+. Dice que compró la goleta en China y salió con efectos en Dre 1815 para Puerto Jackson, Nueva Holanda, y para Cocumbo. Que vendió y Compró en Jackson y pasó á Cocumbo. Que por estar el puerto cerrado al comercio extrangero, viendo que el Gob quería hostilizarlo, salió precipitadamente de noche: Que el Castillo le hizo fuego y le rompió dos velas, pero que el no les hizo fuego ni daño. Que se fué á comprar víveres á los buques balleneros en las Yslas Galápagos. Que de allí se dirigió á Guarmey en el Perú adondé traficó escasamente. Que pasó á las islas de Sandwich y allí compuso su buque. Que de este lugar salió el 7 de Dictre, que llegó á un establecimiento ruso llamado bodega el 25 del

mismo mes." Los rusos no quisieron comprar nada y despues de haber descargado el Cargamento para tapar un resumo que tuvo el buque; me fui á Sta Bárbara para buscar bastimento habiendo poco á bordo y no siendo ninguno en Bodega, llegué de Sta Bárbara el fin de Enero de 17. con todo el cargamto á bordo la goleta que tenia en saliendo de puerto Jackson exceptuado el poco que cambiaba por víveres en los diversos lugares adonde estuvo la Goleta, y por las Nutrias que compraba á las islas de Sandwich; de Sta Bárbara me fui á Monterey adonde vendí al gob. de la N. Califa por libranzas contra el habilitado gral de Guadalajara $ 700 de manta por las tropas de los cuatro presidios de Sn Francisco, Monterey Sta Bárbara y San Diego, y para hacer este servicio mas completa me fui de mi propia voluntad á los dos últimos lugares á entregarlos. En saliendo de Sn Diego pasé á Sn Quintin y estuve despues en la ensenada de Sn José del Cabo. y en real presidio de Loreto adonde hallaba los soldados y demas habitantes escaso de víveres y franqueé al Gob á su propio precio todo el maiz y frijoles que tenia á bordo y tambien algunas frazadas. De Loreto me fui á la ensinada de Muertos des-

pues subió á Monterey y bajaba en mi goleta de allá á la ensenada de Sn Luis Obispo pa. encontrar al gobernador quien estuvo en esa mision - A su solicitacion envió la goleta otra vez á Monterey tocando primero á la mision de Sta Cruz, llevando de allá unos cientos fanegas de maiz, friool, habas para la habilitacion de Monterey, y una cantidad de sebo y manteca perteneciente á la mision - En Monterey cargaba la goleta con vigas y tablones para reedificar el presidio de Sta Bárbara, y lana para la mision, todos los cuales entregué al Comandante de ese puerto. Estando en Sta. Bárbara haciendo reparos á la goleta por injurias ella habia recibido en efecto en el real servicio los Reverendísimos padres de esa mision me pidió de enviarla á una isla llamada Sta Cruz, á fin de conducir algunas maderas que necesitaban para una iglesia nueva que estaban edificando, un servicio que hize con permiso del Sr. Gobernador. De Sta Bárbara bajaba con mi goleta á Sn. Pedro para verme con el gobernador en la mision de Sn Gabriel y allá obtuvo su licencia á cargarla en el puerto de Sn Diego con semillas para Loreto. Compré 200 fanegas de maiz y 100 fanegas de frijoles

en Sn. Diego pagué al Comandante los derechos del Rey de tres riales por cada fanega, las vendí en Loreto al gobierno por libranzas contra el habilitado general de Guadalajara y la goleta estando en ese puerto con licencia y conocimiento de los gobernadores de la Alta y la B. Californias y su efecto debajo de la bandera y proteccion real fué sorprendida y llevada afuera y cual es peor robado en la mar de cuatro mil pesos en dinero y en este mismo puerto de Guaymas de mas dinero y muchísimo de su cargamento ropa de uso libros y otras cosas— Es verdad Que he vendido mis géneros en California pero en ninguna otra parte de los dominios españoles lo he verificado y soy contento que la culpa de esto sea sobre mí mismo si es culpa de dar de comer á los hambrientos y á vestir á los desnudos soldados del Rey de España como es bien sabido no solamente en California pero aquí en Guadalajara y Mésico que no habia ningun grano de Semillas en Loreto para racionales la primera ocasion Que estuve allá y que en ese Presidio y todos los otros de California el Mayor parte de los Soldados y demas gentes no se podian ir á misa por falta de ropa y tambien que los Reverendísimos padres no

tenian ni vestidos ni ornamentos propios para el uso de las iglesias, ni fierros para arar las tierras. En fin mi venerable Señor me parece que todo lo que he hecho es bueno y si he delinquido contra las leyes los servicios hechos á la Corona de España, á lo menos pueden contrapesar al delito. He entregado al Comand.^e Narbonne una partida de perlas pertenecientes al Cargamento que yo tenia conmigo cuando la goleta fué apresada y ahora envio á V.E. copias de algunas cartas y papeles que tengo en mi posesion = En mi libro de ventas hay un inventario de mis propios géneros á bordo la goleta y habia ademas 23 cajones de géneros de Seda, seda torcida y coletas señalado. (P) y un baul de túnicos y encaje pero sé bien que la última está robado como he visto el baule vacio — V.S. sabrá muy bien que la goleta y su cargam.^o quedará mio hasta que una sentencia de condenacion esté pronunciada contra ellos y por eso he pedido al comand.^e Narbonne á escribir al Sr. Gob. de la B. California de arrestar una cantidad de perlas que está en las manos de Don Fernando de la Toba de Loreto y á responder para las cosas robadas durante el tiempo que la goleta estuvo en

posesion de dho Ramirez y como la goleta y su cargamto ha de ir á S. M. el Rey, si no á mí, espero que V S verá la necesidad de arestar la persona de Ramirez hasta el tiempo en que vengan las perlas. Con respecto al Cargamto de la goleta (Exceptuado las nutrias pieles de lobos y perlas) me parece bueno á venderlo en Petic (¿Tepic?) ó Arispe y en cuanto que estoy interesado tiene V.S. mi consentimiento á verificarlo cuyo importe se podrá depositar en las Cajas Reales hasta que está Sabido á quien lo pertenece; y si la sentencia del Exmo Sr. Virey es en mi favor puedo recibir pagamento en Méxicó pero queiro que V.S. suspenda su determinacion acerca de las nutrias las pieles de lobos y la goleta hasta que con fiencio con Dn Alfonzo Freseiro el asesor del Rey — Tenia mucha hambre para pasarme á Arispe para verme con V.S. pero como su licencia no ha venido, como las cosas acerca de la goleta han de ser juzgado en Méxicó, como el tiempo está Corto antes de la Salida de la fragata para Sn Blas, y como no será otra oportunidad de irme allá otra estacion espero que V.S. tendrá la bondad á dispensa con mi presencia, á darme licencia de em

barcarme con mi compañero Don Guillermo Gaul á bordo dicha fragata, otorgarme un pasaporte de ir á México y despachar luego los libros y papeles hallados á bordo la goleta con las diligencias y una copia de esta carta al Exmo Sr. Virey. Vine aquí de mi propio voluntad y por eso no soy prisionero; pero si V. S. tiene embarazo alguno en otorgándome un pasaporte para México, estaré contento de ir como prisionero, estando solamente ansioso de no perder la ocasion de embarcarme en la fragata. Yo me hallo sin tener lo necesario para comer y pagar los gastos de mi persona y así espero que V. S. tenga la bondad de mandar que se me dé alguna Cantidad para mi Subsistencia y viaje para México, juntamente Con mi Compañero Don Guillermo. = Dios etc = Santiago Smith Wilcocks

— ps 716 - 726.

+ 1817 = Novbre 15. = Sta Bárbara.

Juan José Mayo - Efectos para los Presidios de Sta Bárba Sn Gabriel y Sn Luis

Que entregó los efectos á Guerra — Que se le deben $64 ½ real. = Que tambien le entregó á Argüello parte de los de Sn Luis

los de Sn Luis = Que le deja á Gueña los de Sn. Gabriel; Que está muy cargado y por eso no los entrega en la dha mision. (Al pié de esta carta hay una posdata con varios ofrecimientos amistosos y firmada "Juan Antonio Mayo").

ps. 727–728.

+ 1817 = Octubre 5. = Monterey.
Juan José y Juan Antº Mayo al Gob. Sola. Le agradecen sus deseos de que salgan bien en la expedicion Que les confió Don José Cavenecia y se ofrecen á sus órs.

ps. 729.

+ 1817 = Septiembre 25. = Monterey.
Juan Antº Mayo al gob. Sola. Expedicion de Dn José Cavenecia.

Le participa que han llegado él y su hermano en el bergantin "Sn Antonio" de la propiedad de Don José Cavenecia, quien les encargó que lo pusieran á su disposicion lo cual hacen.

ps. 731.

+ 1817 = Octubre 21. = Sn Luis Obispo.
Juan Antº Mayo al gob. Sola = Entrega de Andres Villamar.

Que cumpliendo su órden entregó al cabo Carrillo pa persona del contramaestre de la fragata "Cazadora" Andrés Villamar con el pliego de su sumaria. Que entregará su equipaje en Sta Bárbara = Que quedó á bordo un negro, esclavo del dho contramaestre que llevará hasta el Callao si así le parece bien.

ps. 732-33.

+ 1817 = Junio 28 = Tepic.
José de Achuna á Sola = Los comerciantes de Guadalajara rehusan surtir á Califa

Que no le ha enviado la lista de efectos que pidió porque los comerciantes de allí y de Guadalajara no quieren aventurar sino cuando tuvieran grandes ventajas. Que no le manda los bizcochos porque José Medina pasaba á California primero que á Panamá. (sic)

ps. 734 - 735.

+ 1817 = Julio 11. = Guadalajara.
Fernando Palacio al Sr. Sola = Noticias de las operaciones militares de Mina y el Pe. Mier
ps. 736-38.

+ 1817 = Julio 30. = Tepic.
Maria Antonia Pintado al G. Sola = ré co

Le comunica varias noticias politico-militares y que su hijo Franco. se halla en B. Califa. con una memorita de efectos.
ps. 739-40 y 744.

+ 1817 = Marzo 31 = Sn. Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola = Mal estado de los Artilleros.

Se queja de la escacez y mal estado de los artilleros de ese Presidio pues todos están inválidos y achacosos al estremo que ha habido dia que no ha tenido con qué relevar la batería.
ps. 745-47.

+ 1817= Diciembre 31.= Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.= Sobre reclutamiento de Artilleros.

Que siguiendo sus prevenciones ha tratado de reclutar á dos ó tres individuos para artilleros.
747 y. fs. 748.

+ 1817=. Agosto 31= Sn Francisco.
Manuel Gomez - al gob. Sola= Sobre el completo de la Artilleria (la fuerza) Remision de artillº á México

Que el cree que se puede, cumpliendo con el artº 128 de la Ordenanza, completar las Compañias sueltas de artillería veterana con gente de la Provincia, pues hay bastante; pero que duda encontrar quien quiera servir pues á todos les gusta ser de Caballería por montar á caballo y gozar mas sueldo. y no de artilleria= Que en la actualidad hay 13 artilleros los mas de ellos achacosos é inútiles - Que él mismo (Sola) ha comprendido y le ha dicho muchas veces que es muy corta la dotacion de artilleros; que si no hay quien se quiera reclutar le propone que la milicia ayude - Que los ~~tres~~ artilleros que su subinspector le ordena le remita á la ciudad de México

en 1a ocasion son Joaquin Mendoza, Juan Vallarta y José Villaverde todos tan ancianos y achacosos que no sirven de nada.

ps. 749-752.

+ 1817= Octubre 10= Refugio.
PP. Frias al Sr Sola.

Le habla de asuntos particulares

ps. 753.

+ 1817= Octubre 3.= Refugio
José de Ortega al Sr. Sola=

Que recibió aviso del P. Frias para que vigilase por si se avistare el buque. Que mandó unos cayucos á traer el barco al fondeadero

ps. 755.

o 1817= Relacion que dá José de Ortega al Gob Sola sobre el terreno de la Mision de Sta Bárbara.

De Oriente á Poniente se han regulado hasta el rancho del Refugio por los Sres gobernadores Don José Anto Romeo y el Sr. Don Diego de Borica de 9 á 10 leguas, en este tramo de Sur á Norte; tiene en lo mas ancho de dos á tres leguas desde el pié de la Sierra. A la Costa lo mas angosto es en el parage llamado las llagas cerca de dicho rancho cosa de una legua y en esa estrechura llegan al rancho las 9 ó 10 leguas. En este tramo se cuentan cinco aguajes corrientes; El Capitan, Las llagas, Dos Pueblos, Tecolote y Las Armas con diferentes cienegas que hay en el Cacaltitan y los demas arroyos que al pié de la la sierra tienen agua. Estos terrenos tienen sus cañadas lomerias planes y siempre han sido empastadoras en siendo regulares las aguas. (Estos terrenos tienen sus cañadas). Desde el año de 87 hasta el tiempo en que gobernó el difunto Sr. Dn Diego de Borica se mantuvo esta mision con mas gente y bienes de Campo hasta el parage del Capitan donde se puso el rancho de Borregos por disposicion de los dos ministros de Sta Bárbara el Ro P. Fray Estevan y el Ro Pe. Fray Juan Cortés; se me prestaron vaqueros para quitar mis bienes los que retiré de dicho sitio despues de tres años poco mas ó ménos tomado el Ro Pe. Fray Márcos Amentai á la puerta de mi rancho

que distará de uno á otro rancho media legua poco mas ó menos. Despues fundó el reverendo Padre fray Márcos el nuevo rancho de Sn Marcos onde puso siembras ganado mayor y menor á la vega del rio de Calaguasa con otros aguages cortos que bajan de las Sierras. Este sitio se comprende desde un parage llamado Tequepe. (¿?) sigue rio arriba tiene sus pastos roblares, encinales, alamedas; sus terrenos son de muy pocos planes solo en las vegas del rio lomerias faldas de Sierras. Su estension rio arriba la que gusten tomar Es cuanto puedo decir en conciencia de los terrenos que ocupa dha mision. Besa las manos de S. Señoria el Súbdito que le venera = Josef de Ortega.

fs. 756-757.

+ 1817 = Agosto 24 =
Francisco Morales al Sr. Sola =

Le habla sobre su huerta y le pide que le mande licencia á su mujer pa pasar á Sn Miguel, que Estudillo le negó el permiso.

fs. 758-59.

+ 1817 = José Anto Grover al gob Sola =

Le dice que Joaquin (i.?) lo aporreó y que un soldado lo defendió.
ps 761–763.

+ 1817 = Stbre 22 = Monterey.
Manuel Boronda al Sr Sola =

Le dice Que se vá á casar su hija con el soldado distinguido Dn Manuel Cota.
p. 764.

+ 1817 = Julio 12 = Lima.
José Cavenecia al Gob Sola =

Le recomienda la expedicion que manda en el berg. Antonio y á su conductor.
p. 765 = 66.

+ 1817 = Octubre 18 = Sta Bárbara.
Pablo de Sola á José Cavenecia = Dispo-

siciones que tomó para sus recomendados. Consejo á los expedicionarios. Estado de su ánimo.

Que estaba en visitas á los Presidios cuando recibió sus cartas: Que le dió órdenes á los Comandtes. para que auxiliaran cuando llegasen ál Cap. Juan José Mayo y al de la Corbeta francesa Que el berg Antonio está en la rada de Sn Pedro adonde fué á hacer el resto del cargamento. Que la Corbeta francesa despues de 9 dias de permanencia en Sn Franco. salió para el Noroeste. Que la fragata "Cazadora" se encuentra en Monterey con expedicion" y como los principales vendedores de esta Provincia son los misioneros estos ya por su instituto de Religiosos en San Francisco como por otras cosas que no le son nuevas á V. es un nunca acabar y no he dejado de decirles lo útil qe. seria el que ellos mismos nombrasen uno entre sí para que tratase en venta y compra á nombre de todas las dhas misiones pero lo hallo dificil el que se convengan en esto. En cuanto á la pregunta que me hace si me hallo á gusto ó no en este destino; á pesar de su hermoso temperamento y buen alimento me hallo algo violento porque son tantas y tan nuevas las especies y contestaciones que se ofrecen que no me bastan los muchos años que llevo de vivir en N. E. en el que he tratado con

toda especie de gentes para que con esta me puedan servir para el trato social y demas y así aseguro á V. que en 2 años y 2 meses que llevo de vivir aquí, exceden á 20 en el número, en los que he tenido una prudencia y paciencia, dejando á un lado uno de los primeros causales que es la suma escasez en el socorro de estas beneméritas tropas que están á mi mando." &c.

ps. 766 + 768.

+ 1817 = Dicbre 9 = Monterey.
Manuel Gomez al Gob. Sola =

Que se casaron dos soldados.
ps. 769 - 771.

+ 1817 = Marzo 14 = Sn Blas.
Jacinto Pinto y Salvet

Varios asuntos particulares.
ps. 772 - 74.

+ 1817 = Abril 14 = Loreto.
Dn José Argüello á Sola. = Dilacion del Correo = Miserias que pasan. = Proteccion pª su hijo.

Que aun no llega el Correo de la Alta Calª, lo que causa muchos perjuicios = Que se hallan en el mas deplorable estado de miseria esperando la llegada del Mesías de Sn Blas. Que siquiera A. California produce algo pero que él se encuentra "en los desiertos de Siberia". Que le recomienda á su hijo Santiago cuya familia crece y que tiene sueldo de Soldado.

ps. 775 = 76.

+ 1817 = Junio 2. = (¿Monterey?)
Sola á José Argüello

Que el correo se ha tardado por las fuertes lluvias que han caido desde Enero. Que ya saldrá en lo de adelante los dias prefijados.

ps. 777.

+ 1817 = Setiembre 3. = Loreto.
José Argüello á Sola. = Pérdida de correspondª.

Pérdida de la memoria = Que envía á su hijo á Guadalajara.

Que la Correspondª. se perdió de Sta Gertrudis á Sn Borja y que apesar de las medidas que ha tomado, no ha parecido = Le comunica asuntos políticos = Que ha sabido que la memoria para aquella Provincia se embarcó en Acapulco en el "Serafín" y que hay sospechas que este buque se ha perdido. Que va á mandar á Guadalajara á su hijo Francisco de cadete al lado de Don José de la Cruz.

ps. 778 — 81.

+. 1817 = Julio 20 = Loreto
El Gob. Argüello al gob. Sola = Le pide socorros mientras recibe de México = Insolencia de los indios.

Que en vista de la circunstancias críticas por que atraviesa lleno de escasez y de miseria, ha resuelto pedirle la lista de efectos que le acompaña, que espera se servirá remitírselos; Que se los pagará en libranzas sobre el punto que indique y ya da cuenta al Virey de este paso pues es-

tan indefensos" y los indios con el conocimiento que han adquirido de la debilidad de nuestras fuerzas, se van insolentando de tal suerte que no está remoto el caso de que se burlen de nuestras armas y se malogre lo que tanto ha costado para reducirlos á subordinacion y respeto."

ps. 782-785.

+ 1817 = Octubre 8. = Sta Bárbara.
Sola á Argüello -

Que siente la pérdida del "Serafin" que traia las memorias; que considera como estarán - Que allí (a Cal.) habia varias expediciones - Remite carta de recomendn de Dn Franco para el Sr de la Cruz.

ps. 786-87.

+ 1817 = Enero 10. = Guadalajara.
Benito Anto Velez al Gob. Sola =

Le dá varias noticias sobre la politica del Reino

ps. 788-91.

+ 1817 = Junio 2 = Monterey.
Sola al S. Benito Anto. Velez.

Le dice sobre asuntos particulares.
ps. 788 y 791.

+ 1817 = Junio 4 = Tepic.
Pedro Negrete al Gob. Sola = Buques en deman da de sebos. Cobro de los sebos que le deben.

Dice que el mes entrante estará listo el bergantin "Bastany" para ir á California por sebos. - Que tiene noticia que ademas irán otros buques con el mismo fin = Que dho. berg. ha de tocar Sta. Bárbara - Que le diga á Noriega que le cobre los sebos que le deben los pobladores de Sta. Bárba. y pueblo de San Pedro, - para que sean entregados en aquella rada conforme al trato que hizo con sus deudores.
ps. 792 - 795.

+ 1817. = Agosto 14 = Monterey.
Gaspar Islas al gob. Sola = Llega la expedicion de Lima en la fragata "La hermosa Mexicana".

Dice que acaba de llegar procedente de Lima y Callao en la fragata española de su mando "La Hermosa Mexicana" - Que trae un surtido de efectos á cambiar por Sebos = Que espera que con su influjo los ayudará en su empresa.

ps. 796-97.

+ 1817 = Febrero 18 = Guadalajara.

Ma. del Refugio Josefa de Sn Elías al gob. Sola Sobre que proteja y auxilie á sus hermanos.

Que tiene noticia que sus hermanos Don Ygnacio y Don Manuel Soto se hallan en esas tierras desconocidas y Que están en la miseria; Que tanto ella como su tia abadesa del Convento de Capuchinas de Guada. y su hermana Sor María Juana de Sta Catarina le suplican los atienda y los proteja con su reconocida caridad etc. etc.

ps. 798-99.

o 1817 = San Franco Octubre 25.

De Roquefeuil al gob. Sola. Sobre que le permita tomar á bordo dos estrangeros

Monsieur: J'ai l'honneur de vous prévenir que depuis ma rentrée dans ce port de votre jurisdiccion il m'a été proposé de recevoir à mon bord deux marins étrangers. Mon équipage étant considerablement affaibli par les maladies et les desertions que j'ai éprouvées en divers lieux je desirerois fort pouvoir le renforcer. Toutefois je n'admettrai à mon bord nul individu qui ne soit muni d'autorisation de votre part. Les circonstances dans lesquelles je me trouve me font désirer que vous veuillez l'accorder aux hommes en question. J'ai l'honneur d'être avec la plus haute considération Monsieur, votre très humble et très obeissant serviteur.

ps 800 - 801.

+. 1817= Agosto 26= Sn. Jose de Gracia Simi José Patricio Pico al gob. Sola.

Le dice que espera hacer cristianos á varios indios gentiles.

ps 802 - 803.

+ 1817= Octubre 3= San José de Gracia

Patricio Pico al gob. Sola.=

Que le ha dado una humilde y completa satisfaccion al. Rᵈᵒ Fray Pedro Muñoz, conforme él se lo ordenó.

ps. 805-806.

+ 1817= Agosto 14. = Guadalajara.

Gervasio Argüello al Gob Sola = Sobre la imposibilidad de obtener los socorros de Cal.

Dice que aunque representa y ocurre diariamente á los Ministros Rs. pidiendo le entreguen caudales para comprar los pedidos de esa Provincia, no consigue nada pues hay mucha penuria y escasez = Que le incluye Copias de los Oficios que ha dirijido al Virey, al Sr dela Cruz y al Yntendente, y que de nadie ha recibido contestacion. Que allí le dicen que mientras las exigencias que hay no aminoren no lo despacharán á ménos que no se agite con el Escmo Virey.

807- 808 -y 810.

+ 1817= Agosto 17= Guadalajara =

+ Gervasio Argüello al Gob. Sola. Que recibió y pagará libranza.

Que ha recibido su aviso de satisfacer la libranza de seis mil novecientos cuarenta y seis pesos y seis reales que ha girado el habilitado de esa Compa Don Mariano Estrada á favor de Dn Santiago Smith Wilcocks del Comercio de Canton, lo que verificará cuando reciba caudales suficientes.

pa. 809.

o 1817 = (Copias de los docum^s citados en la pág 188.)

Excmo Sr. Gral = Como á mi llegada á esta capital se hallaba ausente V.E. me presenté al Sr. Intendente interino manifestándole mi comision de Habilitado gral de las Californias; me respondió de verval que en todo lo concerniente á mi comision me entendiera con los Ministros Rs. lo que tengo verificado habiéndoles presentado á dhos Ministros los estractos grales de Revistas de las tropas de la A. Califa. pertenecientes al año de 1815; me han contestado que luego que las estrechas circunstancias de cuases (¿Caudales?) les permitan ajustarlos, me

entregarán su líquido resultado; y lo hago presente á la Superioridad de V. E. manifestándole la estrema necesidad con que se hallan las tropas de aquella Provincia por la falta de socorros con que han estado desde el año de 1810.= El Sr Gob. de aquella Provincia me ordena que agite el envio (en el presente año) de las memorias y efectos pedidos para el surtimiento de aquellas tropas; lo que hago presente á V. E. suplicándole se sirva ordenarme lo que fuere de su superior determinacion.= Guadª. 6 de Agosto de 1817= Gervasio Argüello= Excmo Sr gral Don José de la Cruz.= Excmo Sr Virey= Participo á V. E. que el 22 de Febrero proxº pasado llegué á esta Capital de la N. Galicia con el empleo de habilitado gral de las Californias, nombrado por el Sr. Gob. de aquella Provincia Don Pablo Vicente de Sola y habiéndome presentado á los Sres Ministros de Real Hacienda los estractos grales de Revista del año de 1815. pertenecientes á aquella Provincia y Piquete de Artillería, pidiéndoles se sirvan entregarme á buena cta el haber de un año para proceder á las compras y acopios de las memorias segun las notas que me dió el citado Gobernador; hasta la fecha no he

tenido Contestacion= Este es el primer correo desde mi llegada á esta poblacion, por lo que me apresuro á presentarme á las órdenes de V.E. para su superior inteligencia sin esperar la resolucion de los espresados Ministros Rs. que creo sea sin la Consideracion de que hace 6 años qe no han recibido Socorros aquellas tropas y de consiguiente que ellas y sus familias están en una absoluta desnudez, circunstancia que los hace recomendables á la paternal bondad de V.E. de cuya piedad y Justicia espero el remedio de aquellos infelices= Dios etc. Guadalajara 20 de Marzo de 1817= Gervasio Argüello= Exmo Sr Virey Don Juan Ruiz de Apodaca.=

Exmo Sr Virey= Con fha 20 de Marzo último participé á V.E. mi llegada á esta ciudad con la comision de habilitado gral de las Californias, nombrado por el Sr. Gob. Dn Pablo Vicente de Sola; y como la escasez de reales con que se hallan en el dia estas Cajas no han podido facilitarme dinero para hacer las compras para el surtimiento de las notas pedidas para el Socorro de aquellas tropas (las que se hallan en una estrema necesidad con la falta del situado anual conque se han Socorrido anteriormente) y como en aquella Provincia no hay adeitio

arbitrio para poderlas socorrer se me hace indispensable el hacerlo presente á la superioridad y paternal bondad de V.E. suplicándole reitere sus superiores órdenes para que no se atrasen los prontos socorros con que se pueden favorecer aquellas tropas pues el estado infeliz con que se han ellas y sus familias los hace recomendables y dignos de la Compasion de V.E. = Suplico á V.E. mande pasar á esta Yntendencia los Extractos grales de las revistas de los años anteriores desde el año de 1810. hasta el de 1814. Que no se han ajustado, para que por estas reales Cajas se proceda á los respectivos ajustamientos y cobro de los sueldos devengados por aquellas tropas Dios etc Guadalaxara Julio 17 de 1817. = Gervasio Argüello = Exmo Sr Virey Don Juan Ruiz de Apodaca."

ps 811-812.

+ 1817 = Dicbre 4. = Guadalajara.
Gervasio Argüello al Gob. Sola = Sobre que el Virey le manda dar fianzas.

Que el Virey á pedimento del fiscal de Rl. Ha

cienda ha determinado que se le exijan fianzas por seis mil pesos para asegurar su responsabilidad= Que le diga qué debe hacer pues por su órden fué allí; que el cree que el Cpo de donde pende deberá ser el responsable que entretanto verá qué providencias toma pa. que no se atrasen Socorros dela Tropa por este requisito.

ps. 813- 815.

+. 1817= Diciembre 4. = Guadalajara.
Gervasio Argüello al. Gob. Sola= Sobre los Socorros de Califa; que le exigen las fianzas.

Dice que le dió el recado á Dn José de la Cruz y le contestó que deseaba servirle pero que no habia dinero ni para atenciones mas urgentes.= Que aun tardarán mucho en darle algo = Que le exigen el que dé fianzas, que le diga lo que debe hacer.
ps. 816-17.

+ 1817= Diciembre 11.= Guadalajara.
Gervasio Argüello al Gob. Sola.= Copia de su oficio al Virey = Ascensos en los Presidios= 9o Lien

te plaza Magin Bernal.

Que le incluye la Copia de su oficio al Virey
Que han sido promovidos por el Virey los asensos si
guientes: "Don Luis Cap. de Sn Francisco; Don Gabriel
teniente; Don Santiago Alferez; de Sta Bárbara
Don José Noriega Don Ygnº Martinez teniente y yo
Alferez de Sn Diego" = Le pide que lo permuten
á otro presidio Que no sea el de Sn Diego = Que
le dé la plaza de Soldado á Magin Bernal
que esta allí con él (en Guadª) pues necesita al
guien que lo ayude.

ps. 818-819.

(Copia de la Comunicacion que dirigió al Virey).

\+ Que es un cadete hijo del Gob. de Cal. que no tie
ne mas intereses que su sueldo que hace 6 años
no lo recibe = Que vino por órden del gobernador
y que creyó que esto sería bastante credencial
Que de lo contrario se habia ahorrado gastos &c.

ps. 827.

\+ 1817 = Octubre 8 = Guadalaxara.
Gervasio Argüello al Gob. Sola = El Virey ordena se
le socorra. Contestacion de los Ministros de Rl Hda

Que queda enterado que el Virey ordenó que se socorriera á las Californias; lo que no se ha verificado por las muchas atenciones = Que el dia 6. se presentó á los Ministros y les pidió una contestacion y le dijeron que el espediente de Californias estaba en actividad en manos del fiscal.

ps. 820—21.

+ 1817 = Octubre 8. = Guadalajara.
Gervasio Argüello al Gob. Sola.
Que no le escribió desde Tepic ó San Blas por inflección. Que le mande en libranza el valor de sus alcances.

ps. 822-23.

+ 1817 = Marzo 6 = Guadalajara
Gervasio Argüello al Gob. Sola. Sobre su llegada á Guadalajara y primeras diligencias.

Que el 22 llegó á Guadalajara = Que estuvo enfermo en el Camino = Que carece de recursos. Que ocurrió al intendente y este le dijo que viera á los ofics. reales. Que aun no hay comunicacion con México.

ps. 824/26.

o 1817 = Enero 31 = San Blas.
Juan Salvador Azpiroz á Sola = Animadversion de los tepiqueños contra Sola

En atencion á que hago el aprecio que debo de Vd no puedo ménos de noticiarle lo que he indagado en Tepic pues todos los de aquel Comercio le aborrecen á Vd indistintamente, suponiendo que Vd le instruyó en su tránsito al comandante Mondragon y en este concepto impuso unas contribuciones individuales etc etc Que les está sabiendo muy mal.

ps. 828-29.

+ 1817 = 5 Novbre = San Gabriel
Juan Salvr. Azpiroz á Sola - Sobre que los Comandantes reciban libranzas contra N. N. Caballero de Guadalajara á favor de Don Gervasio Argüello (Que se sirva ordenar esto)

ps. 830.

+ 1817 = Novbre. 21 = Monterey
Sola al Sr. Juan S. Azpiroz - Sobre libranzas en pago de derechos.

Le dice que está en la mejor disposicion de servirlo á él y á los dueños de la fragata "Cazadora" pero que en vista de la escasez en que viven y de la que hay en Guadalajara, no le es posible acceder á tomar libranzas sobre aquella plaza. Que así que concluya el despacho del buque, si es mucha la cantidad que deba pagar por derechos reales, verá si le es posible aplicar una parte en las dichas libranzas.

ps. 831-32 (borrador)

+ 1817 = Septbre 30 = Monterey.
Juan Salvador Azpiroz al Sr Sola = Llegada de la fragata "Cazadora". El Contramaestre es puesto en prision.

Que acaba de fondear en aquel Puerto en la fragata "Cazadora" procedente de Panamá. Que siente mucho no haberlo encontrado allí (Monterey). Que ha remitido á tierra al Contramaestre de la fragata, engrillado, por actos de insubordinacion con reincidencia. Que temiendo dañe los intereses ó las vidas de los de la expedicion le va á suplicar al Comandante que lo remita bajo partida de registro al Callao en el brig San Antonio.

ps. 834-36.

+ 1817 = Abril 16 = Guadalajara.
Joaquin de Angulo. Norsagaray á Sola

Le da noticias políticas y las gracias por su obsequio de bacalao y Salmon.

ps. 837 - 38.

+ 1817. = Enero 17 = Guadalajara.
Eugenio Antº. de Orueravala al gob. Sola. =

Le refiere diversas ocurrencias políticas.

ps. 839 - 41.

+ 1817 = Abril 9 = México.
Sobre Testamentª del Coronel J. Joaquin de Arrillaga

El Oidor Juez gral etc a peticion del defensor José Manuel de la Sierra y Vicente Gavirog decretó que se intime al Alférez Don José Mariano Estrada á que cumpla con las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 7ª, 8ª y 13ª del testamento del Coronel Don José Joaquin de Arrillaga. Como Albacea que es de dha testamentaría pues ha.

ce 2 años 6 meses que esté fallecio y aun no les dá cumplimiento.

ps 842–849.

+ 1817 = Junio 27 = Tepic.
Pedro Negrete á Sola = Escpedicion de la "Paz y Religion". Embarque de sebos.

Que Don José Medina vá de Maestre en la "Paz y Religion" que lleva efectos á California. Que protesa el cobro de los sebos que le deben en Sta Bárbara y Sn Pedro haciendo que Noriega los cobre y los haga (á los deudores) depositar los sebos en la playa pa su pronto embarque. = Que á causa de la revolucion de Chile ocurrirán muchos buques á Califora en demanda de sebos.

ps 850–53.

+ 1817 = Junio 20 = Panamá
Juan Salvador Arpiros á Pedro Negrete.

Que teniendo que ir á California con una

expedicion y debiendo permanecer en la Provincia pr algun tiempo le remita algunos rebozos, quimones etc etc.

ps 854.

o 1817= Febrero 10= Mondragon.
V Brigida Sola á Dn Pablo Sola. Le pide recursos.

Mi amado tio y Señor: Aunque nunca he tenido el gusto de escribirle á Vd me tomo la libertad aunque mi tia la monja habrá dado á V nuestras noticias. Sabrá Vd como fuimos á Madrid á pasar una temporada con cuyo motivo se ha casado mi hermanita Joaquina la mayor de las dos en edad con su paisano Joaquin el guardia hermano de Pepe el que está en esa. Yo estoy con mi padre Un tal Cañeiro nos dió muchas noticias de Vd. en Madrid que vivieron Vds juntos; hemos oido que vienen muchos para aqui de esa pero Vd no me parece que tiene ganas de dar una vuelta por acá pues tendria muchas ganas de conocerle á Vd. tengo noticias que le gusta á Vd la guitarra podriamos acompañar

á Vd. con el piano armariamos un concierto y me serviria de mucho gusto ahora voy á hacerle á Vd. una súplica si Vd. pudiera si Vd. estuviera en disposicion de enviarme alguna Cosita haria Vd. mi felicidad. Espera que Vd. se acuerde que yo soy la única que estoy sin acomodarme dirá Vd. que soy una grosera, Soy jóven y de ese modo podia ser feliz. Perdóneme Vd. esta libertad que me he tomado. Espero tenga V. la bondad de contestarme y tendré particular gusto. - Todos estamos buenos reciba Vd. el corazon de su sobrina que verle desea, Brígida Sola= Sabrá Vd. como mi amada madre murió! -

p.s 856-57.

1817= 29 de Febrero= Mondragon
Brígida Sola á Pablo V. Sola. Le pide recursos y otras cosas.

Mi amado tio y Señor. Aunque tengo á Vd. escritas algunas Cartas para el mismo fin para decir á Vd. nuestra situacion nunca he tenido el gusto de tener Carta de Vd.

Ya sabrá Vd por mi tia etc. etc. (este párrafo es igual al de la anterior hasta "la única que estoy sin acomodarme") Voy á hacerle á Vd una súplica dirá Vd que soy una grosera, si Vd se hallara en disposicion para enviarme alguna cosita haria Vd mi felicidad pues en quedándonos para damas viejas poco hay para nosotras en la casa y no quisiera quedarme como mis pobres tias. Perdoneme Vd esta libertad que me tomo, todos todos Dígale Vd al primo que su madre murió hace un mes apesar de que sabia lo que tenia la infeliz padre (sic) que jamas le ha cambiado una pequeña espresion que estoy muy enfadada por que tiene mal Corazon y que los dos primos se han compuesto muy bien que hasta los nombres tienen iguales Joaquin y Joaquina; reciba Vd el Corazon de su Sobrina que verle desea con ánsia. = Brígida Sola y Coizaga =

ps 858/59.

+ 1817 = 14 de Agosto = Monterey

María Luisa G. Hernandez á Ygnacio de Asedo =

Que se hospedaron en su Casa Dn Eduardo ... y Don Antº Fernandez llegados en fragata "Mexicana" con expedicion. ps 860 – 61.

o- 1817.= Mayo 6.= Loreto.

Wilcocks provee de granos y frazadas el Presidio de Loreto.

Don José Dario Argüello, Capitan de Caballeria gobernador político y militar de la B California, é inspector de su tropa. Conste por el presente q^e. Don Santiago Smith Wilcocks, capitan y dueño de la goleta "Caminante" aparecio en esta rada el dia 27 de Abril presentandome un pasaporte del Sr. Gob de la Alta Califa, su fha 25 de Febrero anterior, y en el que constan los auxilios suministrados á los presidios de aquella provincia por órden de aquel Sr; y solicitando le dise permiso p^a. proveerse de Leña y agua de que venia escaso; mas hallándose la tropa y habitantes de este presidio faltos de víveres por el ningun grano que existia para racionarlos: franqueó el auxilio de Ciento veinte y siete fanegas de Maiz, Veinte id de frijol, y para cubrir en algo la desnudez setenta y cinco frazadas, de lo que se le satisfizo su importe; por cuyo servicio hecho en obsequio de la nacion española y en su virtud le otorgo este documento para su satisfaccion y fines que le convengan.- Dado en el presidio de Loreto á 6 de Mayo de 1817= José Argüello= Es copia de su original de q^e. Certifico: Monterey 12 de Junio de 1817= José M^a. Estudillo"

p^s. 864

-18.

+. 1817 = Dicbre 29 = Loreto.

José Argüello á Sola = Sobre socorros, y apresamiento de la goleta "Caminante."

Que segun sabe las cajas de Guadalajara apenas bastan pa las atenciones de aquella Comandancia. "Lo cierto es que nosotros clamamos y con la esperanza de que algun dia serán atendidos nuestros gritos vamos pasando esta triste vida llena de congojas y amarguras. Asi debe convenirnos y debemos dar gracias á Dios por los beneficios con que nos regala por su infinita bondad = Nada está decidido en órden á la presa de la goleta de Don Santiago, solo se sabe que el apresador Ramirez ha estraido algunos efectos de consideracion, de cuyas resultas se le ha embargado todo lo que es de su pertenencia. Es regular que en la Comanda gral de Provincias internas haya enredado la cosa dho Ramirez pero yo he manifestado al Sr Virey los buenos oficios que hizo Don Santiago en ambas Californias: Verémos que resultas tiene todo."

Your Honor

Gracious Sir

Pablo Vicente Sola

Teniente Coronel

It is known to you that a Kadiak Aleut, a sailor, by the name of Fedor Leonoff, being one of the crew of the schooner "Chirikoff" belonging to the Russian American Company, under special protection of His Imperial Majesty, deserted on the 30th March / 11th April of this year from the port of Little Bodega, and therefore I ask your Honor to inform me of the whereabouts of the above-mentioned sailor, and request to have this Aleut taken into custody by your authorities as a criminal, and to have the deserter forwarded to the nearest Russian port at the first opportunity, if possible to Novo-Arkhangelsk or to our settlement at Ross. With sincere respect, I am, Gracious Sir,

Your Honor's obed't. servant

Yakov Podushkin

Lieutenant of the 38th Naval Ships Company and Knight of various orders

On board of the Russian schooner "Chirikoff" in the Spanish harbor of Monterey 24/12 day of April, 1817.

p. 868

1

The above is a verbal translation of the original

Ivan Petroff, translator.

Your Honor

Gracious Sir!

Important national questions with regard to insults to the Russian Flag, and the capture and keeping in cruel bondage of Russians and other people subject to our August Monarch and the Imperial Throne of Russia, without just cause, as well as your communications between our Highest Authorities and Your Royal Cabinet, induce me, in view of the friendly relations established between the two powers by the treaty of 1812, to inform you that I have been made acquainted with the cruel treatment of the above-mentioned prisoners, which had compelled me to ask our Highest Authorities at St. Petersburg for instructions how to act, which petition was forwarded to the Cabinet of his Imperial Majesty the Emperor, informing Him of the cruel treatment met with by His subjects in the waters and the coasts of California. In the meantime I resolved to send on the Russian schooner "Chirikoff" an officer of the Imperial fleet, Lieutenant and Cavalier Yakov Podushkin, in the capacity of a parlamentary, for the purpose of discussing the question in a formal manner with your Honor, and as proof of his authority to act provided him with this present document. We have nobody with us able to write in the Spanish or the Latin languages and it would be of no use to have a translation made from the Russian in to the English language.

For this reason I cannot enlarge upon my views in this matter on paper, but have given full power to act and instructed the Lieutenant and Cavalier Podushkin, who will discuss, without any ill-feeling or hostile pretensions the questions referred to, with due regard to maintaining the friendly relations, which are so desirable between such close neighbors; it will be a consultation of a purely friendly character, though the questions involved are of a national character. I sincerely hope that the whole negotiation will be friendly and agreeable, from which the greatest advantages would spring for the subjects of both our Monarchs and our respective Countries. The existence of ratified treaties of peace between the two powers makes it all the more desirable that good-feeling and friendly ties should be maintained between the outlying provinces of either, as is stipulated in the 2d and 4th article of the treaty.

In the meantime I have the honor to assure you of my sincerity in this matter and that it is the wish dearest to my soul to see it amicably settled.

The Holy Protector of California preserve you from all misfortune and give you health and strength and prolong your life for many happy years.

I have the honor to be, with the greatest respect, Gracious Sir, forever your Honor's obediant servant

Alexander Baranoff.

Collegiate Councillor in the Service of the Russian Empire, Knight of the Order of St. Anne of the 2d class, Governor General of the Russian American Possessions.

The 2d day of February, 1817.

From the Russian port of Novo-Arkhangelsk, on the Northwest Coast of America, No. 2.

pp 869--70

The above is a verbal translation of the original.

Ivan Petroff, translator.

Páginas dedicadas á varios documentos en idioma ruso cuya traduccion se hará luego que concurra el Sr. Petroff.
Provincial State Pap. Tom XX pp. 868 - 70.

Admision y juramento de la Constitucion española promulgada en Cádiz en 10 de Marzo de 1812.

4 pp. Mad. 1820, Abl. 15.

In Provincial State Pap. XX. 1140.

Realórden que permite que sean reelegidos los Alcaldes, Regidores, procuradores y síndicos que fungieron en 1814.

1 pága Mad. 1820. Mzo 17.

In Provincial State Pap. XX 1204.

o 1817 = Agosto 8 = Sn Franco à bord du "Bordelais". De Roquefeint al gob. Sola = Le participa su llegada y le pide proteccion = Lo obsequia.

Monsieur: J'ai l'honneur de vous transmettre ci-joint une letre de Mr. Cavenecia de Lima Je me serais fait un plaisir de vous la remettre moi-même, si des circonstances impérieuses n'avaient determiné ma relache au port Sn Francisco. Les besoins d'un long voyage devant probablement me ramener dans les ports de votre jurisdiction, Je vous prie, Monsieur, de vouloir bien accorder votre proteccion au batiment que je commande. La confiance avec laquelle je réclame votre bienveillance est fondée, non seulement sur les rapports d'amitié qui existent entre les deux nations, mais encore sur les preuves que j'ai eu individuelment le bonheur de pouvoir donner des sentiments des francais envers les espagnols dans les derniers événements du Chili. Monsieur le Commandant Dn Luis Argüello veut bien se charger de vous faire parvenir deux petites caisses contenant des produits de notre sol, que je prends la liberté de vous présenter. = Veuillez, Monsieur, me faire savoir en quoi je puis vous être utile, et être per-

suadé de l'empressement que je porterais à vous servir, ainsi que de la haute considéracion avec laquelle j'ai l'honneur d'être, Monsieur, votre très humble et très obeissant serviteur = Ae. Roque feint lieutᵉ. des vaisseaux du Roi."

— ps. 871-72.

+ 1817 = Agosto 31 = Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola = Sobre si puede ó no salir del Presidio = Cartuchos mal construidos.

Que en efecto él le consultó al Subinspector si podia ó no moverse de su puesto y de allí resultó la disposicion del Sr. Virey que le ha comunicado (Sola). Que los cartuchos de que le hace cargos no están mal construidos, sino que son de bayeta, género que no es propio para ese uso. Que recuerde que así se lo manifestó antes de hacerlos y que si se hicieron fué porque él lo ordenó."

— ps. 873-880.

+ 1817 = El gob. de Califª á Luis Argüello = Com-

pra de géneros y útiles á la fragata "Kutusoff". Devolucion de Kodiakas.

Que en vista de lo que le dice que la fragata "Kutusoff" tiene muchos géneros y útiles, cree conveniente que trate con el Comand.te Hagemeister de comprar en libranza contra la habilitacion gral valor de $25. ó 30.000. pesos en paños, lienzos y otras cosas útiles para la tropa y familias de los cuatro presidios; á precios equitativos. = Que los Kodiaks que se quiere llevar dicha fragata solo son cuatro, y unos se hallan en Sta Bárbara y otros en Sn Gabriel: Que algunos se han hecho cristianos y que por estar tan distantes no podrán llegar pa cuando salga la fragata (dia 6).

p 881.

+. 1817 = El gob. Sola al Comand.e Hagemeister Sobre entrega de indios = Compra de efectos

Que está muy dispuesto hácia él y su Emperador. Que por estar algunos enfermos y todos muy distantes no le podrá entregar antes de su salida los indios Kodiaques que reclama = Que en 1a oportunidad se los entregará al gob. de Sitka Sr. Baranoff =

Que ya autoriza al teniente Argüello para qe Compre 25 ó $ 30.000 de efectos útiles para las tropas de los Cuatro presidios, "siempre qe Convenga en los precios y que su valor lo reciba en libranza contra el habilitado gral que tiene en Guadalajara, Sr Don Gervasio Argüello."
ps. 881–82. " "

+. 1817 = Sola á Argüello (Luis).
Le repite órden sobre compra de efectos y que estienda libranzas y le avise inmediatamente.
p. 882.

o 1817. = Sola á Argüello. (Luis) = Le repren-de por su poca actividad y celo.

Muy Sr mio á quien estimo: En respuesta á su Carta de 23 del presente digo que me es muy sensible el tener que recordar á Vd (de quien ten-go formado Concepto de que no le falta talento) tantás veces la exactitud y viveza Con que de-be darme las noticias y manejarse cuando lle-guen buques extrangeros á ese puerto, dando V.

lugar á que se hagan comercio por sujetos Que le hacen á Vd. poco favor en las Cartas Que escriben á sus hermanos, diciéndoles las compras que han hecho. ¿ y Vd. podrá hacerme creer, que esto lo ignora? para que de este modo quede yo en tinieblas y no pueda dar providencias alguna cuando con tantas como estoy dando para el socorro de tropas tengo ya cuasi agotadas....... con tan.... contestaciones... Misiones y no he de poder conseguir el que mis oficiales Coadyuven á una cosa tan justa, me es bastante sensible y me será el que las Misiones hayan comprado lo que hayan querido á Cambio de fruto y el que ni aquellos ni estos hayan adeudado los debidos derechos reales; entienda Vd. que esto me servirá de mucho desagrado. Para Conocimiento de Vd. le prevengo, que los efectos que haya vendido el Comandante ruso deberá satisfacer con 12 % sobre dichos precios, y el de las semillas, y demas frutos ya sabe Vd lo que deben adeudar = Tengo pensado salir de esta Mision pasado mañana en donde me he detenido por habérseme roto el virloche, y procure Vd. no alucinarse por la Concurrencia de esas nuevas gentes por el decoro de su empleo y de nuestro augusto Soberano, de quien dependemos

manejándose con mucha viveza en el trato de los efectos y la realizacion y la Compra, conforme le digo en Oficio separado

ps 882-83.

o 1817.= Noviembre 18= Monterey.
Sola á Luis Argüello= Pide informes sobre los buques exped.s y la cuenta de sus dños.

Muy Sr mio á quien estimo.= Aprovechando la oportunidad del Correo ultramarino que dispon ga siga adelante le diré Que reiterándole cuanto le tengo prevenido en mis anteriores y últimamente en la de 7 del Corriente, no he dejado de estrañar bastante que hasta ahora no me haya V. escrito sobre los buques que permanecian en ese Puerto, si han salido ya, ó permanecen, como así mismo el producto que hubiese resultado de los efectos vendidos como el de los frutos extraidos— en fin vuelvo á reiterarle lo mismo que le tengo dicho con fha 28. del pasado Octubre y que aguardo sin pérdida de tiempo la cuenta mas exacta é individual de todo ello, pues lo contrario me seria de bastante desagrado, viendo no se cumple con

los deberes y con mis deseos benéficos. He sabido por el Rº. P. Fr. Marcelino Marquivier que ha despachado Vᵈ una expedicion á las Rancherias de esas inmediaciones, cuyo motivo y resultado me dirá Vd en primera ocasion.

—pª 883.

o. 1817 = Mayo 5. = Monterey.

Lista de efectos tomados á Tarasoff é indios rusos y entregados á Peduiskin.

Lista de los efectos que existian en este Presidio pertenecientes á los indios rusos y á Boris Tarasoff aprehendidos en la ensenada de Sn. Pedro y se entregan, de órden del Sr Gobernador de la provincia al Caballero teniente, de nacion ruso, Don Jacobo Peduiskin

1. Saguillo de arroz = 10 5/6 d. raso liso morado — 1. pieza dho caña — 6 bolsas chicas de nutrias — 9 cueros de lobo marino — 12 Camisas de tripa — 1 Costal con instrumentos de pescar — 2 pedazos de plomo — 2 Cuñetes chicos y uno desbaratado = 1 Hacha chica — 1 Pedrero chiquito — 9 fusiles y escopetas muy maltratadas como se recibieron — 2 Ataditos de Pólvora — 3. Polvorines — 1 Cuaderno de

Apuntes de Boris - 1 Martillo - 1 tenazas chicas 2 Barrenas. - Nota: En vestir á los indios rusos y en que coman se ha consumido el arroz, tabaco, Bayeton, Coletillas y tienda de Campaña en forros de sus chaquetas; como todos ellos se lo han declarado al espresado oficial y para qe conste en lo sucesivo se firmó en Monterey á cinco de Mayo de 1817 = (aqui hay varias palabras en idioma ruso)

— pp. 884.

o 1817 =. Lista de efectos apresados á Tarasoff é indios rusos.

Lista de los efectos Que de órden del Sr. Gob. se han reconocido para recibirlos del Sargo distinguido Dn Cárlos Carrillo Que los condujo á este Presidio como apresados en la ensenada de Sn Pedro. al Que se dice buzo llamado Boris Con doce Cayucos. = 3 Saquillos de arroz - 2 id de tabaco 11.7/8 vs Bayeton - 10.5/6 vs raso liso morado de China - 1 pzas dho de Amarillo Caña - 9 vs paño azul ango en dos pedazos - 2 emboltoritos de tabaco

2 bolsas chicas de Nutria — 5 Cueros de lobo marino 12 Camisas de tripa — 40 Pieles de Nutria — 3 pzas Coletillas angostas — 1 Comenzada id id — 1 costal con instrumentos de pescar — 2 pzas chicos de plomo. — 2 Cuñetillos chicos — 1 id desarmado — 1 Hacha chica — 1 Pedrero chiquito — 3 Casitos viejos de Cobre — 1 tienda de Campaña — 9 fusiles y escopetas muy maltratadas, una de ellas con el Cañon roto y las mas con las llaves inútiles é incompletas — 2 ataditos chicos con Pólvora — Tres polvorines con id — un cuaderno de apuntes de Boris — 1 Martillo — 1 tenazas chicas — 2 barrenos. — 1 Botella vacia.

ps 885/86

(Desde el fo. 888 hasta el 895 se encuentra el duplicado de la disposicion Judicial sobre la testamentaría del Coronel Dn J. Joaquin de Arrillaga que se encuentra á fos 198 de este libro de extractos)

+. 1817 = Noviembre 16 = México.

Apodaca al Gob. Sola = Sobre la arribada á Mazatlan y Sn Blas de la fragª "Buena Esperanza".

Que se ha enterado de lo que Comand.s del apostadero de Mazatlan y Sn Blas han comunicado sobre haber llegado al primer puerto la fragata británica "Buena Esperanza" procedente de Bengala con cargamento para los establecimtos rusos de las Costas del N.O. Yslas de Sandwich y otros puntos recalando á Mazatlan por escacez de Aguada y víveres reparo del palo mayor y enfermedad de la tripulacion Que ya ordenó se intime al Cap. Silvestre Ramsay para reparado y provisto que sea el buque por sus justos precios salga inmediatamente "salga inmediatamente de aquella Costa sin recalar en otra de las de nuestro Soberano; apercibido de que por el hecho de encontrarsele aunque no sea haciendo el contrabando se le confiscará irremisiblemente y prescindiendo de las consideraciones de equidad á que debe atribuir la benigna medida de permitírsele su vuelta con todo el Cargamento que ha traido en concepto de que para que se haga efectivo el Comiso en cualquiera Contravencion expido las órdenes convenientes á los gefes de los puertos etc etc. Y lo traslado á V para su intelign y cumpo en la parte que le toca entendido de la grave responsabilidad que contraería por su omision descuido ó mas parti-

culamente por su condescendencia y de las penas á que se haría acreedor"=

p.s 896 - 1000 (sic)

+ 1818 = Enero 7 = Arispe.

Antonio Cordero al Gob. Sola = Conducta del berg. "Cosak" y disposiciones del Gob. Cordero.

Le dice que el bergantin "Cosak" á pretexto de hacer aguada entró á Guaymas en Obre anterior; Que amenazó echar á pique falúa de Cap. de puerto; Que su cap. Marik fué preso. Que entónces el berg. se dió á la vela, izó pabellon anglo-americano, tiró tres cañonazos y ha seguido bloqueándo. Que despues solicitó parlamento, que fué un bote, é hizo prisionera á la tripulacion (de dho bote) en clase de rehenes "mientras le devolvian la suya" "con amenazas é improperios dignos de un severo castigo" Que donde quiera que dicho buque llegue sea apresado, mandando detener á todos los que salten á tierra y confiscándoles lo que tengan.

p.s 1001 - 1004.

o 1818 = Enero 7 = Arispe.

Antonio Cordera al Gob. Sola. = Secuestro de la goleta "Caminante".

El dia 31. de Dbre último por sentencia de esta intendencia fué declarada por decomiso la goleta "Caminante" su cargamento y cuanto pertenezca á Santiago Smith y Sócios; = previniéndose en ella lo sea así mismo cuanto pueda haber dejado en esos Puertos de la comprehension de su mando, lo comunico á V. para que en su consecuencia se sirva disponer el embargo de todo lo que se conozca ó pueda pertenecer á los citados individuos.

ps. 1005. á 1006.

\+ 1818 = Julio 29 = Guadalajara.

Gervasio Argüello al Gob. Sola = Sobre fianza y Socorros.

Que ha dado las fianzas que le exigió Rl. Hacda. Que el fiador es Dn. Matías Bergara de aquel Comercio. Que lo ha hecho con condicion de que el dinero sea depositado en su casa = Que por mas que agita no consigue que le dén ningun Socorro debido á la mucha penuria de las Rs. cajas.

ps. 1007 - 8.

+ 1818 = Julio 10 = Guadalajara.
Gervasio Argüello á Sola = Sobre no relevo de fianzas.

Le trascribe oficio en que el Virey dispone que no se le releva de la obligacion de dar fianzas de 4000. por su manejo, = Que si no las dá, se diga al Governador que "nombre á otra persona con aquella Cálidad y la de que su nombramiento se apruebe por este Superior Gobierno"

ps. 1009 — 10.

+ 1818 = Julio 9 = Guadalajara. Sobre dificultades para hallar fianza.

Que no puede recibir socorros si no vence ántes el obstáculo de las fianzas. Que estraña se le impute morosidad y se le haga responsable de los atrasos. Que anda buscando sujeto que lo fie, que es muy difícil hallarlo, pero que no pierde la esperanza. Que espera sus disposiciones = Que le remitá la libranza de que le habló = Que no ha hallado la guia de España; que la buscará.

ps. 1011 — 12.

+ 1818 = Mayo 28 = Guadalajara.
Gervasio Argüello al Gob. Sola. Revistas y Socorros

Trascribe órden del Virey á Tesorería gral de México para que remita á Ministros de las reales Cajas revistas generales (en extracto) desde 1810 hasta 1814 de las tropas de la Alta Califa. para que se les paguen sus sueldos atrasados etc etc.

ps. 1013-14.

+ 1818 = Noviembre 28 = Sn Antonio.
Cárlos Antº Carrillo al Gob. Sola = Operaciones contra los rebeldes.

Le participa haber llegado con 20 vecinos armados con 2 escopetas 14 lanzas, 3 sables, y puñales = Que el enemigo se ha retirado y es probable baje á Mision de Sn Luis para atacarla. Que piensa ir en auxilio de dha mision.

ps 1015-16.

+ 1818 = Febrero. 3 =. San. Francisco.
Luis Argüello al Gob. Sola = Remision de in

-dios delincuentes y esplicacion de su delito.

Que le remite los 4 indios cristianos de la mision de Sn José nombrados Consesq, Félise, Lázaro y Crescencio cómplices en la muerte de Porfirio y Novato = Que no le envia la sumaria por estar muy defectuosa = Que de ella ha deducido que solo los dichos cuatro indios son reos. — Que confiesan lisa y llanamente su delito. Que dicen haber matado á los citados Novato y Porfirio porque estos mataron á un hermano de Crecencio pariente de los otros. Que dicen que Porfirio y Novato dormian á 8 leguas de Sn José cuando los sorprendieron; Que á uno lo mataron á palos y otro fué ahorcado; Que los amarraron de pies y manos, les pusieron unas piedras al cuello y los arrojaron á una profunda posa. = Que para comprobar esta confesion mandó registrar la posa á unos buzos y que en efecto hallaron el cuerpo de Porfirio en la disposicion que declararon los reos.

— ps. 1018. — 1022.

+ 1818 = Dicbre 6 = San Isidro.

José de la Guerra y Noriega al Gob. Sola = Sobre haberse avistado diversos buques rebeldes.

Que ha tenido noticias de que los enemigos navegaban de la Ensenada del Refugio con rumbo al presidio de su cargo despues de haberquemado y robado el rancho de los Ortegas. Que el Comisionado del pueblo, el padre Liñan y el presidente le dan diversos partes de haberse avistado buques = Que ha recibido su carta en que le dice que no lo puede auxiliar con gente de Monterey = Que no tiene artillería útil ni gente; que hara, sin embargo, la defensa que pueda.

Ps. 1023 - 25.

+ 1818 = Dicbre 9 = Sta Bárbara.
José de la Guerra y Noriega al G. Sola = Cange de prisioneros con los rebeldes.

Dice que los rebeldes solo le presentaron en el cange convenido á Yzidro Molina, asegurándole que no traian otro alguno de aquella Costa y ofreciendo para satisfacerlo que registrase el buque dejando mientras en rehenes uno de sus Oficiales = Que no aceptó esta proposicion por no esponer la vida del miserable (¿?) por evitar mayores males á los súbditos y RRles PP. de aquel presidio, y por otras razones. = Que al cangeado Molina lo retendria

preso hasta superior disposicion = Que ha dado órden de que se retire la gente de Monterey que venia en su auxilio. Que si los rebeldes no cumplen lo pactado retirándose de la Costa, él mismo irá al punto adonde arriben á atacarlos.

— ps. 1027–29.

4. 1818 = Junio 16 = Sta. Bárbara.
José de la Guerra al Gob. Sola. = Se Recurre á los ganados del Diezmo para alimento de la tropa.

Que en vista de la escasez de carne para alimento de la tropa y sus familias se resolvió á tomar por cuenta del Comun de la Compañia los ganados del diezmo: Que le pidió al R. P. Presidente le cediese un sitio adonde reunirlos y cuidarlos, Que le facilitó á nombre de la Mision de la Purísima Concepn. el sitio llamado "Las Cañadas", condicionalmente que solo seria mientras duran los tiempos calamitosos: Que luego que reciba el presidio dos años consecutivos sus memorias cesará dicho préstamo. Que ha aceptado y que tiene ya ocupado el sitio con 672 cabezas de ganado al cuidado de tres soldados.

— ps. 1031– 33.

+ 1818 = Mayo 26 = Sta Bárbara.

José de la Guerra al Gob. Sola = Sobre una espedicion en requisicion de indios.

Dice que su opinion respecto de la espedicion de que le habla es que debe emplearse mas de 25 dias, lo muy ménos 50, si se han de reconocer bien los terrenos; Que el tiempo mas apropósito seria Setiembre ú Octubre; Que si el objeto es recojer los indios huidos de las Misiones debe aprovecharse Junio y Julio, que es la época de la colecta ó siega, con cuyo motivo es probable que salgan de una isleta llamada Joapuú situado segun noticias como á 70 leguas de este Presidio entre Norte y Oriente y circundada de grandes lagunas; no puede entrarse á ellas sin navegacion y allí tienen su asilo la mayor parte de los cimarrones de la Comarca. Que no puede detallar el itinerario y jornadas que han de hacer; Que deberán caminar de noche y ocultarse lo mas posible = Que bastarán 30 hombres de allí y de Sn Diego reuniéndose en Sn Fernando = Que antes se debe enviar algunos indios de confianza que averiguen el paradero de los huidos = Que determine cuando se debe verificar y qué capellan á de ir. Que á él le gustaria el R. P. Presidente = Que ha pedido la lista de indios huidos á los RR. PP. ministros.

ps 1035 - 39.

+ 1818 = Noviembre 20 = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gob. Sola = Sobre retirar los inválidos y los auxiliares del servicio.

Que recibió su órden para que descansen los inválidos del servicio de escoltas. Que nada dice respecto de los vaqueros y demás indios auxiliares que están allí. Que si se deben retirar ó nó. Que tenga á bien, si se retiran estos, ordenar que las misiones pongan en el presidio los víveres con que socorren la tropa, para que esta tenga ménos desmembracion, y que 4. ó seis vaqueros ayuden haciendo la guardia nocturna en el rifiá pa evitar una sorpresa.

ps. 1040 – 41.

+ 1818 = Marzo 30 = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gob Sola.

Que recibió al soldado José Antonio Romero condenado á 6 meses de trabajos públicos y le hará cumplir su condena.

ps. 1042 — 43.

o 1818. = Noviembre 24. = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gob Sola = Le envia refuerzo

Son las 5½ de la mañana y dentro de breves horas saldrá para ese puerto mi teniente Don Ygnacio Martinez con cuanta gente pueda reunir inclusos los presos, que no tienen pena capital á quienes he ofrecido el perdon en nombre del Rey si se portan con honor y valor; muchos irán sin armas porque no las tienen ni aquí hay mas que los fusiles bromosísimos para á caballo, pero allí podrán habilitarse de picas ó lanzas, que para esta gente entiendo es la mejor arma. Yo quedo sin ninguna como Vd. puede considerar pero no hay cuidado porque el Señor no tiene atadas las manos. Venceremos con su auxilio.

pp. 1044–45.

+ 1818 = Octubre 16 = Sta Bárbara.
José de la Guerra al Gob. Sola =

Que en virtud de las circunstancias tan críticas se ha desembarazado de la habilitacion y demás concerniente, entregándosela al alférez Maytorena provisionalmente.

pp. 1046 y siguiente

+ 1818 = Diciembre 12. = Sta Bárbara
José de la Guerra al Gob. Sola. – Marcha de los rebeldes

Que en la madrugada han salido del surgidero del presidio las 2 fragatas rebeldes perdiéndose ya de vista. Que ha mandado el vecindo á los Angeles y 24 soldados al mando de Carrillo á Sn Diego

— ps 1047–48.

o 1818 = Noviembre 27 = Rancho de la Rl Hacda.
El Gob. Sola á los R. P. Mtros desde Sn Luis hasta Sn Diego. – Sobre la conducta de los rebeldes y medidas para evitarlos.

"Reunido en este punto como tengo comunicado á V. P. para evitarles los Piratas enemigos del Genero humano la internacion en la tierra, hasta la fecha se mantienen por el establecimiento y playa de Monterey sin haberse atrevido á Cruzar á la Mision de Sn Cárlos, y el dia de ayer Manifestaron su rabia prendiendo fuego al Castillo y Presidio con lo que indican la proximidad de dar la vela y Como es regular que sus depravados intentos sean saquear los demás puntos y mi-

siones que les facilite la ocasion mantengo vigias suficientes que me comuniquen el rumbo que tomen para dar á Vs. Ps. las noticias que ocurran con la mayor velocidad y siendo tan conveniente que Vs. Ps. pongan cuantas sean necesarias para el mismo fin, espero que lo ejecuten y que se avisen que ahora mismo recibo parte de haber dado á la vela ambos buques.= No tengo lugar para mas; remito á Vs. Ps. la circular para los Comand.s de Sta Bárbara y Sn Diego, para que enterados obren consecuente,- dirijiéndoselas sin perder instantes y puesto á continuacion el haberse recibido y leido, los RR. PP. misioneros de Sn Diego me la devolverán= Me parece muy acertado el que uno de Vs. Ps. asistan con los indios que se ofrezcan ocupar para su mayor actividad en el trabajo ó accion, puestos cada uno de Vs. Ps. á cubierto= Dios Guarde etc

ps. 1049-50.

(Siguen aquí las constancias ó acuses de recibo).

Purísima y 28 de Novbre 1817= Se recibió y enterado de su contenido sigue sin perder instante su derrotero. Fray Mariano Payeras.= Sta Ynés 29 de Novbre de 1818. Llegó á las 9 de la Noche y sale á la misma hora Fray Franco Javier Vara.= Sta Bárbara 29 de Novbre de 1818= Franco Nuñez.

Llega á las 10 y sale inmediatamente. Sn Buenaventura Noviembre 29 de 1818 = José Ruiz = Llegó á las 6 del anochecer y sale inmediatamente á la misma hora. Sn Fernando 29 de Noviembre de 1818. — Fray Marco Antonio de Vitoria = Llegó como á las 10 de la Noche y sale inmediatamente. Sn Gabriel 29 de Noviembre de 1818. Fray Joaquin Nuez = Llegó como á las 11 sale á la misma hora = Sn Juan Capistrano y Noviembre 30 de 1818 = Fray Gerónimo Boscana Llegó á las tres y media de la tarde y sale inmediatamente — San Luis Rey, 30 de Noviembre de 1818 — Fray Jaime Escuder = Llegó á las 11 de la Noche del 30 de Abre de 1818. — Fr. José Sanchez.

ps. 1051.

o 1818 = Noviembre 12 = Monterey
Pablo V. Sola á los Comandtes de Sta Bárbara y San Diego. Que se retiren los inválidos y vecinos

Considerando hallarse la estacion avanzada para que los buques, que comunique á Vds en mi circular órden de 8 de Octubre último puedan emprender el intento de hostilizar esta

Costa y atendiendo tambien á que los inválidos y vecinos que se hallan guarneciendo los puntos que previne en mi citada órden no pierdan la preparacion de sus siembras y cuiden de sus casas ordeno á Vds se retiren á ellas y cubran los puntos con sus respectivas dotaciones
+ Que es necesario tener mucha vigilancia; Que oficien á los PP. ministros para que pongan vaqueros y que le avisen de cualquiera novedad en la mar=Enterado, Noriega=Enterado, Ruiz=

p.s 1052-54.

+. 1818= Enero 7.= Loreto
José Argüello al Gob Sola= Representacion de la Corbeta "Mercurio".

Dice que le remite la representacion hecha por la corbeta americana "Mercurio"; Que por el decreto de Dn José de la Cruz verá lo que pidió el Cap de dho buque y lo que aquel le concedió. Que no estando en su jurisdiccion el sujeto que se busca, y se espresa que hizo viaje para A. Califa, le remite las diligencias practicadas, para que dé cumplimiento á la superior disposicion.

p.s 1055-56.

+ 1819 = Agosto 31. = Sn Francisco.
Luis Argüello al Gob. Sola.

Se queja de que no le escribe = Que Don Gabriel Moraga marchó de el Presidio = Que se han situado cuatro cañones en los puntos mas ventajosos cuyas explanadas se están "construyendo."
ps. 1057-59.

+ 1819 = Marzo 4. = Monterey.
José Ma Estudillo al Gob. Sola. = Sobre la fabricacion de armas y pertrechos y fortificacion del Presidio. Sucesos de Sta Cruz = Destrozos hechos por los rebeldes en Monterey.

Que se estan reparando los fusiles que le mandó; Aprueba la construccion de machetes para uniformar la Compañia y pide que se les echen vainas y correaje para la cintura Que ha montado ya los tres cañones y la esplanada Compuesta Que va á empezar á hacer sacos de me metralla. Que luego que recibio su órden sobre los acaecimientos de Sta Cruz mandó para este punto al Alferez al Sargento y demas. Que dá compasion ver la madera y la teja

que se ha perdido en las ruinas de las Casas de ambos por no habelas recogido á tiempo. al dia siguiente de la retirada de los rebeldes." "Y supongo que ya le habrán informado á V de la soberbia ruina de su casa, no quedó en ella nada bueno mas de los chiquitos cuartos del lienzo de la cocina. De la huerta un pedacito del cerco, el olivo hecho pedazos, los duraznos descascarados; vegetal no hay nada."

ps 1060–1061.

1818= Agosto 17= Monterey, á las 11 del dia. José Ma Estudillo al gob Sola= Llegada de refuerzos

Se queja de la escasez de fondos en que los tienen las cajas de Guadalajara – "Para que la compañia que conduce Don Pablo de la Portilla que arribó á la ensenada de Sn Luis llegue á Sn Diego no dejará de pasar un mes, no baja de 120 leguas de distáncia: nada buena la tierra por peñascosa y sin aguas; pues aunque empiezan estas en la Baja California, sus aguaceros no componen si los hay y á mas de las Calores tan soberbias que reinan por ahora, los ningunos au-

xilios de bestias de Silla, y carga, y escasez de víveres, si no los traen, los atrasarán bastante. El Bergantin "Cosak" si queda allí por algun tiempo, la tripulacion tendrá pescado con abundancia, pero el se pudrirá por el mucho gorgojo ó cierta polilla que hay en aquellas aguas etc etc"

ps. 1062 – 1064.

+ 1819. = Mayo 24 =. Monterey

José Ma. Estudillo al Gob. Sola = Sobre que ya llegó la presa de que le envia lista.

Que ya llegó Buitron con la presa de la cual le adjunta lista. Que todas las mugeres y niños en número de 87. están en el Carmelo menos algunos gentilitos y huérfanos que ha dado para que crien allí. Que la presa no vá al Presidio para que teniendo los indios á la vista sus mugeres y familias se abstengan de huirse. Que está haciendo los hornillos para la bala roja.

ps. 1065 – 1066.

+. 1819 = Febr.o 3 = Monterey

José Mª Estudillo al Gob Sola = Sobre el estado de las baterías.

Que pasó á la batería á reconocer el estado del destrozo. Que de los cañones que reventaron (¿los rebeldes?) encontró tres que recortándoles el daño podrían servir de parapeto y de alguna defensa. Que los ha montado y procede á recortarlos. Que ha pedido los tres cañones que le dijo á Sn Francisco y que luego que el mal estado del Camino lo permita llegarán. Que le remita trastes menudos para darle de comer á la tropa

fs. 1067–68.

+ 1819 = Abril 3 = Monterey
José Mª Estudillo al Gob Sola = Sobre los sucesos de Monterey = Sobre Corte de Maderas.

Que muy estraño le habrá parecido al Gob Argüello saber por conducto ageno al de Sola los sucesos del 22 de Noviembre. Que duda mucho de la eficacia de las medidas que ha tomado el Virey para prevenir nuevos ataques y auxiliar Cal. Que vá á comenzar el Corte de Maderas. Que necesita trabajadores para levantar las ruinas

fs. 1069–71.

+ 1819= Abril 24= Monterey.
José María Estudillo al Gov. Sola.

Que ha tomado copias de las cuatro reales órdenes de 10 de abril de 1818 — 12 de Junio y 30. y 8 de Julio del propio año.
pp. 1072-73.

+ 1819= Mayo 3= Santa Bárbara.
José de la Guerra al Gob. Sola. Hostilidad de los indios en San Buenavent.a

Que le acaba de informar un vecino de los Angeles. que se hallaba en Sn Buenavent.a que llegaron allí 20 indios del Colorado; que los hizo recoger á la guardia el Co Fuentes; que mientras se celebraba la misa se insurreccionaron llevándose los fusiles escopetas etc y matando un cabo y un inválido = Que ya disponia que saliran doce soldados y un sargento con una piesa de artillería en su persecusion.
pp. 1074-76.

+ 1819= Diciembre 16.= (¿En campo raso?)
Gabriel Moraga al Gobernador Sola = Expedicion

á Amajava.

Dice que salió con 50 hombres y diez vecinos hácia el Este ansiando con fervor escarmentar al enemigo y probarle la superioridad de las armas de Su Soberano. Que el dia 28 llegaron á Atongayaint. Que el dia 1° llegaron á Agallaga, último parage de pasto para la caballada; que se cansaron 27 bestias, que dieron agua en vasijas y que se retornaron. Que ya de vuelta le mató un indio gentil á uno de sus muchachos sin duda por robarle el caballo y la frazada. (Aquí siguen otros detalles del servicio).

ps 1077-79 y 1080-81.

+ 1819 = Octubre 12. = Sta Bárbara

Gabriel Moraga al Gob. Sola. Sobre los indios Amogabas.

Que ha recibido partes que le adjunta de las escoltas de Sn Gabriel y de Sn Fernando relativos á las intenciones de los Amogabas y que ya les escribe que vivan con mucha precaucion.

ps 1082-83.

o 1819.= Octubre 11.= Sn Gabriel
Hilario Machado á los Comandtes hasta Sta Bárbara.
Salida de los indios Almojabas.

Son las 12 horas del dia y acaba de darme parte el indio Caporal de Jumibabiz distante de esta 18 leguas al Oriente; que anoche llegaron á aquel punto 20 indios gentiles de las inmediaciones de Sn Sebastian quienes refirieron que un pariente suyo se habia fugado de los de Amajaba en donde estaba cautivo y que dho indio tuvo la felicidad de libertarse de su cautividad puntualmente cuando supo que dhos indios de Amajaba se pusieron en camino para estas misiones por supuesto á pelear y á ha hacer el daño posible

ps. 1084-85.

o 1819.= Junio 8= San Blas.
Ynstrucciones de los buques espedicionos "San Cárlos y "Reina de los Angeles."

El objeto del armamento del Bergantin de Guerra "Sn Cárlos" y fletamento de la fragata armada en corzo y mercancía llamada "Reina

de los Angeles" ha sido para socorrer con tropa y artículos de Guerra á la Alta Cal. que fué atacada en Noviembre del año próximo pasado por dos fragatas de los rebeldes de B. Aires= Dicho socorro dimana de superiores órdenes del Exmo Sr Virey y de varias otras del Exmo Comandte Gral de esta Provincia, contrayéndose al trasporte de 100 hombres de tropa con sus oficiales y al de Artillería Municiones de fusil, pólvora, piedras de Chispa, carros fuertes y avantrenes cureñas, taleñg y banderas que respectivamente constan en las notas que se dirijen á aquel Sr Gobernador de que tienen noticias el Comandte y Cap. de los buques citados, segun lo embarcado en cada uno que por motivo de no haber sido dable el reunir el todo de lo pedido y mandado conducir por el Superior gobierno en este Apostadero ni en Guadalajara se remite lo que á fuerza de empeños eficacia y gastos se ha podido conseguir= Bajo de este supuesto y estando listos y socorridos los mencionados buques y tropa de trasporte con el armamento nuevo y completo y vestuario lo mismo embarcado no se detendrán mas tiempo en esta rada que el indispensable para hacerse á la vela y dirijirse al Oeste con el tenal de

la noche para aprovechar en la mañana el barlovento adquirido y continuar en derrota por los términos sabidos y corrientes en estos viajes pero con la precaucion militar y marinera necesaria al cortar los meridianos de las islas del Socorro y demas puntos de recalada, que siempre es conducente verificar por la proximidad del puerto de Sn Francisco para no caer á sotavento del de Monterey del destino con los vientos duros antes de atracar la Costa á fin de evitar todo encuentro con buque ó buques que comprometan el primer objeto, del trasporte de la tropa y artículos de guerra = Anclados en Monterey si en el discurso de la navegacion ó ántes de verificarlo por medio de su reconocimiento y observacion no se adquiere noticia esté invadido por los rebeldes, pues en este caso se acudirá al punto libre y de mas fácil y segura comunicacion con el Gob. de la Provincia se tratará con el gefe de la misma del desembarco de cuanto se lleva relacionado en la forma y puntos que se acordare con el dicho Gobernador = Si los auxilios enunciados como es regular se hubiesen de distribuir entre los demás presidios se procurará cuando no haya una grave necesidad sea solamente el que lo verifique el berg. San Cárlos para dejar

far mas pronto libre y expedita la "Reina de los Angeles" y no causar con su detencion mas gastos de los ya erogados en la expedicion á la Real Hacienda; pero si fuese necesario prestar toda la fuerza marítima á este servicio, ó el de desalojar de cualquiera parte de aquellas costas á los rebeldes que en las mismas hubiesen tomado posicion se ejecutará de acuerdo con el Sr Gobernador de la Provincia, con empeño tino y conocimiento para conseguirlo pues es el otro de los fundamentos de la expedicion.= Las circunstancias de paz y amistad que mantienen nuestra corte con las demas de Europa y América no hace recelar otro encuentro de enemigos marítimos que los de nuestras colonias que están en insurreccion como evidentemente se han visto en estas costas en la presente estacion. Por lo tanto la disciplina y preparacion militar y marinera de los buques constantemente, como su union para mútuamente defenderse y sostener con decoro el pabellon es una circunstancia del todo necesaria para corresponder á la Confianza y honor de la eleccion del Comandante y Cap. de los buques nombrados.= Los propios es menester tambien tengan muy presente lo recomendado por Su magestad de que se guarde y observe toda armonía con el pabellon anglo-americano y el de la Gran Bretaña como con naciones con quien no se quiere la guerra y conviene estar en paz.= En esta virtud los reconocimientos que deban hacerse en la mar cuando exijentemente

sean precisos é irrecusables al Servicio de S. M. se harán con aquella circunspeccion y medios de urbanidad que no traigan resultados de disgusto y si de ellos se viniese en conocimiento que conducente ó auxilios de cualquiera clase á los rebeldes, serán interceptados y traidos á nuestros puertos en clase de detenidos. = Evacuadas las diligencias de la expedicion tratará el Comandante del berg. "Sn Carlos" con el Gobernador de la Alta Cal. de su regreso á este apostadero para a las sucesivas comisiones en que pueda emplearlo el Supr. Gobo. de estos dominios teniéndose muy presente que dho bergantin es el único buque de guerra con que se cuenta en esta mar y que su estado no permite mucho tiempo de servicio sin que como está propuesto se le hagan las obras que necesita, pero antes de emprender su regreso empleará todo su celo para mover á aquellas misiones y pobladores á que embarquen cuanto cáñamo puedan proporcionar por la falta que hace en este arsenal, cuyo costo y abono será recomendado eficazmente á la Superioridad = Como no pueden ser previstas todas las circunstancias de un viaje y expedicion como el presente es imposible dar reglas fijas para su gobierno y cabal acierto. Asi es que en tales casos eligiéndose los oficiales de mayor graduacion celo y experiencia y conocimiento en los destinos para mandos de esta especie, queda

á su arbitrio con vista y presencia de la mejor la eleccion de lo mas conducente al Rl Servicio y esto en conclusion es lo que le recomiendo al Comandante de la espedicion teniente de Navio Don Gonzalo Gomez de Ulloa y al Capitan de la "Reina de los Angeles" Don José Bandini en cuanto le corresponda sujeto á las órdenes de dho oficial. = Comandancia de Sn Blas. y Junio 8 de 1819.

ps 1087-89.

o 1818. = Octubre 8. = Monterey.

El Gob. Sola á los Comands de presidio = Precauciones y medidas contra los piratas.

Por carta que acabo de recibir del Cap. Don José de la Guerra, Comande. del presidio de Sta Bárbara, he tenido la noticia por un buque americano que ancló el 6 del corriente que en las islas de Sandwich de donde salió hace 26 dias dejó dos fragatas de Piratas la una de 34 Cañones y la otra de 18 á 20. tripuladas con 250 hombres y que le dijeron saldrian pa esta altura dentro de 4. á 6 dias cuya noticia me comunicaba reservada para mi gobierno y no siendo despreciable, por lo que pueda suceder á fin de no ser sorprendidos y repeler la fuerza con la fuerza.

ordeno y mando á los Comandantes de los Presidios se execute y cumpla lo siguiente = Primeramente todas las alhajas de plata oro y cosas de valor como vasos Sagrados y paramentos de iglesia reservando puramente lo muy preciso para celebrar el Sacrificio de la Misa, se encajonará lo demás inmediatamente y despachará el presidio de Sn Francisco con las Misiones de Sn Francisco, Sta Clara Sta Cruz, y San José en el pueblo de Sn José = El Presidio de Monterey, la mision de Sn Cárlos, Sn Juan y la Soledad en está se depositará la Caponería, las misiones de Sn Antonio y Sn Luis en ellas mismas tendrán la Caponería, la de Sn Luis la pondrá en Sta Margarita = El presidio de Sta y la mision de su nombre en Santa Ynes La Purísima en su Rancho de Sn Antonio: Sn Buenaventura en Sn Fernando y esta en su Mision = El presidio de Sn Diego y la mision de su nombre en su mismo rancho ó en Sn Antonio de Paula, Sn Juan Capistrano y Sn Luis Rey en Sn Anto de Pala y Sn Gabriel en Sn Fernando = En los mismos parajes señalados depositarán los presidios lo que tuviesen = Los repuestos de víveres para socorrerse en los casos con prontitud se acopiarán en la siguiente forma: Sn Francisco en S Mateo Monterey en el Rancho de Rl Hacda, Sta Bárbara en S. Ynes y Sn Diego en Sn Antº de Pala =

Todas las familias de mujeres é hijos estarán prontos para la menor noticia retirarse á los puntos señalados tomando en el momento providencia de dejar cierto número de hombres de Mision para cuidar de hacer las comidas á los que quedan y del mismo modo se nombrarán para las familias al paraje donde se retiran.= Los ganados mayores tanto rodeano como chichiguo y lanar se retirarán á lo interior cuanto sea necesario que lo sea cuando se vean los buques en la Costa á cuyo fin estarán nombrados vaqueros de Misiones.= Toda la caballada mansa se mantendrá inmediata en los puntos de servicio y las manadas mansas se retirarán como los ganados= El Cap. Don Luis Argüello Comandte del presidio de San Francisco dispondrá que luego luego con los caballos y armas que tengan pasen á él todos los que se hubiesen licenciado que sean utiles y los inválidos de la Compañia que se hallen en el pueblo= Lo mismo ejecutarán en Monterey los del Pueblo inclusos los que estuviesen en los Ranchos de Don Ygnacio Ortega y Mariano Castro. Los individuos correspondientes al presidio de Sta Bárbara radicados en ranchos estarán á disposicion del Comandte quien los distribuirá en los puntos en que los considere mas convenientes y entienda que en esta órden están comprendidos los del pueblo de la Reina de los Angeles y Rancheros inmediatos á quienes desti-

nará en los parajes de la Costa mandando el número de Cartuchos de fusil que estime necesarios y tambien para el pedrero que existe en el pueblo ó mision de Sn. Gabriel = A luego que se aviste buque se pondrá una partida volante mandada por oficial que corra todos los puntos quien cuidará que amás de tener la Cartuchera Completa lleve un repuesto lleve un repuesto de 500 Cartuchos Con sus correspond.s piedras de refaccion y será muy conveniente que en estas partidas vayan 4 ó seis vaqueros para la Caballada á fin de no desmembrar la tropa con esta atencion. = De toda la pólvora existente en los presidios y Cartuchería se retirarán las 2 terceras partes á cada uno de los puntos Que van indicados excepto la de artillería pues de esta se aumenta á cada punto de ellos á 15 ó 20 cartuchos con bala y metralla en términos que para cada cañon que den encartuchados de 30 á 40 tiros y en caso de tener que abandonar los cañones y no tuvieren clavos apropósito para dejarlos clavados se mandaran hacer para usar de ellos inutilizándolos en una forzosa retirada = En todos los presidios se destinará en los puntos que á cada Comandante le parezca mas apropósito vigías dobles uno de razon y dos indios bien montados para dar pronto aviso = De todas las Misiones de la Jurisdic-

cion de cada presidio se mandará por su Comandante traer el número de indios armados con Arco y flechas que tengo ordenado anteriormente y de que se hallan los Rs. Ps. prevenidos, y para que estos se mantengan, de los víveres tendrán cuidado sus repetivas misiones para su asistencia y sustitúirseles al cuidado en Sn Francisco del R. P. Fray Vicente Oliva, en Monterey del R. P. Fray F. Cabon, en Sta Bárbara R. P. Fray Antonio Ripoll y en Sn Diego R. P. José Sanchez.= Para la comunicacion de las noticias y para dar los partes que ocurran á todos los rumbos de la Provincia sin desmembrar tropa se mantendrán en todos los puntos con caballos dos individuos en la forma siguiente.= De San Francisco á San Mateo. De San Mateo al Pueblo. Del pueblo al rancho de Mariano Castro. De este al de Real Hacienda y de aquí á Monterey. De Monterey á Buenaventura, de ahí á la Soledad y con uno de los mayordomos á Sn Antonio al Reito con 2 indios de Confianza hasta Sn Miguel de ahí á la Asuncion y á Sn Luis. De San Luis á la larga y con dos indios de confianza á la Purísima. De esta á Sta Ynés. De Sta Ynes al rancho con un hijo de Ortega y con otro á Sta Bárbara. De donde con un vecino irá á San Buenaventura, de donde con su mayordomo ó

persona de confianza á Semí y de ahí á Sn. Fernando con uno de los de Pico De Sn Fernando al Rancho de Berdugo y de este al Puerto del Pueblo á Sn. Gabriel, de Sn Gabriel al rancho de Yorba, de ahí á San Juan Capistrano cuyo mayoral ó Caporal lo conducirá á Sn Luis Rey de donde con dos vaqueros se pondrá en Sn Diego = Puede suceder que los expresados buques se presenten en algunos de estos puertos ó radas con Bandera de nacion europea ó americana solicitando agua y víveres sin manifestar sus malas intenciones hasta poder sorprendernos y para evitar estos casos mando á Vds que á ningun buque que arribe se admita venir á tierra mas que hasta la playa á su Capitan ú oficial que despache quien por Vds mismos será recibido y si no presenta documentos ó papeles en que acrediten ser buques no contrarios á nuestra nacion ó que vengan con disimulados papeles no solo nó se les ministrará auxilios ningunos sino tambien mando se prohiba toda comunicacion mandando que se retiren para otros puntos que no sean de esta Provincia y en caso necesario se servirá cada uno de los Comandantes de la fuerza para hacerse respetar = A todos los vecinos y soldados licenciados é inválidos se les hará saber en mi nombre el que de la fideli-

dad de cada uno y para la conservacion de sus intereses y familias espero que cada cual llenará los deberes de un buen vasallo del Rey y que coadyuvarán á la seguridad y conservacion de esta Provincia y que solo la necesidad á imitacion de otros puntos de la misma dominacion me pone en la precision de servirme de cada uno de todos= Todo Comandante cuidará de suministrar los víveres necesarios para la manutencion de los inválidos y vecinos llevando una cuenta exacta de los que consuman= Tomen Vds. una noticia exacta de las armas de fuego y cortantes que cada uno de los vecinos é inválidos mantenga en poder, para que unidas á los fusiles sobrantes que hay en los presidios se distribuya en cada uno á aquellos hombres que los considere mas útiles, haciendo que cada uno vaya montado en buenos caballos= Para hacer mayor reunion de tropas en los presidios guarnecerán Vds con inválidos las escoltas que sacarán los soldados vivos que están en ellas á tres ó cuatro en cada una pues no han de hacer mayor servicio á caballo= Llegado el caso de hostilizacion se pondran libres á todos los presos y aquellos que se consideren útiles los comandantes los destinarán adonde convenga. En el caso de fallecer ó salir herido de gravedad se reconocerá por todos por gobernador accidental

de esta Provincia para el mando de las armas en el primer caso al Capⁿ de la Compañía de Sta Bárbara Don José de la Guerra y Noriega = Enterados Vds de cuanto llevo espuesto aprovechará cada cual de los talentos y amor al Rey de que están adornados para llenar sus deberes con el honor que nos es preciso, y sacada copia para el archivo, y puesta la constancia á continuacion el de San Francisco me lo devolverá (sic) Dios guarde á Vds ms as Monterey 8 de Octre 1818 =

ps 1090 - 93.

+ 1820 = Febrero 20 = Madrid

Real órden (copia) para que los generales y gefes del Ejército se abstengan de recaudar é imponer por sí solos las contribuciones de guerra.

ps 1094.

+ 1820 = Octubre 28 = Sn. Francisco

Luis Argüello al Gob Sola =

Le acompaña relacion de presos que están en espera de sus condenas.

ps 1095.

+. 1820= Marzo 21= Mision de Sn Cárlos.
El Gob. Sola á los Comandtes de Presidios.
Que le participan haberse avistádo un buque; que aunque ha desaparecido deben estar vigilantés- que avisen á las mujeres y criatúras pa que estén listás pa salir del Pueblo.
ps 1096.- 1097

+. 1819= Noviembre 22=. Monterey.
Manuel Gomez al Gob. Sola. Sobre la Maestranza y almacenes de pertrechos etc.

Que por órden superior se le manda que consulte con él (Sola) adonde debe situarse la maestranza y almacenes de pólvora, municiónes, pertrechos etc que conduce el subtente Ramirez. Que todo ha de estar dispuesto antes de que lleguen los obreros. Que cada obrero tiene asignado $ 2 diarios y desde el momento que llegue al sitio del trabajo $ 50 mensuales= Que la junta del Departamento lo ha hecho á él (Gomez) responsable de la obra, conservacion del taller y de sus útiles herramientas etc y que ademas debe llevar la cuenta y razon de la Obra y señalar los salarios de la mano de obra eventual etc. etc.
ps 1099- 1100.

+ 1819 = Sbre 22 = Monterey
Manuel Gomez al Gob Sola =
Le acompaña memorial de Andres Martinez
ps 1100.

+ 1819 = Setiembre 24 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola. Sobre que el mejor punto para Almacenes y maestranza es Monterey ó mision de Sta Clara.

Que segun los informes que del pais tiene, los puntos mas aproposito para construir almacenes y depósitos de artilleria etc le parecen el puerto de Monterey y Mision de Sta Clara; Que el primero tiene abundantes maderas por el Monte ó sierra del Carmelo á 6 leguas distantes y ademas está á la vigilancia del Gobno Que la mision de Sta Clara tiene robles á la misma distancia. Que Sn Francisco tiene maderas en Contra Costa pero de dificil y costosa extraccion y conducion - Que Sta Bárbara carece de maderas y Sn Diego las tiene pero muy retiradas Que se sirva resolver ántes que llegue la Maestranza y se hagan gastos inútilmente.
ps 1100 - 101.

+ 1819= Dicbre 18= Sn Francisco.
Manuel Gomez al gob Sola=
Sobre penas impuestas á Tomás Patron y su muger por sospechas de Adulterio de la última con consentimiento del primero.
ps 1101- 1102.

+ 1819= Dicbre 18.= Sn. Francisco.
Manuel Gomez al Gob Sola.
Le participa la desgracia que ocurrió al artll. Briones en la Salva del dia de la virgen de Guadalupe. y le pide un cirujano inteligente para que lo asista.
ps 1102-103.

+ 1819=. Dicbre 18= Sn Francisco.
Manl Gomez al Gob Sola.
Le participa el fallecimo del artillo Joaquin mendoza y la gravedad del de su clase Sebastian armas.

+ 1819= Dbre 31.=. San Francisco.
Manuel Gomez al gob. Sola. Le avisa la muerte de Briones
ps 1103.

+ 1819 = Dbre 31 = Sn Francisco
Manuel Gomez al Gob Sola =
Le participa haber 9 bajas en la Compa de Artillería
ps. 1103/1104.

+ 1819 = Dbre 31 = Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob Sola.
(Asuntos sin importancia relativos al servicio.)
ps. 1104.

+ 1819 = Dbre 31 = Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.
Que Superioridad le ordena rinda cada 4 meses cargos de suministracion á los indios depend.s de él; Que no podrá hacerlo si habilitados no le pasan una lista de lo que suministran mensualmente á indios de artillería
p. 1104.

+ 1819 = Dbre 31 = Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola =
Que ha enviado á Stā Clara á Carlos Castro. Que la causa de las desgracias con el consabido cañon consiste en q.e

este no tiene gualderas y lo ponen elevado y lo cargan á granel; Que no se debe cargar así en lo sucesivo.

— fs. 1104–1105.

+ 1820 = Enero 30 = San Francisco.

Manuel Gomez al Gob. Sola.

Se queja del poco respeto y consideracion de algunos indios milicianos. Se queja de la desnudez y miseria que sufren los artilleros y toda la tropa, que carecen hasta de calzones y frasadas, y se queja tambien de las bajas que sufre y escasez en que está la compª de Artilleria.

— fs. 1106–1107.

+ 1820 = Enero 30 = San Francisco.

Manuel Gomez al Gob. Sola =

Que recibió guia del resto de los pertrechos y útiles pª Artilleria que llegaron de la Cap de Mexico pr Conducto de Ramirez

— fs. 1107–108.

+ 1820 = Enero 30 = San Francisco

Manuel Gomez al Gob. Sola.
Que va á proceder al corte de madera con 8 indios hacheros.
— fp. 1108.

+ 1820 = Enero 31. = San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Que le parece bien que se ejerciten los artilleros milicianos.
— fs. 1108-109.

+ 1820 = Marzo 21 = Sn Francisco.
Manl. Gomez al gob. Sola. Sobre el Corte de Madera.

Que se trasladó al corte de madera y señaló muchos robles y encinas; Que dho corte está en Sn Francisquito; Que habiéndoseles acabado á los indios el bastimento le pidieron al P. José y que este contestó que bastante maiz y frijol tenia el Rey en el presidio de Sn Francisco. Que los indios se fueron.
— fs 1109-110.

+. 1820 =. Marzo 21 = San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.
Le pide que le esplique los artˢ. 3; 4, 5, 7 y 16 del Reglamᵒ de Artilleria pues no quiere errar en su aplicacion.
p. 1110.

+ 1820 = Marzo 20 = Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.
Se queja amargamente de la desnudez y miseria en que se halla su familia y él mismo y le recuerda su pedido de $ 400 —.
pˢ. 1111.

+ 1820. = Marzo 20 = Sn Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola =
Que Luis Arguello le pregunta si ya le avisó (á Sola) de los 3 Cañones de Sta Clara - Que le dijo que sí; que se hallan en un rincon de la escuela de Cantoras.
pᵃ. 1112.

+. 1820 = Marzo 20 = San Francisco.

Manuel Gomez á J. M. Estudillo.
Que queda enterado de la prision del Artillero J. A. Davios

p. 1112.

1820.= Marzo 20= San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola= Sobre la escasez y mal estado de la fortaleza.

No puedo ménos que participar á V. S. sinembargo del Conocimiento que de ello tiene como en la fortaleza de Sn Joaquin solo nos hallamos con 8. Cañones, de ellos dos no están de Servicio, el uno de á 12 por su montaje y la pieza llena de oquedades y uno de á 8 porque la bala se le atora en el ánima por falta de rascadores que no hay uno en forma; lo mismo sucede con las cucharas, Sacatrapos, lanadas y gatos; de tacos hay muy pocos por falta de amarres pues los que habia se hallan deshaciéndose; para hacer unos pocos fué necesario descabezar unos cajones de Cartuchos para coser el guangochi todo esto todos los dias les hago presente á este Sr Comandante. Algunos cartuchos, que se han Consumido ó inutilizado que por falta de hilo no se reemplazan, los

que se fabricaron el año de 1816 fué con hilo qᵉ tenia yo para mi gasto; hoy no tengo para coger un punto de media. = Los dos Cañones qᵉ se hallan en el paraje muy ventajoso para el Caso de un desembarque ningun uso se puede hacer de ellos por ahora por que falta el entarimado y el sitio donde están enterrados es arena; este Sr Comandante no ha tenido proporcion de las tablas; todo esto lo está viendo y lo estoy representando todos los dias; en caso de que se llegue á ofrecer un lance entónces serán las afliccioñes y andarnos valiendo de unas cosas por otras; aquí falta hierro pᵃ sacatrapos, rascadores y gatos; madera y carpintero para la esplanadita, y últimamente, todo falta, y así espero que Vᵈ V.S. tome las providencias que estime justas porque es mucho trabajo que los cañones no estén surtidos de todos sus utensilios y mas no teniendo ni un solo artillero veterano pues de los que hay á ninguno es caridad ponerlos á hacer ningun exercicio por sus achaques de consiguiente solo me entiendo con los milicianos. = Principiado tenia y no concluido este parte ayer cuando avisaron del barco que á las 6. de la tarde se avistó casi en el puerto, por cuyo motivo no fué con el extraordinario de hoy, y ahora reitero á V.S. la falta que aquí hacen los cañones de á 4. que están en Sta Clara

y mucho mas la poca de metralla que con e-
llos tiene porque aquí no hay mas de la bala
rasa.

p.s 1112-113.

+. 1820= Abril 5.= Sn Francisco.
Manuel Gomez al Comand.e Luis Argüello

Le incluye oficio del Gob. pa los RR. PP. á fin de que faciliten hierro cobre etc etc para útiles y objetos para la Artillería.

p. 1113.

+ 1820= Abril 21= San Francisco.
Manuel Gomez al Gob. Sola.
Que llegó Ant.o Monterey confinado á aquel destacamento por su mal porte, y que vigilará su conducta.

pa 1114.

+ 1820= Abril 21= San Francisco.
Manuel Gomez al Gob Sola.
Sobre que se pasen los cañones de la misión de

Santa Clara á Sn Francisco. Que ordene sobre la madera cortada en Sn Francisquito.

fa. 1114.

+. 1820 = Abril 21 = San Francisco.

Manuel Gómez al Gob Sola = Sobre el estado y servicio de la Artillería.

Que á pesar de que sabe que ya está al tanto del mal estado y escasez de la Arta del Presidio cree qe. debe decírselo. Que en los demas presidios las misiones lo facilitan todo y se prestan á todo pero allí no sucede así. Que los otros presidios tienen fragua y que aquel no tiene. Que tanto por escrito como de palabra le ha manifestado muchas de las necesidades del presidio y la situacion de los cañones. Que el está siempre dispuesto á hacer lo que el Comandante le mande como muy bien puede este informarle. Que el presidio de Sn Diego y tambien el de Monterey tienen hace tiempo hornillos para la bala roja, que en el que el está aun no lo tiene; que luego que se construya le avisará.

fs. 1114-116.

+. 1820 = Abril 21. = Sn Francisco.

Manuel Gomes al Gob. Sola.
Le acompaña memorial de la madre del artillero miliciano Ireneo Perez.
p.a 1117.

+ 1820 = Abril 21 = San Francisco
Manuel Gomes al Gob. Sola =
Le dá parte del delito cometido por el artill.o Salvador Altamirano, y que si le forma sumaria.
p.a 1117.

+ 1820 = Junio 3. = Monterey
Manuel Gomes al Gob. Sola.

Pide que Vicente Herrera, Basilio Quevedo y Luis Placencia vayan á Sn Francisco y se ocupen en la maestranza.
p.a 1117.

+ 1820 = Junio 21 = Monterey
Manuel Gomes al Gob. Sola. Sobre la Sumaria del artillero Altamirano.

dice que en virtud de su órden le formó sumaria al artillero Altamirano por el delito de robo que se le imputaba. Que ninguno de los testigos le justificó el delito. Que no teniendo tinta mandaron á la Mision y tampoco consiguieron. Que tuvieron, por lo tanto, que escribir con pólvora. Que lo actuado se hizo ilegible. Que solo hay sospechas del robo por los antecedentes del acusado. Que en vista de lo espuesto se sirva designarle alguna pena á Altamirano, pues era necesario recomenzar la sumaria, lo que sería infructuoso.

p^s. 1117-18.

+ 1820 = Julio 13. = Monterey.
Manuel Gómez al Gob. Sola.

Que ha recibido de Estrada varios cañones de fusiles y escopetas. Que se compondrán pero que no siendo los obreros del ramo de Armería, emplearán mayor tiempo del que es regular.

p^a 1119.

+ 1820. = Julio 13 = Monterey.
Manuel Gomez al Gobernador Sola = Sobre pre

supuesto de los almacenes y depósitos de Artill^a

Que le remite el presupuesto de costo que han formado los obreros de esa Maestranza; Que ya remite otro á su general. Que disponga que se le proporcione la suma requerida mientras se le remite por su general. = Que de los $ 1476. 7½ Rs. que condujo el Subtent^e José Ramirez quedaba ecsistente el sábado anterior la suma $ 930 - ½ Rs. que se debe rebajar de la que reza el presupuesto.

ps 1119 - 1120.

+ 1820 = Julio 24 = Monterey.
Manuel Gomez al Gob. Sola =

Sobre la traslacion de algunos documentos particulares y de su familia de Sn Francisco á Monterey.

p^a 1120.

+ 1820 = Julio 26 = Monterey.
Manuel Gómez al Gob. Sola.
Le participa marcha p^a Sn Francisco Sebastian Arman. Que en aquel punto hay 8 indios veteranos; que si los deja.

p. 1120.

+ 1820 = Agosto 30 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Dice que el dinero para Artilleria se concluirá próximamente; que á quien ocurre por fondos. Que entregó á la Misiones de Sta Clara y Sn José 9 @ de fierro.
ps 1120 - 121.

+ 1820 = Setiembre 8 = Monterey
José Ramirez al Gob Sola.

Que el Sargento Ojeda perdió el juicio; que dé órden para que el habilitado facilite racion á los 4 obreros de maestranza.
pa 1121.

+ 1820. = Setiembre 25 = Monterey.
Manuel Gomez al Gob. Sola.. "Reparacion de Artilla

Que habiendo manifestado ya y siendo conocidas todas las faltas de la Artilleria de los presidios cree conveniente que trabajen en cada uno progresivamente los obreros que llegaron de la capital, y por

lo tanto cree innecesario que el oficial Ramirez haga el reconocimiento de que le habla (Sola)
fs. 1121-22.

+ 1820 = Setbre 25 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola. Escasez de dinero y paralizacion de las labores.

Que se les avisó á los obreros la órden Superior pa que les diesen racion. Que la mano de obra eventual está parada por falta de dinero pa los salarios. Que el subtente Don José Ramirez desembolsó $50 de su peculio por tal de que no se paralizara total-mente el trabajo; Que remedie tal situacion.
fs. 1122-1123.

+ 1820 = Octubre 12 = Monterey
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Que lo espera pa que ordene verbalmente la recomposi-cion de artillª de Sta Bárbara. Que con los 500 $ que mandó se han remediado las escaseces y se trabajará.
fs. 1123.

+ 1820= Octubre 25= (¿ Monterey ?).
Manuel Gomez al Gob. Sola. Cuenta de caudales que condujo Ramirez.

Que próximamente mandará la cuenta de los caudales que percibió Ramirez en México y tesorería de su tránsito. Que su reglamto. no le obliga á mandar la, que lo hace por obediencia á él. Que inviará lista de los soldados que trajo Ramirez pa. que les hagan sus ajustes.

ps. 1123- 24.

+ 1820= Noviembre 25= Monterey
Manuel Gómez al Gob. Sola.

Sobre asuntos económicos del Servicio militar.

ps. 1124-125.

+ 1820= Novbre. 25= Monterey.
Manuel Gomez á Sola.
Remite cédula de retiro concedida por su general al indio artillero Juan Martinez. Que se sirva darle alta de invalido.

ps. 1125.

+ 1820 = Novbre 25 = Monterey.
Manuel Gomez al Gob. Sola.

Le incluye diversas relaciones y noticias del ramo de Artillería.
pas 1125 = 126.

+ 1820. = Noviembre 25 = Monterey.
Manl Gomez al Gob. Sola =

Le acompaña copia de la factura de empaque de los efectos del berg. "Sn Cárlos" y otras.
pa 1126.

+ 1820 = Dicbre 19 = Monterey.
Manuel Gómez al Gob. Sola.

Se queja de la poca obediencia que le prestan algunos subordinados.
ps 1126-27.

+ 1820 = Enero 20 = (¿Monterey?)

Man^l Gómez al gob. Sola.

Que le acompaña el presupuesto que han formado los obreros de la maestranza, para su aprobacion. Le da algunos informes sobre el monto de los salarios.

p^as 1127-28.

o 1820= Octubre 9= Monterey.

Ynventario del archivo de Comand^a de Monterey.

Ynventario delos libros y Papeles que se han encontrado en el archivo de la Comandancia de este Presidio de Monterey = 1 Legajo que dice Superior Gobierno desde el año de 1779 hasta el de 1800 = Un id desde el año de 1801 hasta 1819 = Un id filiaciones, revistas y hojas de servicio = 1 id filiaciones antiguas = 1 Yd Papeles antiguos = 4 tomos en pasta de a f^o Leyes de Indios = 2 id de id Ordenanza de Marina = 2 id en pergamino de a f^o Autos acordados = 5 tomos en Pergamino de Colon 6 Circulares del Sr Gobernador del presente año = Monterey 9 de Obre 1820 = José Estrada.

p^s 1129.

1820 = Febrero 8 = Monterey.
Pablo V. Sola á los Comand.s de Monterey y Sn Fran.co
Comunicaciones entre Sonora y las Californias.

Que el gobernador de B. Cal.a, Argüello, le comunica haberse establecido por órden superior dos correos para la rápida comunicacion de Sonora, (Provincia) con las Californias; uno por la via de Arispe y otro por la de Guaymas. Que en consecuencia ha dispuesto (Sola) que el Correo mensual de Alta Califa salga de San Diego el dia 1o de cada mes y el de Monterey del 24 al 25.

p.a 1130.

+. 1820. = Abril 28 = Monterey.
Pablo Vicente Sola. á los Comant.s de Sn Francisco y Monterey. Sobre expedicion rusa á los Polos.

El gobierno ruso pide al gobierno español proteja y auxilie la expedicion que manda á hacer descubrimientos á los polos. (Véase este mismo doc. mas arriba pág.)

p. 1131.

+ 1820 = Abril 9 = Monterey
Pablo V de Sola á los Comandtes de Sn Francisco y de Monterey = Sobre la salida de Chile de los buques insurgentes.

Que el Virey trascribe aviso de la salida de Chile de cuatro fragatas insurgentes. Que el objeto de ellas es hostilizar las costas de N España. Que tome las medidas necesarias para rechazarlos. = Que en consecuencia estén vigilantes (los Comandantes) Que observen las precauciones que tiene dictadas para no ser sorprendidos, especialmente la de 8 Obre 1818. Que se cuide del buen estado del armamento y se dé instruccion á la tropa.

pp 1132 - 33.

o 1820 = Abril 9 = Monterey.
Pablo V. Sola á los Comandtes de Monterey y San Francisco. Formacion de Compañias de realistas-fieles

Sin pérdida de tiempo me pasarán Vds una lista de todos los paisanos que existan en sus jurisdicciones de quince años arriba aptos para las armas incluyéndose los inválidos útiles, pues trato de formar compañias de realistas fieles, para lo cual

conviene me relacionen las calidades que cada uno posea para la eleccion de Oficialidad.

ps. 1133-34.

+ 1820 = Abril 28 = Monterey.

Pablo V. Sola á los Comandtes de Monterey y San Francisco.

Le comunica la innovacion que el gobierno austriaco ha hecho en el uso de la bandera de su marina.

pa 1135.

1820 = Agosto 21. = Méxicy.

Sobre Concesion Real á expediciones de Cádiz con destino á Californias. (Impreso).

(Veáse este mismo documento en las ps. 48 á 54.)

ps. 1136-39.

+ 1820 = Julio 31 = Méxicy.

El Conde del Venadito al Gob. Sola.

Le comunica, en circular impresa, el juramento y admision de la Constitucion promulgada en Cádiz en 1812.

ps. 1140-43.

+ 1820= Julio 29=. Sta Bárbara.
Gabriel Moraga al Gob Sola.=
Acompaña memoriales de los soldados Cota y German que piden su baja.
pˢ 1144 — 45.

+ 1820= Novbre 23= San Francisco
Luis Argüello al Gob Sola. Llegada de las corbetas rusas "Otkritie" y "Balgonanserni."

Que el dia 22 á la tres de la tarde fondearon las Corbetas de guerra rusas "Otkritie" y "Balgonanserni"; Que cumplirá las supremas recibiéndolas cordial y hospitalariamente.
pˢ 1146–47.

o 1820.= Junio 30= Rada de Sn Pedro.
Relacion de efectos introducidos y derechos qᵉ pagaron.

"Razon de los efectos que ha introducido en la provincia de Nueva California Don Ignacio Mancisidor y derechos que ha satisfecho por ellos al Señor admor Don Joaquin de la Torre, á saber:

Ynttroduccion y Venta = á la habilitacion

600 vs. Paño del Cuzco	á 12 Rs. vo.	$. 900 "
26 pzas. Supersanas	á $20 -	" 520 "
30 id. Bafetas	á 11½	" 345 "
2 id. de alpaca con 90 vs.	á $1 "	" 90 "

— A las Misiones y Particulares —

Ocho piezas Supersanas	á $20	" 160 "
12 id. Bafetas	á $11½	" 138 "
2 " Alpacas con 90 vs.	á 9 Rs.	" 101. 4.
	Total	$. 2254. 4.

Derechos.

Al 6¼ % s/el pral de $2254. 4. $ 140 ¾.

Juan Ygnacio Mancicidor

pa. 1148.

+ 1820 = Enero 8 = Sta Bárbara

Gabriel Moraga al Gob. Sola. Sobre hostilización de los Amajabas y Cristianos cimarrones.

Que juzga preferible la expedicion de que le habla en el mes de Mayo que está la caballada gorda y hay mejores condiciones atmosféricas. Que no cree necesario poner vigias en las veredas. Que no teme que los Amajabas ni los Cristianos cimarrones causen perjuicios ni ataquen las misiones.

ps. 1149-50.

+ 1820= Febrero 13= Monterey.

José Ma Estudillo á Sola.= Sobre la venta de aguardiente

Que llegó Olivera con una partida de aguardiente. Que bien sabe los malos resultados que ha dado la prohibicion de la venta pública. Que si le parece bien, él es de sentir que se abra venta pública en vinateria señalada de persona de toda confianza, bajo las reglas siguientes: "1a Por ningun motivo venderá á los Yndios ni permitirá sacar á particular ni el valor de medio real, precisamente lo ha de beber allí, á menos que no sea por necesidad medicinal, de lo que se dará boleta = 2o A ciertos sugetos que se les dirá quienes no podrá vender mas de dos reales por la mañana entre once y 12 del dia y otros dos reales entre seis y siete por la tarde = 3o A ninguna persona podrá fiar: ni tomará prendas de empeño y mucho ménos de vestuario, montura ni cabalgadura de Soldado, porque á mas de la pérdida y devolucion se hará acreedor á correccion, ni por quien no sea soldado para evitar lo hagan por interpon mano y con esto no habrá escusas ni pretextos = 4a Las horas de tener la venta será des de las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde. = 5a En ningun dia de misa se ha de vender. = 6a. Tendrá obligacion el público vendedor indagar y averi-

guar si algun otro tuviere licor de venta y avisar para que dando parte á VS resuelva lo que sea de su agrado al Contraventor = 7ª Todo el barrilage que entre será depositado si es para venderse por sus dueños en la Casa de su Confianza, con la condicion de dar cuenta de ellos cuando sean preguntados y si no tienen Casa y á VS. le parece bien en el Almacen saliendo de una ó de otra parte si fuese de varios dueños por sus turnos á la venta por menudeo y derechos, y si á dichos individuos no les acomodan (sic). que no pasen de Sta Bárbara. = 8ª Cuando se halle buque fondeado observará las órdenes que VS. tenga á bien dictar = 9ª El menudeo por Cuartillo de aguard.te podrá seguir á peso y por cada uno de ellos el vendedor tendrá por su trabajo y cargo un real en cada peso y rendir la Cuenta en metálico del producto del Barril á su dueño quien pagará los 6 pesos por cada barril vendido bien sea por junto á algun particular pudiente de Confianza para su gasto, ó al menudeo para el destino que Vd tenga á bien señalar." Que así cree evitar los desórdenes estando á la vista y dentro del presidio la taberna.

pp. 1152-54.

+ 1820 = Marzo 20. = Monterey

9 José Mª Estudillo á Sola.= Sobre las prácticas religiosas en aquel Presidio desde 1796.

El año de 1796 llegué á este Presidio y hasta la fecha con solo el intermedio de diez y seis meses que erogué en el viaje al de Loreto he recidido en él en cuya época las cuaresmas de 97, 98 y 99 el R. P. Fray Antº Jayme siendo como lo es en la actualidad ministro de la Mision de Nª Sª de la Soledad fuese á peticion ó ruego del antecesor de V. S. el Sr Coronel Dn Diego de Borica ó por insinuacion del R. P. Presidente Fray Fermin Franco de Lausen ó de los ministros de esta Mision de San Cárlos y lo fueron en dichos años Fray Pascual Martinez de Arenaza, Fr Mariano Payeras (actual presidente) Fr. Francisco Puyol y Fr. Baltazar Carnicer, seguidamente vino al presidio en todos ellos y confesó á las tropas de Caballería é Ynfantería y de noche misionaba en la Capilla adonde desde el Sr Gobernador con su familia concurriamos todos. El año de 800 el R. P. Fr José Viñals en union de Fr. Francisco Puyol su compañero hizo la Mision y tuvo de ayuda en el Confesionario á dho P. Jayme. En 801 solo el padre Viñals. En 802 fué mi ausencia á Loreto. En 803 y 804 los dos ministros que lo eran dho P. Fr. José Viñals y Fr. Baltazar Carnicer se alternaban y con ayuda en el Confesonario del repetido Fr. Antonio Jayme quienes nos estimularon en

804 para dar ejemplo á que despues de cumplir con el precepto anual entrasemos en ejercicios con ellos por turnos para lo cual vino el R. P. Fr. Florencio Ybañez (que fueron los primeros que en la Nueva California se hicieron) lo que ejecutó. Desde 805 hasta 808 en que se retiró de la Provincia Fr. Baltazar Carnicer venia entre los viérnes ó Sábados por la mañana y se retiraba los domingos en la tarde ó el lúnes, hasta cuyo año jamás faltaron en la mision de San Cárlos alguno ó algunos religiosos de otras misiones para los oficios divinos y muy pocos individuos tenian que pasar á la mision á Confesarse mas de aquellos que de pié tenian sus directores. A mas desde 1806 hasta 813 unos 8 dias ántes del Patriarca Sr. San José siempre vino el R. P. Fr. Antonio Jayme á acompañar al difunto Su antecesor de V.S. Cor.l Don José Joaquin de Arillaga y despachaba lo mas de la tropa y familias. Las Cuaresmas de 14 y 15 estuve ausente en compañia de dho Sr y de Don José Argüello: las de 16, 17 y 18 V.S. las ha presenciado y en la anterior de 19 á principios de ella hablé al R. P. Juan Amoros con consideracion á las muchas atenciones y circunstancias del tiempo, como al mejor servicio y provecho á fin de que se sirviese señalar dias para Confesar á la tropa y mandarla por trozos en el número que me dijese por preveer sus ocupaciones y evitar las idas y vueltas infructuosas y re—

sultas que podian acarrearse: lo adaptó mucho y á pocos dias me avisó así se ejecutase con número señalado, lo que se efectuó y en corto tiempo fué confesada toda en la Mision, con la que se portó con aquella caridad que le caracteriza teniéndoles preparado que comer. En el presente año habiéndole dicho lo mismo al "R. P. Francisco V. de Sarria con consideracion á la mas tropa auxiliar que existe; por cuyo motivo hay mas razon para enviarse preparada á dicho fin, me contestó que no se acordaba se hubiesen destinado dias el año anterior que no los señalaba y que se podia ir mandando para confesarse como el tiempo y ocasion se presentase; por lo que supliqué á V.S. se dignase interponer su respetuosa insinuacion por las ventajas que resultan en despachar nombrados á cumplir con el precepto de N. S. Madre Iglesia."

ps. ~~1156~~ – 59.

+ 1820 = Junio 21 = Sta Clara.

Luis Argüello al Gob. Sola.

Que no habiendo aprobado á José Castillo pa Sargo de la Compañía de Realistas fieles por sus nulidades propone á Joaquin Higuera y pa cabo á Juan Alviso.

pa 1160.

+ 1820 = Junio 21 = Sta Clara.
Luis A Argüello al Coronel Sola =
Sobre que recibió en calidad de preso al soldado Narciso Gamboa.
pa 1161.

+ 1820 = Julio 17 = Sta Bárbara.
Pablo de la Portilla al Gob Sola =

Que el teniente Narciso le ha pedido dinero Que solo quedan dos mil pesos Que si le parece bien se invierta en sueldos de Sargentos y oficiales y calzado pa la tropa.
p 1162 - 65.

+ 1820 = 4 de Enero = Sn Diego.
José Ma Estudillo al Gob Sola.
Que salió Argüello (Santiago) á revisar las escoltas y su armamento y al mismo tiempo pa que se ajuste cuentas con las misiones pr suministracs á la habilitacion
pas 1166 - 67.

+ 1820 = Enero 18 = San Diego.

Francisco Ma Ruiz al Gob. Sola. Sobre la siembra de algodon.

Que la Cosecha de algodon en la mision inmediata ha sido cosa corta. Que en Sn Jorge se creia alzar alguno y se ha perdido. Que hay un tal Jalapa que teje mantas regularmente. Que el algodon es muy delicado pa el frio; que se ha observado que el primer año se pierde y del segundo en adelante se da mejor. Que fray Tapis pretendió cosechar algodon en Sn Gabriel en 1808 y no lo logró por el frio. Que es de parecer que se siembre en el pueblo de Los Angeles adonde se podrá obtener alguna cosecha.

p. 1168–1171.

+ 1820.= Abril 6.= Sn Diego
Francisco Ruiz al Gob. Sola.

Que recibió noticia del amago de buques insurgentes y cumplirá sus prevenciones.

ps 1172–73.

+ 1820.= Julio 2= Monterey.
José Estrada al Gob. Sola.

Sobre asuntos triviales sin ningun interes.

p. 1174–5.

1820. = Enero 12 = México.

Del Venadito al Gob. Sola. Sobre los auxilios enviados á California.

"Me ha sido estraño el modo con que V.S. se produce en su oficio No 228 de 21 de Stbre último á que contesto, sobre la inutilidad de gastos hechos en el Berg. Sn Cárlos" y fragata "Reina de los Angeles" para conducir cien hombres sacados de las Cárceles, segun V.S. me dice, primera noticia que tengo de la calidad de la tropa que envié para la defensa de esa Provincia: De este suceso pido con esta fecha esplicacion al Exmo Sr Don José de la Cruz = No fué para esta sola conduccion la habilitacion y despacho de dhos dos buques, sino para la seguridad de ellas y para la remision de varios de los artículos que V.S. me pidió y constan en la adjunta lista, los cuales no podian ir por el aire = En cuanto á los cien soldados espresados, haga V.S. como le prevengo en oficio separado de esta fecha, y no ha dejado de ser muy útil, á esa Provincia el envio de los dichos buques, pues ademas del objeto indispensable espresado, ha logrado la saca de frutos del país que consta en la adjunta relacion No 2, que naturalmente se habrán comprado á las Misiones, á los vecinos y á los oficiales y tropa de la guarnicion con utilidad propia."

pp. 1176-78.

+ 1820 = Febrero 21 = México.
Del Venadito al Gob. Sola = Sobre establecimiento de Arrieta en California

Que por Real determinacion se ha concedido á Don Sebastian de Arrieta que se traslade (del Perú) á Californias adonde se establecerá con el goce de $3000 fuertes de retiro; que ("por ahora") no se le concede la indemnizacion en terrenos baldíos que solicita por las pérdidas que le ocasionaron los insurgentes. = Que se lo notifica en la inteligencia que el sueldo de Arrieta lo pagarán las RR.s Cajas de Guadalajara.

ps. 1179 – 82.

+ 1820 = Febrero 22. = México.
Del Venadito al Gob. Sola. Sobre expedicion de la fragata americana "Kanty"

Que el Rey ha concedido á Don José García Berdugo de Cádiz mandar una expedicion de frutos y efectos nacionales á los puertos de California, Sn Blas, Guaymas y Acapulco; cuya expedicion gozará de todas las franquicias y privilegios concedidos en las Rs. ords. de Setbre de 93, Mzo de 94, Febo de 95, Julio de 19 y Julio 11 del 1819.

ps. 1183 – 86.

+ 1820 = Abril 8 = México.
Del Venadito al Gob.^r Sola. - Sobre la necesidad de Administrar la Confirmacion.

Que pasó á consulta del R. P. Guardian de Sn Fernando los oficios de él (Sola) y del presidente de las Misiones para que se administrase la Confirmacion; Que dho guardian contestó que habiendo concluido el año 95 la facultad apostólica para Confirmar de los presidentes de esas Misiones, ya se impetraba de la piedad del Rey obtuviese de su Santidad Pio 7º una Bula para Confirmaciones.

ps. 1187-89.

+ 1820. = Julio 18 = Sta Bárbara.
Pablo de la Portilla.
Certificado que extendió Portilla á favor del Sargento Roberto Pardo por habersele negado el grado de Alférez que se le habia concedido accidentalmente.

ps. 1190-92.

1820 = Abril 9 = Monterey.
Pablo V. de Sola á los comandtes de Sta Bárbara y Sn Diego - Sobre la salida de 4 fragatas insurgtes de Chile.

(Véase la misma comunicacion pa. 271.)
pb. 1193–1196.

+ 1820= Abril 28=. Monterey.
Pablo V. Sola á los Comandtes de Sta Bárba y Sn Diego
Expedicion rusa á los Polos.
(Véase esta misma comunicacion p.a 270).
p. 1197–98.

+ 1820= Junio 25=. Sn Juan Bauta.
Pablo V. Sola á los Comandtes de Monterey y Sn Francisco
Derechos sobre los frutos nacionales y extrangeros.

Que en virtud de las escaseces del Gobierno cualquier buque nacional que llegue con frutos y mercaderías adeudará el 6 1/4 o/o de derechos reales; Que ya son sabedores desde el año de 1817 de lo que han de cobrar por dros Rs por los frutos y otras cosas que se puedan extraer.
pa. 1201–3.

+ 1821.= Abril 9=. Monterey

É l. Gob. Sola.

Real órden impresa de 17 de Marzo de 1820 promulgada en México en 28 de Setiembre, en que se dispone que pueden ser reelegidos los alcaldes, regidores, procuradores y síndicos que fungieron en 1814.

p. 1204.

+ 1821.= Marzo 8= San Diego

José María Estudillo al Gob. Sola.

Le comunica las disposiciones que ha tomado para prevenir la hostilizacion de los indios (de los indios) Amajabas que segun el Capitán de los Cocomaricopas pretendian atacar las misiones.

ps. 1206-208.

+. 1821.= Marzo 8= San Diego.

José María Estudillo al Gob. Sola.

Le refiere varios casos de adulterio y mal vivir de algunos sugetos sin importancia.

ps. 1209-1213.

+ 1820 = Abril 6 = San Diego.

José María Estudillo al Gob. Sola. Sobre abigeato cometido por indios cimarrones.

Que los indios cristianos cimarrones de Sn Diego y Sn Miguel de la Antigua California en union de algunos gentiles de la serranía, cometen grandes escesos matando ganado y caballada del Rancho de Real Hacienda hasta el Llano de Sta Anna; robándola cuando es mansa y vendiéndola en el rio Colorado. Que su atrevimiento ha llegado hasta atacar los ranchos de las Misiones matando á sus pastores y robandose á sus mujeres. (Dá una relacion de las providencias q^e. ha tomado para exterminar á los principales gefes de dhos indios, y refiere algunas escaramuzas que han tenido lugar.)

ps. 1214–21.

1821 = Marzo 24 = San Diego.

José María Estudillo al Gob. Sola - Sobre los indios bárbaros del Rio Colorado. Defensa en las Misiones.

Que es muy sabia su disposicion de que se amurallen las Misiones de Sn Fernando y Sn Gabriel para prevenir los ataques de los indios bárbaros así como el in-

pedir todo trato y comunicacion á los gentiles de los tulares con la indiada del Rio Colorado. Que estos indios del Colorado nunca han llegado mas que hasta las rancherias de la Laguna de Buena vista adonde los ha visto llegar á vender ó feriar sus frazadas, que llaman tirutas, y sábanas de manta por avalorios y frazadas del país = Que con motivo de la llegada del Capitan Cocomaricopa y á consecuencia de los robos de ganado ha averiguado las naciones bárbaras distancias, y rumbos en que se hallan y son: La de los Cocomaricopas, la de los Pápagos, los Xalchiclumes y Jaqües y otras rancherias establecidas en ambas márgenes del Colorado unidas para defenderse mútuamente de los Yumas, Apaches y Amajabas sus constantes enemigos siendo los últimos los mas retirados rio arriba" Entrando al Rio Colorado por San Gabriel hay 7 jornadas: primera á San Antonio 9 leguas. Segunda á Sn José 15; tercera á San Sebastian 15. Quarta al P. de Jesus Maria 26 por razon de falta de aguas y pasto. Quinta al pozo de la Alegría de 10 á 12. Sexta á los méganos 8 leguas y de allí se llega al rio que está cerca"

— ps 1222. – 228.

+ 1821 = Setiembre 7 = Monterey.

Pablo V. de Sola á los RR. P.P. de las Misiones = Sobre que tengan siempre listos dos caballos para el

servicio de correos extraordinarios (siguen las firmas de los PP.)
— p. 1229-31.

+ 1821 = Febrero 28 = San Gabriel
Declaracion del Capn. de los Cocomaricopas.
Que su rancheria queda de este lado del Colorado al Oriente y se llama Avitucupiarba y mas arriba queda la nacion Yuma; — Que su rancheria tiene como 120 hombres y la nacion se llama Chiduma y Cocomaricopa. Que allí hay mucha gente que él no la puede contar. Que tiene dos Capitanes; que es él el Capitan grande de la Nacion. Que saliendo de su rancheria se tarda seis dias para llegar al primer presidio que se llama Fuison (¿Tucson?) y de la rancheria e Amazcucupa tres dias; Que es muy grande pues tendrá 1½ leguas Que allí llega mucha gente de razon á tratar. Que un Cagüilla le avisó de que habia aquella tierra (San Diego) y que iba por algodon y avalorios. Que en 15 ó 20 dias puede llevar cartas al Fuison y él mismo traerá la respuesta (firmado, Santo. Argüello)
— p. 1232-34.

1821 = Agosto 12 = San Vicente.
José Manuel Ruiz al gob. Sola.

Le acompaña oficio del Gob. de B California
p. 1235.

+ 1821 = Junio 26 = Loreto.
José Argüello al Teniente Comandte de Fronteras.
Sobre que resigna el mando en Don Fernando de la Toba.

Que en razon de sus achaques y de lo crítico de las circunstancias en que toda morosidad sería muy perjudicial resigna el mando político y militar trasfiriéndolo al Sr. Cap. Don Fernando de la Toba.
p. 1237 - 38.

+ 1821 = Junio 9 = San Diego.
José María Estudillo al gob. Sola.

Le refiere el embuste de un indio cimarron que dijo los Almajabas habian atacado su ranchería, y las disposiciones que tomó.
ps. 1239 - 1242.

+ 1821 = Marzo 31 = San Gabriel.

Francisco Mª Ruiz al Gob: Sola.

Que por una india cautiva de los Almajabas ha sabido que estos fraguaban y se disponian á atacar á las misiones de Sn Gabriel y Sn Fernando.

ps 1243-45.

+ 1821 = Agosto 5 = San Diego:
José María Estudillo á Sola. Sobre el diezmo = el Rancho de Real Hacienda = Memorial de Zavaleta = Entrega de misiones. Celo para con los soldados.

Que confía dispondrá que se agregue al Presidio el diezmo del pueblo en el próximo año de 1822 - Que sería conveniente se fomentase con 400 ó 500 vaquillas que podria dar Sn Juan Capistº lo que aseguraria subsistencia de la tropa. Que le acompaña memorial de Zavaleta que pide efectos de los que llegaron para la Caballería; Que no cree que los necesite, Que el decreto de las Córtes para que se entreguen al Ordinario las misiones de 10 años de fundadas cree que no comprenderá las de N. California fronterizas de la gentilidad cuyos naturales se puede decir son de diferente especie - Que no le quiere informar mas en el asunto de Dorotea Arce" Ella es vieja con mas joroba que un camello, sino tiene cuarenta

años puede pasar de ellos. Esta comunicacion en las casas á titulo de darles de comer crea V.S. me tiene bastante zozobrado: esto junto con no ver otros objetos no trae nada bueno, y soy de sentir convendria repartir algunos en la escoltas y aun alternarlos en Sta Bárbara."

ps. 1246-49.

+ 1821 = Noviembre 17 = San Diego.
Francisco Ma. Ruiz al Gob. Sola.

Que la fragata "Reina de los Angeles" se dió á la vela pa. Sn Blas = Que en ella se fué el demente Ojeda con su familia al cuidado del artillero Lascano = Que el artillero miliciano Berdugo desertó del Castillo y se embarcó ocultamente.

ps. 1250-52.

+ 1821 = Abril 21 = San Diego.
José Maria Estudillo al Gob. Sola.
Que recogió nombramiento de juez que tenia Juan Antonio Perez tomado de su padre. Que Maria Eustaquia de la Cruz ha resultado desflorada. Que Patricia Ro-

driguez ha resultado parida. Que de ambos hechos es causa Antonio Alvitre á quien tiene preso.
—ps. 1253-56.

+. 1821= Setbre 13= San Diego.
Portilla á Sola. Se queja largamente de su prision y confinamiento.

Que no encuentra mas motivo pa el ultrage que se le ha hecho que haberle dado parte de la fragata extrangera que se hallaba anclada en aquel puerto que le reconocia bastante malicia y que Dn Francisco Ruiz no Cumplia Con los deberes de su obligacion, como era no dejar Sondear todo el puerto y aun entrar en la bateria y poner una driza en el asta bandera, y otros puntos que reservaba; en lo cual se ratifica y ratificará justificándolo si es necesario. Que sabe que Ruiz fué á Monterey á hablar con él = Que él lo esperaba (á Sola) en ese presidio para explicarle verbalmente todo. Que en el hecho de no haberse presentado Ruiz en cerca de un año desde que salió de aquel presidio pa Monterey y de haberse devuelto casi desde la mitad del camino y mandarlo á él (Portilla) salir, prueba que él (Ruiz) se queria vindicar y dejarlo (á Portilla) sin cubrir su honor. Que de-

consiguiente le suplica le mande su pasaporte pues quiere ir á vindicarse con su general Don Alejo García Conde, quien lo conoce, pues es quien lo ha ascendido y sabe bien los términos en que ha servido al Rey derramando su sangre en batallas y acciones y sufriendo todo género de fatigas etc etc. Que le ordena (Sola) que se traslade en la "Reina de los Angeles" para el Presidio de Sta Bárbara adonde vá confinado — Que ya reprende al teniente Labriega por no haberle informado del comercio que tuvo con la goleta Americana en Sta Bárbara pues segun supo se halló complicado en venta de nutrias — ps 1257-62.

+ 1821 = Julio 17 = Loreto.
José Argüello á Sola

Que ha renunciado por falta de salud = Que ha trasferido el mando á de la Toba. = Que la Comandancia de fronteras es á cargo de José Manl. Ruiz, quien queda entendido que en caso de peligro pediria auxilio á S. Diego. ps 1263-65.

+ 1821 = Abril 10 = Monterey. Sobre Soldados inutilizados

Promulgacion del real decreto de 13 de Marzo de 1814 en que disponen las Cortes que se establezcan en cada cabesera de Provincia una casa con el titulo de "Depósito de inutilizados en el Servicio militar" pues (Dice el artº 1º) La nacion recibe bajo su inmediata proteccion á los soldados inutilizados en el servicio de mar y tierra sean naturales ó extrangeros admitidos al Servicio. (siguen 34 artˢ relativos)

pˢ 1266–1273. (Por duplicado).

+ 1821 = Setiembre 7 = Monterey.
Pablo V. Sola á los Comandˢ de Sta Bárbara y Sn Diego.

Les dice que con motivo de haberse avistado un buque en Sn Luis Obispo y huido luego que vio allí á la fragata Reyna de los Angeles, ha espedido una circular á los pp. ministros pª que tengan Caballos listos pª el servicio postal.

pˢ 1274–77.

+ 1821 = Mayo 30 = Monterey.
Pablo Sola á los Comandˢ de Monterey y Sn Francisco.
Prevenciones sobre fragatas "Osprag" y la "Hyperion"

Que el Virey le dice que Dn José dela Cuo le informó que á Sn Blas llegó la fragata inglesa "Ospraq" so pretexto de agua y víveres y que se esperaba á la fragata "Yperion"; Que la primera conducia mercancías de Valparaiso; Que Don José la obligó á salir; Que no es extraño que se dirijan ambas fragatas á estos puertos; Que vigile y que toda tolerancia con ellas será de su mas estrecha (de Sola) responsabilidad.

ps. 1281–83.

+ 1821= Dicbre 16= Monterey.
Sola á los Comandtes de Sta Bárbara y San Diego.
Contribucion provisional de las misiones.

Que siendo mas corto el Cargamento que condujo el berg. "Sn Francisco Javier" álias "El Alcion", que el que se esperaba en la fragata "Rita" ha convenido con los RP. que dén las misiones tres mil pesos en prorrata mientras el Virey resuelve el derecho que deban pagar por el dho cargamto y los frutos que embarquen. Que cada mision pasará una lista de lo que recibe, al habilitado, y este cuidará de apuntar lo que cada mision embarque en frutos.

ps. 1278–280.

+ 1821. = Mayo 30 = Monterey.
Sola á los Comand.s de Monterey y San Francisco.
Derecho de 6¼ p% sobre valor de plaza.

Que los buques que lleguen de Nª España ó de otro punto dela America española paguen 6¼ pr % sobre cualquier efecto que traigan para las Misiones ó que vendan por sí. Que los Ministros (padres) han de presentar facturas originales de lo que reciban y con arreglo á ellas se cobrará sobre el precio corriente de la Provincia ó el que fijen peritos = Que á los puntos de embarque ó descarga envien sujetos muy honrados á que tomen nota de todo y avaluen. Que el R. P. Prefecto ha convenido en qe. misiones fabriquen barracas para alojar empleados cerca del punto de desembarque y que alimentarán á empleados.

ps. 1284-86.

+ 1821 = Octubre 1º. = Monterey.
Sola á Comandantes de Sta Bárbara y San Diego.

Que si no puede satisfacer Bandini los derechos que causó en dinero efectivo por no tenerlo Que los pague en mercaderías á precios equitativos

ps. 1287-89.

o 1819 = Setiembre 22 = San Petersburgo.
Los directores de la Compª Ruso-americana á Sola.
Le dan las gracias por su amistoso manejo - Le avisan de una próxima expedicion.

Muy Sr. Nuestro: Enterados de la buena acogida que se ha servido Vd. dispensar á los oficiales y demas empleados de esta imperial compañía ruso-americana que han visitado los puertos de California y viendo el bien que resulta para ambas partes del tráfico hecho entre granos etc. qe. abundan en esa y varios renglones producidos en este Ymperio, le damos gracias por la buena armonía y el amistad continuadas hasta ahora y en que no se podia dudar cuando se contemplan los estrechos lazos de buena inteligencia entre nuestros gobiernos. = Una fragata nueva de esta Compañía llamada "Borondino" bajo el mando del teniente de la imperial armada y caballero Don Zacarías Tanafidin está para salir con destino á las Colonias Rusas y por casualidad pudiera tocar en algun puerto de la Alta California = En tal caso le ruega á V. la Direccion general de la Compañía ruso-americana de facilitar á dha fragata los auxilios que necesitara y de dispensar al Comandte. los oficiales y la tripulacion la buena acogida y los favores que pudiesen merecer en Ca-

lidad de extrangeros amigos = Los directores Bto Cramer = H. G. Severin.

— ps 1290-91.

2 1821 = Dicbre 1o = Monterey.
Sola á los directores de la Compañia ruso-americana.
S/Que será atendida su solicitud.

En principios del mes anterior recibí la apreciable carta de Vds. de 22 de Setbre de 19 la cual me la dirigió en el berg de su nacion nombrado el Butclacoff el Sr Don Mateo Moraveao Gob. de Sitica y habiendome impuesto del contenido de ella, tengo el honor de decirles que tanto á los Sres oficiales de los buques de guerra que han estado en esta Provincia como tambien á los de los buques particulares que han recalado á ella les he manifestado la particular adhesion que todos los que sean súbditos del gran emperador de Rusia me merecen á mí y á todos los de mi nacion como muy bien les podrán informar á Vds. entre otros muchos los Sres oficiales de la marina real de dicho imperio Don Basilio Crolovin, Oton Keoseon, Pablo Doctorof el Gobr actual de Sitica y los demas Sres que estuvieron en su compañia y sin ha-

ber recibido recomendacion tan particular como la que se sirven Vds hacerme en favor de los individuos de su nacion han sido atendidos por mí en lo sucesivo lo serán mas particularmente teniendo á la vista la recomendacion que me hacen pa ello. etc etc.

pp. 1291-2.

1822=. Abril 26.=. San Vicente.
José Manl. Ruiz á Sola.

Le participa las fechorías que cometieron los insurgentes que atacaron la mision de Sn José del Cabo y el presidio de Loreto, haciendo huir de ambos puntos á la poblacion despavoridamente, inclusive el gobernador.

pp. 1293-96.

(Real decreto sobre aumento de sueldos citado en la pág. 120)

Queriendo el Rey N. S. que las tropas de Infantería veterana de Ultramar y las que con motivo de las circunstancias en que se hallan algunos de aquellos dominios han pasado á ellos en diferentes épocas, ó lo verifiquen en lo sucesivo, disfruten de las ventajas de mayor sueldo y prest que por reglamento de 7 de Octubre de 1802 y órdenes posteriores gozan determinadas clases en las de la Península de igual especie; y habiendo tenido presente lo que sobre este punto ha espuesto el Virey de Nueva España Don Félix Mª Calleja, con motivo de la duda ocurrida á los ministros de la Tesorería general de México al tiempo de ajustar al batallon 1º Americano, el parecer del Inspector general de América Don Francisco Javier Abadía y la circunstancia de que los sueldos y prest asignados á las espresadas tropas en Ultramar difieren en los distintos dominios en que se hallan, se ha dignado S. M. resolver, en prueba del señalado aprecio que le merecen tan beneméritas tropas, y en el interin se fija la organizacion y planta definitiva en que todas ellas deben constituirse, que se lleven á debido efecto lo que previenen los artículos sigtes:

Artº 1º En todo batallon suelto de infantería veterana de línea ó ligera que conste de cuatro ó mas compañías, el Capitan mas antiguo gozará de un

noveno mas del sueldo que le corresponda por el Reglamento vigente en el Vireinato, Reino ó Provincia donde estuviese destinado su Cuerpo. = 2º En los Regimientos veteranos que consten de dos ó tres batallones de cuatro Compañias á lo ménos, disfrutarán del mayor sueldo que señala el artículo anterior, y en los términos que en el se espresa, los dos ó tres Capitanes mas antiguos, en el Concepto de uno por batallon, bien sea que se hallen colocados en uno mismo ó que lo estén en diferentes. = 3º El Ayudante mas antiguo de cada Regimiento de Infantería de Línea de dos batallones á lo ménos, el de cada batallon Suelto de Línea ó Ligero que conste de 6 ó mas Compañias, y en caso de haber dos el primero gozará un décimo mas del sueldo que le corresponda por Reglamento segun el artículo 1º = 4º El mayor sueldo que se concede por los artículos anteriores á los Capitanes mas antiguos y Ayudantes, se declara correspondiente á la antigüedad y no á la persona; de modo que si un capitan mas antiguo dejase de serlo por cualquiera Causa, el abono de mayor sueldo se hará solamente por el Cuerpo á aquel que reuna la mayor antigüedad en dhos empleos. = 5º Los Sargentos cabos y soldados de las Compañias de Cazadores de los Regimientos ó batallones que las tienen de planta y con denominacion

de tales disfrutarán del prest que gocen los individuos de las de granaderos en sus clases y destinos respectivos. = 6º Los Cornetas de las espresadas Compañías en los regimientos ó Batallones de línea, y los de Cuerpos Ligeros, tendrán en vez del haber de Tambores, el prest señalado al Soldado Granadero, mas un tercio, con doble racion de pan diaria = 7º Ningun Capitan veterano de Compañías sueltas sea cual fuese su antigüedad en este empleo, tendrá derecho á reclamar el mayor sueldo que por el artículo 1º se señala á los mas antiguos de Batallones veteranos, como tampoco los ayudantes veteranos de otras planas mayores que las espresadas en el artº 3º y cualesquiera tropa que provisionalmente se destinare al servicio correspondiente á Cazadores, no tendrá opcion al mayor prest concedido á estos, á menos qe no lo haga al frente del enemigo y por largo tiempo; en cuyo caso se lo declarará el general en gefe del Ejército á que corresponda y solo mientras estuviese en dicho servicio = 8º Para evitar toda duda sobre el tiempo en que por las Tesorerías respectivas se debe hacer á los Cuerpos en Ultramar, y estos á sus individuos, el abono del mayor sueldo y prest que conceden los artículos anteriores, se fija el de la primera revista que pase cada Cuerpo en el mes inmedia-

to; á aquel en que se diese en la órden diaria de él esta Soberana resolucion; y con respecto á las tropas que se destinasen á aquellos dominios deberá abonárseles desde el dia en que consiguiente á reales órdenes principien á gozar del Sueldo y haberes del punto á que fueren destinadas = Lo que comunico á Vd de Real órden etc = Madrid 31 de Marzo de 1816 = El Marques de Camposagrado = Sr Virey de N E = Es Copia Méxic 9 de Otbre de 1816 = Patricio Humana.

Fin del tomo XX.